



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE

# CANARIAS

### I LEGISLATURA

---

Año 1984

Nº 16

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 14

Miércoles, 11 de Abril de 1984

ORDEN DEL DIA:

- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de Creación de Universidades, == Centros y Estudios Universitarios.
- Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario y del Diputado Don Antonio == Sanjuán Hernández, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, de Programa Urgente de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias = para 1.984.

- Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre declaración institucional relativa a la vinculación histórica y cultural con Latinoamérica.
  - Pregunta del Diputado Don Antonio Cabrera Barrera, del Grupo = Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre viviendas autoconstruidas en Canarias.
  - Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo = Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de == Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre inversiones para 1.985 y 1.987, con destino a la potabili- zación de agua en Las Palmas.
  - Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo = Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Agri cultura y Pesca, sobre desarrollo de la Comarca del Noroeste = de Gran Canaria.
  - Pregunta del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Economía y Co- mercio, sobre el Fondo Transitorio de 1.983.
  - Pregunta del Diputado Don Antonio Cabrera Barrera, del Grupo = Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre in- cremento de precios en establecimientos públicos de Lanzarote = y sus consecuencias en el turismo.
  - Pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, del Grupo == Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre Proyectos == del Puerto de Agaete.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

Página

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios..... 970

Presentan, sucesivamente, sendas enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley, los señores Toledo Rodríguez (Grupo Mixto), Brito González (Grupo Izquierda Canaria) y Pérez Pulido (Grupo Popular).

Abierto turno a favor de las enmiendas, hace uso de la palabra el señor Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS).

Interviene en nombre del Gobierno el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano).

Dentro del correspondiente turno, se expresa en contra de las enmiendas a la totalidad el señor García Déniz (Grupo Socialista Canario).

Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Toledo Rodríguez (Grupo Mixto). Por alusiones se manifiesta el señor Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS).

En el mismo turno de réplica se expresan los señores Brito González (Grupo Izquierda Canaria) y Pérez Pulido (Grupo Popular).

Interviene el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano).

Para dúplica a las manifestaciones de los intervinientes en el turno de réplica, hace uso de la palabra el señor García Déniz (Grupo Socialista Canario).

Presenta una enmienda, con texto al

ternativo, del Grupo Centro Democrático-CDS, el señor Fernández Martín.

Interviene el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano).

En turno en contra hacen uso de la palabra los señores Toledo Rodríguez (Grupo Mixto) y García Déniz (Grupo Socialista Canario).

Para réplica hace uso de la palabra el señor Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS). Interviene el señor Consejero de Educación.

En dúplica hace uso de la palabra el señor García Déniz (Grupo Socialista Canario).

En el turno de fijación de posiciones se manifiestan los señores Padrón Morales, de Agrupación Herreña Independiente (Grupo Mixto), Bethencourt Gómez, de Agrupación Gomera Independiente (Grupo Mixto), Brito González (Grupo Izquierda Canaria) y Pérez Pulido (Grupo Popular). Interviene el Presidente del Gobierno Autónomo de Canarias (Saavedra Acevedo).

Planteada una cuestión de orden por el señor Brito González, secundado por el señor Fernández Martín, la Presidencia autoriza el uso de la palabra a dichos Diputados y al señor Marcos Hernández (Grupo Popular), a los que refuta, en orden a algunos extremos, el señor Presidente del Gobierno Autónomo (Saavedra Acevedo).

Finalmente, el Pleno decide la devolución del Proyecto de Ley, por veintiocho votos favorables a la correspondiente enmienda, frente a veintiseis negativos y una abstención.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialis

ta Canario y del Diputado Don Antonio Sanjuán Hernández, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, de Programa Urgente de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1.984..... 1019

Presenta la Proposición de Ley el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario), cuyos argumentos son secundados por el señor Sanjuán Hernández (Grupo Izquierda Canaria).

En turno a favor hace uso de la palabra el señor Olarte Cullen (Grupo Centro Democrático-CDS). El señor Presidente retira el uso de la palabra al señor Alonso Valerón (Grupo Popular), por cuanto de sus manifestaciones se deduce que su formulación corresponde ser hecha en el turno en contra o en el de fijación de posiciones.

Al no pronunciarse ningún Diputado en el turno en contra, se pasa al de fijación de posiciones en el que hacen uso de la palabra los señores Bethencourt Gámez, de Agrupación Gomera Independiente (Grupo Mixto), Angulo González (Grupo Izquierda Canaria) y Alonso Valerón (Grupo Popular).

Interviene el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).

Sometida a votación la Proposición de Ley, es aprobada por unanimidad.

Página

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre declaración institucional relativa a la vinculación histórica y cultural con Latinoamérica..... 1031

Defiende la Proposición no de Ley el señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria).

Intervienen los señores Acosta Lorenzo (Grupo Popular) y Rodríguez Rodríguez (Grupo Socialista Canario).

En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria).

En dúplica intervienen los señores Acosta Lorenzo (Grupo Popular) y Rodríguez Rodríguez (Grupo Socialista Canario).

Se somete a votación, punto por punto, la Proposición no de Ley, que arroja los siguientes resultados:

Punto número uno: votos afirmativos, trece; negativos, doce; abstenciones, veinticuatro.

Punto número dos: votos afirmativos, trece; negativos, doce; abstenciones, veinticuatro.

Punto número tres: votos afirmativos, seis; negativos, doce; abstenciones, treinta y cuatro.

Punto número cuatro: votos afirmativos, seis; negativos, doce; abstenciones, treinta y tres.

Punto número cinco: votos afirmativos, seis; negativos, doce, abstenciones, treinta y tres.

Punto número seis: votos afirmativos, ocho; negativos, doce; abstenciones, treinta y una.

Punto número siete: votos afirmativos, trece; negativos, doce; abstenciones, veintiseis.

La Presidencia da cuenta de petición formulada en el sentido de tratar seguidamente el último punto del Orden del Día, sin que se suscitara ningún reparo u oposición por parte de miembro alguno de la Cámara.

Página

Pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre Proyectos del Puerto de Agaete..... 1039

Formula la pregunta el señor Suárez Gil (Grupo Popular), contestándole el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez). Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Suárez Gil, al que replica el señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don Antonio Cabrera Barrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre viviendas autoconstruidas en Canarias..... 1041

Expone la pregunta el señor Cabrera Barrera (Grupo Popular). Responde, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez). Hace de nuevo uso de la palabra el señor Cabrera Barrera, dando lugar a la réplica por parte del señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre inversiones para 1.985 y 1.987, con destino a la potabilización de agua en Las Palmas.. 1043

El señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria) hace la pregunta, que contesta el señor Consejero de Industria, Agua y Energía (Alvarez García), siendo objeto de refutación por el señor Diputado. Duplica el señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre desarrollo de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria..... 1045

Plantea la pregunta el señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria); responde el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Pérez Moreno). Replica el señor Angulo González. En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Economía y Comercio, sobre el Fondo Transitorio de 1.983..... 1047

Formula la pregunta el señor Fernández González (Grupo Popular). Da respuesta el señor Consejero de Economía y Comercio (Molina Petit). De nuevo hace uso de la palabra el señor Fernández González. Vuelve a intervenir el señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don Antonio Cabrera Barrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre incremento de precios en establecimientos públicos de Lanzarote y sus consecuencias en el turismo..... 1048

Plantea la pregunta el señor Cabrera Barrera (Grupo Popular). Contesta, en nombre del Gobierno, la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz); vuelve a hacer uso de la palabra el señor Cabrera Barrera, aludiendo a extremos no comprendidos en su primera pregunta, a los que da respuesta la señora Consejera.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del Orden del Día: Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

Tiene la palabra para la presentación de su enmienda a la totalidad, el Diputado Don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, Señorías. Estamos convencidos de que pocas cosas han sucedido en Canarias que tengan la importancia y la trascendencia de lo que ha supuesto la demanda universitaria en Canarias. La nueva Ley de Reforma Universitaria implica una organización distinta de toda la Universidad española, y tenemos por primera vez la posibilidad de tener estructuras diferentes a partir de Leyes que tienen que emanar de los Parlamentos Autónomos, y está claro que por distinto que pueda ser el nuevo modelo universitario de nuestro Archipiélago, éste tiene, o al menos debiera construirse, en base a partir de lo que existe en la actualidad, y contando fundamentalmente con la situación social y geográfica.

Este es un tema tremendamente árido, un tema conflictivo que ha dividido a la Región desde hace muchísimo tiempo, y que nosotros queremos tratar con la máxima exquisitez y la máxima responsabilidad.

Muchos son los argumentos que a nosotros se nos ocurren para solicitar de este Parlamento que sea devuelto al Gobierno este Proyecto de Ley, y si bien es verdad que hay unas consideraciones de tipo general y entendemos que en el citado Proyecto de Ley no se

presenta ninguna definición del modelo universitario canario, y, por lo tanto, ignora la realidad del Archipiélago en el tema universitario, y es un tanto abstracta, tampoco aparecen, se habla de un dispositivo universitario pero no se dice ni aparecen cuáles son los aspectos más urgentes ni los más necesarios del modelo universitario canario, ni se establecen a través de qué cauces se van a elevar los niveles de respuesta, calidad y excelencia que la sociedad espera.

Y, por último, entendemos que se intenta ceder al Gobierno de Canarias competencias que son propias de la Comunidad Universitaria, creando en sus artículos catorce, apartado primero, la figura del Plan Universitario de Canarias al cual otorga la programación plurianual de las Universidades, que corresponden al Consejo Social de las Universidades, que queda de esta forma supeditado al Gobierno, eliminando el principio de Autonomía Universitaria.

*(Murmillos en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Toledo.

¡Silencio por favor, señores!

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Además, entendemos que no ha sido consultado a las Universidades este Proyecto de Ley, en cambio la Ley de Universidades, la LAU, sí fué consultada.

Se tramita por un procedimiento de urgencia que no entendemos por qué, lo cual es distinto que no sea necesario que cuanto antes. Ha tenido tiempo más que suficiente el Gobierno, a lo largo del año y medio de su gestión, para haber presentado este Proyecto; pero a la hora de presentarlo lo lógico era que todas las fuerzas políticas tuvieran el suficiente tiempo de estudiar con el máximo detenimiento. Por lo tanto, no entendemos, de ninguna manera, el por qué del procedimiento de urgencia.

Se vuelve a crear otra vez el Consejo Universitario. Si va a tener la misma actividad que el Consejo Universita-

rio que ha sido creado hasta ahora, y = que como usted tuvo a bien contestarme, señor Consejero, no se ha reunido ni == una sola vez. Y se crean también los Vi= cerreectorados y las Vicegerencias, con= lo que supone de aumento de la disfun= cionalidad.

Pero en esos temas, con ser temas = tremendamente generales para nosotros, en lo que no se entra es en las pecu= liaridades de Canarias. Nosotros sí es= tamos defendiendo que Canarias es una= Región, que el hecho insular y el he= cho geográfico están ahí. Hay otra par= ticularidad que incide enormemente en= este Archipiélago Canario, que es la == distribución de la población. Y la dis= tribución de la población, nos guste o no nos guste, y ese no es el caso, es= tá en dos islas, mal llamadas capitali= nas, donde está concentrado el ochenta= y cinco por ciento de la población, y= donde ahí incide, en una de esas islas, en uno de esos pedazos de territorio, = una enorme disfunción o un enorme dese= quilibrío en cuanto a opciones univer= sitarias, y se ha querido, por eso yo= pienso que si estamos pensando en la = construcción de la nueva estructura es absolutamente, creemos, necesaria una = definición clara y terminante de todas las fuerzas políticas en el sentido de que hay que intentar solucionar los == problemas. Si esto no ocurriera así, y se pasa directamente a discutir el mo= delo universitario, que es lo que se = trata de hacer en este Proyecto de Ley, podíamos encontrarnos con la desagrad= bilísima sorpresa de que todo cambia = para que las cosas sigan exactamente = igual, para institucionalizar los dese= quilibríos que en este sector puedan = estar ocurriendo como ocurre ahora. Y= si se pretende que ese desequilibrio = se corrija como se está diciendo, yo = entiendo que un tanto demagógicamente, habiéndose o diciéndose que ya en el = otro pedazo de territorio existe una = Universidad, la Universidad Politécnica, y seguimos concentrando las facul= tades politécnicas en la Provincia de= Las Palmas y las facultades humanísti= cas que quedan, aquí, con eso usted sa= be que no se soluciona absolutamente = nada, porque las facultades humanísti= cas son la respuesta al ochenta y cin=

co por ciento del electorado universi= tario y las facultades politécnicas so= lamente recaban o recogen el quince == por ciento del electorado universita= rio.

Esa no es la solución del problema= universitario de las Islas Canarias, = en general, porque indudablemente de= cíamos: la realidad de Canarias era == geográfica y era social; y en la isla= de Gran Canariadonde vive cerca o casi la mitad de la población de este Archi= piélago Canario los índices sociales, = desgraciadamente, en esa isla tienen == las cotas más altas. y me estoy refi= riendo al paro, a la conflictividad so= cial, a la drogadicción, al analfabe= tismo, a los fracasos escolares, a los desdoblamientos escolares, a las fal= tas de equipamiento, al número de uni= dades escolares, al número de escuelas profesionales, al número de facultades universitarias o de opciones universi= tarias, como usted quiera llamarlo; al número de fincas que se pierden, al nú= mero de empresas en suspensión de pa= gos, al número de industrias que se == cierran; entonces, lo importante es co= nocer esa realidad para poder compren= derla y así despertar la solidaridad.= Esto no se contempla en este Proyecto= de Ley que tenía la obligación de con= templar la realidad en este caso del = Sector Universitario de Canarias. No = se habla para nada y esto había que== afrontararlo, ustedes que han presentado este Proyecto de Ley tienen que contem= plar esa realidad universitaria, ese = problema que existe e intentar corre= girlo y definirse; y que todas las == fuerzas políticas, y no limitarse sim= plemente técnicamente a presentar un = Proyecto de Ley sin contemplar la rea= lidad social y la realidad geográfica= de este Archipiélago. Si esto no es == así, con esto no vamos a cambiar nada, vamos simplemente, señor Consejero, a= "institucional" los desequilibrios, y == por nuestra parte eso no lo podemos = aceptar; no somos insularistas, pero = el no ser insularista es no desconocer la realidad de lo que sucede, y noso= tros en este caso, a los grancanarios no nos queda más remedio que denunciar nuestra situación con el único ánimo =

de que se conozca por los restantes habitantes del Archipiélago Canario la realidad, porque estamos convencidos de que el día que el resto de los canarios comprendan lo que está sucediendo en las Islas Canarias, ese día se despertará la solidaridad necesaria y no se plantearán los problemas de una isla respecto a otra como despojos. No son despojos, ni queremos quitar nada a nadie, queremos que, de verdad, los problemas se resuelvan, y para resolverlos hay que afrontarlos contemplando la realidad, en este caso la realidad concreta y universitaria del Archipiélago Canario.

Por eso es por lo que fundamentalmente solicitamos de este Parlamento que se devuelva; porque hay mucha gente, muchas personas, yo creo que todos los canarios sin excepción, deseando y creyendo que la autonomía tiene que servir para esto, para resolver definitivamente los problemas, y hay que solucionarlos con valentía. Si estos problemas estuvieran en la Isla de Tenerife puede estar usted seguro señor Consejero, que nosotros estaríamos defendiendo con el mismo énfasis y la misma voluntad y el mismo ánimo. Lo que queremos es construir definitivamente la Región Canaria, salvar el pleito insular. El pleito insular no es nada más que falta de información; el día que esa información la tengan todos los medios, y los medios de comunicación social tienen mucho que decir en este sentido, ese día acabaremos con los despojos, con la rivalidad y con el pleito insular; y eso, desgraciadamente, no se contempla en este Proyecto de Ley; por tanto, estamos convencidos de que no va a solucionar nada, y con el máximo respeto y la máxima consideración le pedimos a este Parlamento que tenga a bien el aprobar nuestra enmienda a la totalidad para que sea devuelto y se presente otro nuevo Proyecto de Ley donde se enfrente con la realidad del problema canario, en este caso del problema universitario de las Islas Canarias.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Para la presentación de su enmienda a la totalidad tiene la palabra Don Oswaldo Brito, Grupo Izquierda Canaria.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados, señores miembros del Gobierno. El motivo de nuestra enmienda a la totalidad guarda relación con dos circunstancias: la primera, en el claro entendimiento de que estamos ante una Ley de enorme importancia y trascendencia para el futuro de la enseñanza universitaria en el Archipiélago, y desde esta perspectiva, el entender que después del debate plenario motivo de una Interpelación presentada por el Grupo Centro Democrático Social, que dió lugar a una Moción que se aprobó el catorce de febrero en esta misma Cámara, existían los elementos suficientes, los puntos de referencia para, con serenidad, con profundidad y con participación de todas las entidades, órganos y sectores afectados, y la propia sociedad, iniciar un estudio de las necesidades universitarias en Canarias, las necesidades de Enseñanza Superior en Canarias, y en base al estudio, determinación de prioridades, de necesidades, poder instrumentar los elementos normativos de desarrollo legislativo, que permitiesen el cubrir estos objetivos, estas necesidades y estas prioridades.

Sin embargo el Proyecto de Ley, presentado, además, por el trámite de urgencia, nos plantea una seria limitación, y es que, efectivamente, un trámite de urgencia para un tema de esta importancia es preocupante, y es preocupante porque no existe razón ninguna para esa urgencia, y, por otro lado, se impide el hecho de presentar, tal cual hubiera sido dentro de la dinámica normal de la voluntad de este Grupo, un planteamiento de texto alternativo. Es imposible el estudiar, el valorar, el ponderar, un texto alternativo al propio planteamiento de la Ley, y no estar simplemente con una formulación de mera evolución dentro del plantea-



miento reglamentario de la enmienda a la totalidad.

El segundo elemento que a nosotros nos parece preocupante es que el Proyecto de Ley, que dicho sea con todos los respetos, presenta graves defectos de forma, de articulación, no sólo de contenido, tiene una expresión fundamentalmente reglamentista. Y me explico: de alguna manera esta Ley viene a cubrir elementos "competenciales" que, ni han sido desarrollados por la L.R.U. ni han sido tampoco motivo de una necesidad derivada del estudio de las necesidades educativas en la Enseñanza Superior en el Archipiélago. Me da la impresión que nos viene a ocurrir con esta Ley lo que reflexionaba a finales del siglo pasado, en sus "Cartas Finlandesas". Angel Ganivet, y que a pesar del tiempo pasado sigue siendo una reflexión interesante. Decía en aquel momento Angel Ganivet: En España no quieren convencerse de que una Ley sirve sólo para regular lo que ya existe con arraigo, nunca para crear algo nuevo. La creación es obra individual o corporativa, la ley es obra social y viene, o debe venir, mucho después. La reforma universitaria y como ésta la de la enseñanza en general, está en las Universidades, no en el Parlamento, y lo que hace falta no son legisladores, sino hombres de acción y de sentido común -decía Ganivet- que empuñen los zorros y sacudan el polvo a todos los organismos e instituciones. Bien, a pesar del tiempo, estas palabras guardan poca conexión con esa preocupación excesivamente reglamentista que trata de preverlo todo y normalmente no sólo no lo prevé todo, sino que lo confunde en muchas ocasiones, todo o gran parte de la propia problemática que afecta a la educación.

Sobre el sentido y el alcance de la oportunidad del Proyecto de Ley entendemos que se ha producido una excesiva rapidez, una urgencia que, insisto, no encontramos justificadas, y ello, además, por un conjunto de hechos y de circunstancias que están afectando en este momento a la vida universitaria:

En primer lugar, a importantes lagunas

en el desarrollo normativo de la L.R.U. que corresponde, en algunos aspectos, al Ministerio de Educación y Ciencia, y que en un informe de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, plantea que tendrá que articularse en no menos cuarenta normas específicas de desarrollo de la propia Ley.

En segundo lugar, porque siguiendo la técnica propia de las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas no se ha materializado el decreto de transferencias, clave para conocer la delimitación de competencias y los fondos presupuestarios. El propio Ministerio habla, precisamente, de que es necesario el dejar perfectamente delimitado el conjunto de las transferencias para poder desarrollar los cometidos, los contenidos de la L.R.U. que le corresponden específicamente, todavía, al Poder Central.

En tercer lugar no se cumplen realmente las exigencias derivadas del acuerdo plenario de catorce de febrero del ochenta y cuatro, entendemos que previo a cualquier desarrollo legislativo, porque entendemos en este sentido que era preciso el iniciar urgentemente los estudios, las consultas, la participación de los órganos afectados, y no plantearse exclusivamente un desarrollo normativo legislativo confuso.

En cuarto lugar, porque se reaviva el conflicto y la polémica universitaria, y pues, de alguna manera, una intervención de un Diputado anterior ha venido a plantearlo y a ponerla sobre el tapete. Y que el Capítulo tercero, sobre Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios trae, -con muchos fallos en la redacción- a colación hablando de creación de nuevas universidades, cuando sabemos que eso que es una competencia que está prevista en la propia L.R.U. a las Comunidades Autónomas no exigía de ningún desarrollo, sino de esperar a las consecuencias del estudio, y ver si hacían falta nuevas Universidades, o con extender y profundizar en las que tenemos ya suficiente. Y pensamos que, -a veces da la impresión- la Ley=

está planteada para otro territorio == distinto que la realidad concreta de = Canarias.

y, finalmente, estamos, señores Dipu- tados, en proceso constituyente de las dos Universidades Canarias conducentes a la elección de órganos de Gobierno, = y lo que es más importante, a la deter- minación de los propios Estatutos de = Autonomía de la Universidad en los == cuales hay que incluir como órganos == propios, y lo dice la L.R.U., los Con- sejos Sociales y otra serie de elemen- tos competenciales que se han incluido entiendo, de forma equívoca y contradic- toria con el principio de la autonomía universitaria en el Proyecto de Ley. =

¿En qué sentido entendemos nosotros que este Proyecto contraviene la autono- mía universitaria reconocida en el ar- tículo veintisiete, epígrafe diez, de la Constitución Española y de la pro- pia L.R.U.?

Primero, entendemos que no se ha == producido en la práctica, en el desa- rrollo normativo articulado de la Ley= el estricto respeto a la autonomía uni- versitaria que se afirma en la Exposi- ción de Motivos, más aún, cuando se == desconoce incluso el rango legal y nor- mativo de la L.R.U. Se dice textualmen- te "La Ley Orgánica once/ochenta y == tres, de veinticinco de Agosto", desco- nociendo que la L.R.U. es una Ley que= tiene partes orgánicas y partes de ley ordinaria; y se dota al remozado Conse- jo Universitario nueva versión, o prác- ticamente versión renovada de lo ante- rior, del rango de ley, en clara con- tradicción con la política seguida por el Gobierno de Canarias, en el sentido de que los Consejos, que tienen el car- acter -se dice en la Exposición de Mo- tivos- de órganos asesores del Gobier- no no se desarrollan sino por vía de = Decreto como ya se hizo con anteriori- dad.

No entendemos el alcance ni el sig- nificado de ahora para al Consejo Uni- versitario darle un rango distinto, = cuando aquí hemos estado discutiendo, = en la Cámara, que no hacía falta para- otros organismos.

Pero es que además no existe necesi- dad de establecer los capítulos segun- do y tercero. El capítulo segundo pue- de regularse perfectamente por Decreto como se hizo antes, o mantener el Con- sejo Universitario, o modificarlo, pe- ro no hace falta el desarrollo con el carácter de Ley. Y el capítulo tercero tiene que dejarse pendiente de la mate- rialización de transferencias, y evi- tar, de esta manera, polémicas y confu- siones sobre un elemento competencial= que nadie discute, porque entre otras= cosas, está en el propio Estatuto de = Autonomía y en la propia L.R.U.

Pero el tema es más grave, sin du- da, si analizamos detalladamente el == texto articulado del Proyecto nos en- contramos, por ejemplo, que en el artí- culo segundo, apartado tres, se olvida la capacidad de propuesta a la Junta = de Gobierno y se plantea como una com- petencia exclusiva del Consejo Social= el hecho de aprobar el Presupuesto. No es cierto, se dice a propuesta de la = Junta de Gobierno, lo dice la propia = L.R.U.

En el artículo segundo, cinco, se = obvia el obligado informe del Consejo= de Universidades, que todavía, por == cierto, está por constituir y desarrol- lar.

En el artículo segundo, apartado = seis, se excede de la competencia al = Consejo Social en contradicción mani- == fiesta con lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete punto tres de la L.R. U., al hablar concretamente de decidir, cuando no es un tema de decidir, sino= un tema de acordar previo el plantea- == miento que se realice por los órganos= de la Universidad.

En el artículo segundo, apartado == siete, ocurre lo mismo que en el ante- rior.

Los artículos quinto, sexto, septi- mo, octavo y décimo, son contrarios al principio de la autonomía universita- = ria, y son una competencia estatutaria de la Universidad, que esta Ley, de al- guna manera, le quita, porque trata de separar el Consejo Social creándolo co

mo un órgano autónomo, e incluso con = un presupuesto autónomo, lo cual, rompe el principio de unidad del proceso = de configuración de los estatutos, y = se trata de introducir por vía de Ley = un elemento distorsionador al proceso = constituyente de las Universidades. Es un tema gravísimo, gravísimo, porque = conculca claramente la autonomía uni = versitaria, más aún cuando incluso se da capacidades autonormativas al Consejo Social que puede dictar su reglamento, cuando es un tema que tiene que estar incluido en los estatutos, y por = supuesto a la Comunidad Autónoma le cabe después, cuando llegue el momento = de aprobar o no los estatutos, plantear si se ajusta o no a la Ley, pero = es un elemento de la autonomía universitaria.

El artículo doce también contrapone lo dispuesto en el artículo catorce, = dos, de la L.R.U.

El veintitrés excede claramente la = previsión del artículo octavo, punto = cuatro. En su epígrafe tercero excede = de las competencias del artículo tres, dos, de la L.R.U.

El veinticuatro condiciona el futuro desarrollo de la L.R.U. y de las = propias competencias de la Comunidad = Autónoma sin estudio y sin plan regional.

El veintiseis se contrapone al artículo diez, tres, de la L.R.U. que sólo plantea la competencia de la aprobación del convenio, no a decidir sobre el convenio.

El veintisiete conculca la capacidad de autonomía universitaria.

Y la transitoria segunda conculca = competencias normativas del propio Estatuto de la Universidad.

En este sentido, y posteriormente = precisaremos algunos aspectos más porque el tiempo no lo permite, pero que son importantes.

Lo cierto es que por ejemplo, el = artículo cuatro no tiene en cuenta la =

específica realidad archipelágica y = la participación de los Cabildos, que = puede llevar a un conflicto entre Cabildos. ¿Quién representa a quién = cuando se reducen a cuatro los representantes de los Cabildos?

El artículo quinto nos habla de una práctica designación del Presidente = del Consejo Social y no del acto formal de nombramiento, que es lo que le corresponde en este caso, no al Gobierno de Canarias, sino al Presidente de = la Comunidad Autónoma, que es también = el Presidente del Gobierno. No al Gobierno; los nombramientos no los hace = el Gobierno, no es un órgano colegiado es un órgano unipersonal que en este caso es el del Presidente de la Comunidad Autónoma que coincide con el Presidente del Gobierno, y, por lo tanto, es = un tema a rectificar; y se obvia lo = que dice el propio Gobierno Central en el texto, en el documento sobre criterios posibles, orientativos, para el = desarrollo de la L.R.U. y los Consejos Sociales, cuando dice que la L.R.U. = tiene caracteres mínimos, los plantea = mientos que están planteados, que podrán ser desarrollados -leo textualmente- por las Universidades, sin más límite que el artículo veintisiete, diez = de la Constitución Española y lo dispuesto en el artículo primero de la = propia L.R.U., que plantea el servicio = a la colectividad, la función pública = docente investigadora y la conexión = con la sociedad en este servicio.

Es decir, que en definitiva, entendemos que el Proyecto tiene un escaso = elemento de oportunidad, conculca el = tema de la autonomía universitaria, = plantea unas circunstancias que entiendo peligrosas para la configuración estable y de una forma, digamos, profunda de un auténtico sistema universitario = en el Archipiélago, y evidentemente = puede crear más problemas que soluciones efectivas. Esta Ley se podía haber quedado reducida exclusivamente a desarrollar los aspectos únicamente de configuración, que es lo que prevé la Ley de reforma Universitaria del Consejo = Social, y quedarse posteriormente a la expectativa del desarrollo del propio Estatuto de la Universidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Enmienda a la totalidad del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Pérez Pulido.

El señor PEREZ PULIDO: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Popular, al cual represento en este momento, hace una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley que aquí se está discutiendo porque resulta cierto que el Estatuto de Autonomía de Canarias determina, en su artículo treinta y cuatro, las competencias en materia de enseñanza, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Constitución, y al de las reservas de facultades que le atribuye el número treinta del apartado uno del artículo ciento cuarenta y nueve de la misma. Y resulta igualmente cierto que la Ley Orgánica once, de mil novecientos ochenta y tres, de veinticinco de agosto, de Reforma Universitaria, desarrolla la atribución de competencias universitarias, atribuyéndose a las Comunidades Autónomas, entre otras competencias, la del establecimiento de una ley que regule el número de miembros y la composición de los Consejos Sociales, las tareas de coordinación de las Universidades en el ámbito de su territorio y la creación de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Institutos Universitarios, y cualesquiera otros Centros que puedan constituirse a propuesta del Consejo Social de la Universidad respectiva, y previo informe del Consejo de Universidades. Por ello, el Grupo Popular estaría dispuesto a apoyar cualquier iniciativa del Gobierno en un tema como el universitario, que a nadie escapa la importancia del mismo, y que demanda una atención preferente, no sólo por el Ejecutivo, sino igualmente por el Legislativo, que ha de prestar su esfuerzo y dedicación para que, con el rigor que el tema demanda, se sienten las bases de todo el desarrollo armónico de las Universidades Canarias desde la perspectiva de sus propios y reales intereses.

Por todo ello, y pensando que el Proyecto presentado por el Gobierno adolece de falta de rigor, marginando intereses fundamentales de la vida universitaria, el Grupo Popular entiende que es improcedente la tramitación por el procedimiento de urgencia. Creemos que una Ley que puede tener una transcendencia importante en la vida universitaria, ahora en el presente, y en el futuro, demanda, naturalmente, de la Comunidad un estudio reflexivo, serio, que intente mantener el máximo consenso y posibilidades de todos los ciudadanos de la Comunidad. Nos da la impresión de que son prisas que no pueden en nada beneficiar al buen desarrollo de nuestras Universidades; y que no tan importante es, diríamos, la rapidez, sino que sería preferible actuar con calma y sin pausa, pero no tramitar Proyectos de Ley que tienen una importancia; por lo cual una mala Ley podía ser de extraordinaria repercusión en la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el procedimiento de urgencia.

Estamos, eso sí, de acuerdo con el fondo, porque creo que todas las fuerzas políticas que están representadas en esta Cámara tenemos la conciencia de que la Universidad es una de las áreas más importantes de nuestra comunidad; porque como muy bien dicen en varias ocasiones, y estamos totalmente de acuerdo con el Grupo Socialista, creemos que no hay capital más importante que el capital humano; y el capital humano, su formación y su cultura, qué duda cabe que nace de la Universidad. Por lo tanto, tenemos que darle una Universidad lo más digna, lo más representativa, y de acuerdo con los criterios pluralistas que tiene el pueblo canario.

Estamos, por supuesto, de acuerdo con el fondo, pero no podemos estarlo, de ninguna manera, con la forma y con su filosofía.

Existen, por supuesto, -y han sido enumerados por los que me han precedido en el uso de la palabra- una serie de errores en el articulado; indudables errores, por ejemplo, como en el

artículo catorce, dos, en que es una = frase abstracta, en la que, probable=  
mente, exista una mala interpretación=  
de ese párrafo del artículo catorce. =  
Está incompleto, y nos consta que no es  
por error de imprenta sino que ese es,  
exactamente, el texto que fué enviado=  
por el Gobierno. También otro, como es  
el de la Disposición Transitoria segun  
da, en el párrafo tres; y una serie de  
artículos que no creo necesarios enume  
rar, porque ya han quedado bastante ==  
expuestos; pero lo que nos parece más=  
importante en cuanto a la filosofía de  
la Universidad o de la Ley de los Conse  
jos Sociales de las Universidades =  
es que existe, a nuestra manera de=  
ver, un gran intervencionismo por par  
te del Gobierno. Se determinan innume  
rables decisiones por Decretos, dándole  
a este Parlamento la escasísima re  
presentatividad que yo creo que necesi  
ta en esta Ley Universitaria. Por lo =  
tanto no podemos estar totalmente, en=  
absoluto, de acuerdo con que el Gobier  
no participe de manera tan decisoria y  
tan decisiva en órganos competentes de  
la Universidad. Esto hace que si bien  
la autonomía universitaria pueda ser =  
real con respecto a la autonomía del =  
Gobierno Central, sin embargo nos pare  
ce que a nivel de nuestra Comunidad ==  
Autónoma el intervencionismo por parte  
del Gobierno es exagerado.

Otro hecho que tampoco nos parece =  
que es muy justo en la composición de=  
los Consejos Sociales es la representa  
tividad de las islas. Otra vez se va =  
a hacer por el número de habitantes, no  
se hace por comunidades de las diferen  
tes islas, con lo que nos parece que =  
difícilmente se puede realizar una ver  
dadera integración en el Archipiélago.

Pensamos que aquí quedarán unas is  
las marginadas; qué duda cabe, que tan  
to pueden ser pequeñas como no tan pe  
queñas, y que no van a estar represen  
tadas en los Consejos Sociales de la =  
Universidad, a los cuales se les atrib  
uyen bastantes competencias y de gran  
importancia.

Por lo tanto, este es un tema que =  
nos parece que ha sido un poco precipi  
tado por parte del Gobierno. Creemos=

que debería haber sido un poco más re  
flexivo, e, incluso, consensuado, por=  
que interesan todas las partes de la=  
Comunidad Autónoma, y por ese motivo =  
creemos que se debe proceder a la devo  
lución al Gobierno del Proyecto, por=  
su inoportunidad en el momento actual,  
dado que todavía no están constituidos  
los Estatutos que van a regir las Uni  
versidades de Canarias conforme a la =  
Ley de Reforma Universitaria, y, además,  
porque los principios y el espíritu ==  
del Proyecto no se adecúan a la auten  
tica problemática de las Universidades  
de Canarias. Este Proyecto de Ley es =  
totalmente antidemocrático y supone un  
intervencionismo total en los órganos=  
de gobierno autónomos de las Universida  
des Canarias, implicando una contradic  
ción de la autonomía universitaria.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor=  
Pérez Pulido.

Vamos a abrir un turno a favor de =  
las enmiendas. Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor ==  
Presidente, Señorías. CDS, que es ob  
vio que no participa de la filosofía =  
expuesta por el Gobierno en su Proyec  
to de Ley para la creación de los Conse  
jos Sociales, Consejos Universitarios=  
y creación de Universidades, que discre  
pamos en la forma; pero, lo que es más=  
importante, discrepamos en el fondo de=  
la cuestión en aspectos muy importan  
tes, y esta discrepancia la hemos plas  
mado en la iniciativa parlamentaria =  
que hoy será objeto de debate ante es  
ta Cámara. Por tanto, aunque entende  
mos que la solución del problema uni  
versitario pasa necesariamente por el  
desarrollo de la L.R.U., y hoy debati  
mos una Ley que inicia el desarrollo=  
legislativo a nivel autonómico de la =  
Ley de Reforma Universitaria. Por es  
tas razones nuestra posición se va a =  
plasmarse en el debate que hoy sostene  
mos en apoyo de las iniciativas teni  
das por otros Grupos por coincidencia=  
en aspectos fundamentales con ellos, y  
por razones también estratégicas, dado  
que pensamos que del desarrollo legis  
lativo de la L.R.U. nada más que espe

ranza cabe esperar para la autonomía =  
universitaria, y estimamos que desde =  
nuestra propia iniciativa podrán apor-  
tarse, de prosperar, soluciones al tema,  
no quiero llamar conflictivo, quiero =  
decir esperanzado, en el que hoy nos =  
encontramos. Por tanto, anunciando ==  
cual es nuestra posición en el tema, y  
matizando las razones por las que lo=  
hacemos, me permitirán Sus Señorías ==  
que me extienda más ampliamente cuando  
intervenga en la defensa de nuestra ==  
propia enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor=  
Fernández.

El señor Consejero de Educación ===  
tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION ===  
(Balbuena Castellano): Señor Presiden-  
te, Señorías. Como ya se ha dicho, es  
tamos ante un Proyecto de Ley que viene  
a desarrollar las competencias que=  
la L.R.U. concede a la Comunidad Autó-  
noma. Nosotros entendemos que es una =  
Ley que puede contribuir a la supera-  
ción definitiva de esa problemática ==  
universitaria que existe en nuestro =  
Archipiélago.

Cuando se aprobó la Ley de Reforma=  
Universitaria, después de todas las vi-  
citudes que pasó en épocas anteriori-  
tes, creo que por parte de todos veía-  
mos la posibilidad de que la Universi-  
dad entrase en una nueva etapa que tra-  
tase de modificar y de reorientar lo que  
había sido hasta el momento. Esa refor-  
ma todos la consideraban como impres-  
cindible e imperativa. Naturalmente, =  
en esa línea de esperanza se colocaban  
o se colocan las Universidades que ac-  
tualmente existen en Canarias, y sobre  
todo, ante la posibilidad de acabar o=  
de superar las pasadas desavenencias, =  
recelos, dejaciones, voluntarismos, im-  
provisaciones, parcializaciones del ==  
problema, falta absoluta de programa-  
ción... Yo entiendo que la L.R.U. y la  
Ley que nosotros hemos presentado, pue-  
de contribuir, como digo, a superar to-  
do este tipo de problema.

Ante este Proyecto los socialis-=-  
tas queremos expresar en esta Cámara =  
nuestro deseo de que esta Ley sea con-  
siderada como algo institucional. Es =  
necesaria, y en eso se han manifestado  
todos los que me han precedido, es ne-  
cesaria para nuestra región, y debe de  
estar fundamentalmente por encima de =  
planteamientos partidistas porque la-  
región creo que debe de estar por enci-  
ma de todos. Por eso abrimos una puer-  
ta que nos permita llegar a un número-  
mayor de acuerdos, sobre todo en lo ==  
que podría ser la parte sustancial o =  
la parte nuclear de la Ley. No hay ==  
que perder de vista que estamos empe-  
zando un proceso -el del desarrollo =  
de la L.R.U.- que por el bien de todos  
los canarios debería de terminar o de-  
bería de culminar de manera constructi-  
va.

Centrándome, en concreto, en las en-  
miendas que se nos han presentado, yo=  
pienso que no se deben presentar en==  
miendas a la totalidad porque sí, cuan-  
do no existen, realmente, razones muy de  
peso para hacerlo. El señor Toledo, ==  
por ejemplo, hace una enmienda a la to-  
talidad porque dice que el Proyecto no  
explicita cuáles son las Universidades  
existentes en Canarias. Esto no es mi-  
sión de la Ley, puesto que estos son =  
aspectos administrativos concretos. ¿O  
es que acaso la L.R.U. habría que haber-  
la enmendado porque no especificaba ==  
cuáles eran las Universidades existen-  
tes en el país? Lo que se desea esta-  
blecer, indudablemente, y en eso esta-  
mos todos de acuerdo, es una norma ge-  
nérica que sirva para las dos Univer-  
sidades que están o para las que pue-  
dan venir, puesto que esta posibilidad  
no hay que cerrarla, como parece que se  
ha manifestado, ya que la misma L.R.U.  
contempla la posibilidad de la crea-==  
ción de Universidades privadas; por =  
lo tanto, el que existan ahora dos, ==  
pues no significa que en el futuro no  
puedan haber más. En cualquier caso, =  
la información de las Universidades ==  
que existen en el país o de los Cen-==  
tros que dependen de cada Universidad=  
están a disposición de cualquier ciuda-  
dano en la Dirección General de Ense-  
ñanzas Universitarias del MEC, o inclu-  
so, en la Subdirección General de Cen-

tros. Por otra parte, las funciones de la Universidad también están recogidas explícitamente en el artículo uno de la L.R.U., que es donde deben de estar, y no en la Ley que nosotros presentamos. Tampoco creo que la Ley deba recoger ningún modelo de Universidad, ya que el cometido genérico de la L.R.U. y de las leyes que la van a desarrollar, como por ejemplo ésta, es precisamente la de establecer, o la de crear, los cauces que han de definir el futuro modelo universitario; por lo tanto, no creo que sea necesario que nosotros aquí hagamos una definición de modelo universitario.

Por lo que manifiesta en su enmienda parece que existe un deseo del señor Diputado de que sea exclusivamente el Gobierno el que haga política universitaria, y, desde luego, nada más lejos de nuestro objetivo. Creo que la Ley que presentamos pretende establecer cuáles son los cauces por los que debe de hacerse ese planteamiento, quién tiene que participar, y está claro que el Gobierno no pretende llevar la exclusiva en este tema. Me da la impresión, porque no es la primera vez que así se hace, que existe un morboso deseo por parte del señor Diputado de que sea solamente el Gobierno el que haga esta política universitaria, y no se da cuenta de que estos son métodos de otras épocas no tan lejanas por cierto, y que tanto la L.R.U como este Proyecto que nosotros presentamos, lo que deseamos es precisamente superar ese protagonismo unipersonal o unipartidista de la cuestión universitaria.

Por otro lado, señor Toledo, parece que no ha entendido bien, o ha interpretado mal, la frase que recoge el preámbulo. En esta frase se dice que la Ley establece la normativa propia para el estudio, planificación y desarrollo; por tanto, no corresponde explicitar en la Ley cuáles son los aspectos más urgentes ni los más necesarios, ni por supuesto definir el dispositivo universitario. ¿Se imagina el señor Diputado lo que podría significar que la Ley dijera por ejemplo: artículo x: El problema más urgente de las Universidades canarias es ..., etcéte-

ra; artículo y: Las Universidades canarias necesitan de..., artículo z: Se define el dispositivo universitario canario por..., etcétera, etcétera? En este caso yo creo que sí tendría un sentido muy concreto una enmienda a la totalidad, pero por una sencilla razón; porque entonces no sería una Ley, sería un proyecto de gobierno.

En el tercer párrafo de esta enmienda se intenta ser más profundo; pero yo creo que existen varias consideraciones que deben hacerse: no le parece bien que la Comunidad Autónoma elabore un Plan Universitario de Canarias, pero esta Cámara aprueba, por unanimidad, el pasado catorce de febrero, que se haga.

Segundo, el Proyecto que se presenta es escrupuloso con la autonomía universitaria que se contempla en el artículo tres de la L.R.U. Como comprenderán Sus Señorías, no vamos a caer en el grave error de vulnerar la autonomía universitaria, y si así se nos demostrase, tendríamos que hacer las modificaciones pertinentes, porque, repito, no tenemos intención ninguna de vulnerar en lo más mínimo la autonomía universitaria, por lo que, por supuesto, hemos manifestado y manifestamos nuestro máximo respeto.

El artículo dos, tres, del Proyecto presentado recoge explícitamente la competencia del Consejo Social de aprobar la programación plurianual de la Universidad, pero en nuestra región existen de momento dos Universidades, y creo que se hace necesaria una coordinación real y efectiva de ambas, porque, de no hacerlo, podríamos caer en un terreno peligroso, y, sobre todo, caro. La financiación, como Su Señoría sabe, va a correr a cargo de la Comunidad Autónoma, y no somos, precisamente, una Comunidad de las llamadas ricas. Por todo esto, lo que el artículo catorce propone es la elaboración de un Plan Universitario como instrumento esencial de coordinación. Creo que está bastante clara la intención. ¿O acaso se pretende ver que es intromisión en la autonomía universitaria lo que dice el artículo catorce y no la Moción pre-



sentada el pasado catorce de febrero = en esta Cámara?

Finalmente, si el señor Diputado == lee con atención cómo se elabora el == plan, verá que no es el Consejo Social quien queda supeditado al Gobierno, si no precisamente todo lo contrario, ya que el Plan se elabora a partir de las programaciones elaboradas por los Consejos Sociales. Conviene además clarificar que una cosa son las programaciones de las Universidades y otra cosa = distinta es el Plan Universitario que se propone.

Es evidente que el modelo de Universidad que usted plantea, o que usted == tiene en mente, no coincide lógicamente con el que el Partido defiende, el Partido Socialista. Usted dice, o ha = manifestado, que de no hacerse como usted pretende resultaría excesivamente caro para la Comunidad; pero, en fin, = yo quisiera que usted reflexionara lo que podría suponer el tener dos Universidades absolutamente independientes, = creando centros a veces duplicados para doscientos alumnos. Me imagino que estará de acuerdo conmigo que eso es = muchísimo más caro que una dependencia en el Plan Regional que el Partido ha manifestado en muchas ocasiones.

Por lo que se refiere a la enmienda presentada por el señor Brito y en cuanto al tema de la autonomía universitaria y su posible vulneración, yo le == debo manifestar que el Gobierno ha elaborado esta Ley en el borde de las competencias que la L.R.U. en su artículo pasa de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma. Es evidente, y en esto estamos también todos de acuerdo, que estamos en un marco nuevo, en algo que debemos construir y donde es imprescindible, donde es imprescindible delimitar las competencias. Lo repito: que no está en nuestro ánimo = el vulnerar la autonomía universitaria por la que sentimos el mayor de los = respetos. Tanto es así, que en diálogo mantenido con el Grupo Parlamentario Socialista de esta Cámara surgieron = determinadas cuestiones en las que se planteaban dudas razonables sobre posibles invasiones de competencia. Por es

ta razón se ha llegado a un acuerdo == para que, vía enmienda, podamos eliminar todos esos aspectos, y así se ha = concretado ya en las enmiendas que == creo que se han presentado en esta Cámara. De manera que no tenemos ninguna intención ni ningún deseo de vulnerar = esa autonomía universitaria por la que sentimos tanto respeto como Sus Señoras.

Yo insisto en que no debemos perder de vista dos cuestiones: primera, que estamos ante un Proyecto de Ley, y como proyecto que es, es susceptible de mejora, y en esto es en lo que estamos pidiendo la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios; y, segundo, que estamos en un nuevo marco de definición de delimitación de competencias, = de las competencias del Estado recogidas en la L.R.U., las competencias de la Comunidad Autónoma, las competencias de la Universidad.

Y en cuanto a la necesidad de esperar, o de tener en cuenta la aprobación de los Estatutos de la Universidad, hay una cuestión que me causa = cierto estupor porque así la he visto en las enmiendas que se han presentado. Yo no creo que de ninguna manera = esta Cámara deba supeditarse a lo que pueda ser la Universidad, para que esta Cámara desarrolle lo que es propio de ella, lo de legislar; y la L.R.U. = en su artículo trece uno, -me parece-, o trece, dos, dice explícitamente que corresponde a una Ley de la Comunidad Autónoma lo de establecer el número de miembros de los Consejos Sociales, etcétera. Por lo tanto, yo no veo ninguna razón, vamos, no encuentro ninguna razón, y me causa estupor, no ya como Consejero, sino incluso como ciudadano normal, el que una Cámara, un Parlamento, tenga que estar supeditado a lo = que pretenda o pueda hacer la Universidad en sus estatutos para luego legislar, me parece que esto es completamente absurdo. Nosotros, perdón, esta Cámara, debe legislar, y esta es una competencia bien clara y bien explícitamente expresada en la L.R.U.

Por otro lado, el Gobierno tiene la misión de responder o de procurar res-



ponder a los problemas que se presen-  
tan en la Comunidad, y yo creo que en-  
la mente de todos está que el tema uni-  
versitario es un tema que necesita una  
respuesta urgente. Esto está en la men-  
te de todos, se ha manifestado aquí mu-  
chísimas veces, y por lo tanto, no ==  
quiero insistir más en ello. Entonces  
debido a la urgencia que ese problema-  
tiene de afrontarse o de empezarse a =  
afrontar, y debido a que consideramos=  
que no debe ser el Gobierno el que ha-  
ga una política universitaria de mane-  
ra exclusiva, sino que debe de estable-  
cerse un marco de participación, por-  
que es muy bonito decir: sí, hay que es-  
tudiar y hay que hacer un plan. Pero =  
¿quién hace ese Plan? ¿Qué institucio-  
nes son las que participan? Señores, =  
eso hay que definirlo. Primero, hay que  
definir el marco, y luego hacer el ==  
plan. Lo que no tiene sentido desde mi  
punto de vista es primero hacer el ==  
plan, y luego hacer el marco. ¿Para ==  
qué sirve entonces después ese marco =  
si ya el plan está hecho? Hay que defi-  
nir quiénes tienen que colaborar y quié-  
nes tienen que participar en la elabo-  
ración de ese plan. Y me parece que es-  
tá bien claro en el mismo espíritu de=  
la L.R.U. que ahí está, un Consejo So-  
cial que tiene unas misiones muy impor-  
tantes para la elaboración, precisamen-  
te, de este Plan.

Entonces, debido a la urgencia que=  
nosotros creemos que tiene el intentar  
afrontar el tema universitario en nues-  
tra Región, es por lo que hemos esta-  
blecido el carácter de urgencia de es-  
te Proyecto. Téngase en cuenta que si=  
esto hubiese ido, porque, en fin, son=  
cálculos que hicimos, si esto se hubie-  
se hecho por la vía normal, probable-  
mente hubiese acabado el período de se-  
siones previas a las vacaciones y nos=  
hubiésemos encontrado con que este Pro-  
yecto hubiese quedado para su aproba-  
ción probablemente para septiembre, lo  
cual nosotros entendemos que no debe-  
ría de ocurrir.

Otra cuestión que también se mani-  
fiesta es la de que no consideran ade-  
cuada la presencia de los artículos ==  
dos y tres. Bueno, yo creo que esto, =  
vamos, lo que hubiese pasado en el ca-

so de que el Proyecto no hubiese pre-  
sentado esos dos títulos, probablen-  
te hubiese sido -digo probablemente- =  
en fin, una especulación que más de =  
uno hubiese puesto el grito en el cie-  
lo porque no estuviesen aquí estos dos  
títulos, porque se consideran -todos=  
lo han dicho- una materia muy importan-  
te el tema universitario, y lo que no=  
debemos hacer es empezar a atomizar, em-  
pezar a sacar Decretos, Ordenes, Reso-  
luciones, para tratar de ordenar el te-  
ma universitario. Y estoy seguro, ade-  
más, de que hubiese sido así, porque =  
seguramente Sus Señorías saben que en-  
otras Comunidades Autónomas los títu-  
los dos y tres también aparecen en sus  
respectivos Proyectos. Por lo tanto, es-  
toy, vamos, digo, seguro, o casi con-  
vencido, de que de no haberlos puesto=  
se hubiese dicho que por qué no se pu-  
so, y que por qué se va a dejar en ma-  
nos del Gobierno a través de un Decre-  
to el crear un órgano tan importante==  
como es el de la coordinación universi-  
taria. Señores, que la coordinación ==  
universitaria no es una cosa de broma,  
es una cosa muy importante, y no se ==  
puede dejar a que en un futuro de una  
manera aventurera se pueda hacer. Es =  
muy importante, porque no hay que per-  
der de vista, insisto, que la financia-  
ción de los Centros Universitarios de=  
la Comunidad Autónoma correrá a cargo-  
de nuestros propios presupuestos.

Ya he dicho, en fin, repito y trato  
de resumir las ideas. El Proyecto que =  
se ha presentado se hizo estando, como=  
decía antes, en el borde de lo que po-  
drían ser las competencias que la L.R.  
U. da a las Comunidades Autónomas. Es =  
probable y así, repito, que se ha produ-  
cido, que haya dudas razonables de que=  
determinados aspectos puedan invadir==  
la autonomía universitaria, y, repito =  
que está fuera de nuestro ánimo el que  
eso suceda, y por esta razón, insisto,  
en que abrimos una puerta para que es-  
te Proyecto que se presenta pueda ser=  
enriquecido con las aportaciones de ==  
los distintos Grupos, toda vez que en-  
tendemos que una Ley de la trascenden-  
cia e importancia como la que nosotros  
hemos presentado debe de contar, en fin,  
dársele, si se pudiera, un carácter más-  
institucional que la mera ideología, o

los meros caprichos de un partido. Entiendo que la Ley no tiene -y esto está claro, nadie lo ha manifestado- no tiene ninguna vertiente que pudiera == llamarse ideológica, sino que pretende regular un tema que a todos los canarios nos debe de preocupar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Vamos a abrir un turno en contra. = Tiene la palabra el señor García Déniz

El señor GARCIA DENIZ: Señorías. == Voy a intervenir en contra de las tres enmiendas de devolución del Proyecto = de Ley del Gobierno, porque creo que = hay razones para que esto se discuta = aquí, y ahora. De entrada voy a repeter lo que ya se ha dicho, que es hacer una oferta de entendimiento reconociendo con gusto la iniciativa del Grupo Popular en su enmienda. Creo que es posible llegar a acuerdos porque es un tema trascendente, de principios básicos que afectan al desarrollo de la = Universidad.

Entrando en el campo de la argumentación de los enmendantes primero debo mostrar mi confusión, tanto por el texto de la enmienda a la totalidad como por la intervención del señor Toledo. = Confusión porque creo que el señor Toledo confunde la definición de modelo universitario con la denominación de Centros, y la pertenencia de éstos a = cada Universidad: no es eso un modelo universitario; confunde, luego, la generalidad que debe tener toda ley, con la abstracción; confunde lo que es una ley marco, como pretende ser el Plan = Universitario de Canarias, con su concreción puntual, que no será posible = si no hay propuesta de los Consejos Sociales. Debe haber informes del Consejo de Universidades y se prevé que hubiera informe también del Consejo universitario de Canarias. Y, finalmente, = ese Plan debe ser aprobado, tal como = dice la Moción sobre Universidades, debe ser aprobado en esta Cámara. Por = tanto, es solo un plan marco que dé = unas directrices, que transcribe, prácticamente, los criterios manejados en = la Moción del CDS, que aprobó esta Cá-

mara en este punto concreto, por unanimidad.

Descuide el señor Toledo, que el = principio de autonomía universitaria = está salvaguardado por la Constitución Española y por la Ley de Reforma Universitaria; pero la autonomía universitaria no puede consistir en un "somos ricos y hago con mi capa un sayo", por que ese dinero que se invierte en las Universidades es dinero de la sociedad.

*(Murmullos en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Deniz, = perdón que le interrumpa.

Señores Diputados, y se ruega al = público, además, que está en la sala, = en fin, que observen el silencio máximo posible.

El señor GARCIA DENIZ: Repito que = el dinero invertido en las Universidades es dinero de toda la sociedad a la que todos representamos en esta Cámara, y mal desempeñaríamos nuestra misión = de Diputados regionales si no veláramos por el buen uso de los dineros de todos. Por una parte pide en su intervención refuerzo de los Consejos Sociales porque están con demasiado intervencionismo del Gobierno; pero al mismo tiempo piden que el Parlamento decida donde deben ir los Centros, con lo cual = se quita de contenido, o se vacía de = contenido, a los Consejos Sociales.

En cuanto a la intervención de Don = Oswaldo Brito, hay que decir que el = trámite de urgencia fué aprobado por = unanimidad en la Junta de Portavoces, = y que sólo rigió para las enmiendas a la totalidad, en tanto que para las = parciales todavía continúa abierto hasta las doce de la noche de hoy, por = tanto, no hay ningún problema en ese = trámite de urgencia porque no fué estimado en su momento y se aceptó, quizás lamentar que no se hubieran podido presentar, quizás, más textos alternativos para así conocer, pues, el espíritu de cada Grupo Parlamentario en relación = con la Universidad.

Yo creo que sí es oportuno el Proyecto de Ley. Estamos acostumbrados a gobernar en todos los sentidos y a todos los niveles por detrás de los acontecimientos. Los acontecimientos nos empujan y luego sacamos cosas rápidas que no cuadran bien. Hay, por una vez, que adelantarse a los acontecimientos y tener previsto lo que puede ser el marco institucional, reglamentario, legal, del desarrollo universitario en Canarias, antes de que se produzcan las transferencias, porque la L.R.U. lo permite.

En cuanto a la Moción consecuencia de la Interpelación, creo que el Proyecto de Ley se ajusta a esa Moción, si acaso hay alguna pega en la aprobación por el Gobierno y en dar cuenta al Parlamento. El Grupo Socialista ya ha enmendado en ese sentido, corrigiendo lo que puede haber sido un lapsus del Gobierno para que ese plan marco y su concreción, los Planes Universitarios plurianuales con su concreción anual, y las posibles modificaciones, pasen por esta Cámara.

En cuanto a la opinión previa a las Universidades, yo tengo mis dudas. Son dos comunidades autónomas y no hay ningún imperativo para pedir opinión previa. Cada una tiene sus competencias, y cada una debe reglamentar esas competencias. No obstante, sí se ha pedido opinión al Rectorado de La Laguna, que fue elegido el viernes sobre las diez y media de la noche, y ese mismo viernes yo pedí, personalmente, entrevista con el Rector, Don Gumersindo Trujillo, para el lunes, pensando que sería el primer día de trabajo, y posiblemente fue la primera entrevista oficial como Rector electo, aunque todavía no nombra do vía Boletín, para hablar de algo que quedó flotando en el ambiente del Claustro. Y hablamos largo y tendido; me explicó sus objeciones, tomé buena nota, y las hemos discutido en el Grupo Socialista y con el Gobierno, y esto se refleja, junto con otras cosas, en veintiocho enmiendas que presenta el Grupo Socialista al Proyecto de Ley, algunas bastante interesantes y que procuraré comentar al final. Creemos que estas enmiendas, en general, mejo-

ran el Proyecto y superan esas posibles colisiones de las competencias compartidas, porque la L.R.U. no está muy clara.

En cuanto a si los Consejos Sociales es necesario tenerlos ya, yo creo que sí. Yo creo que sí porque desde el Rectorado de La Laguna ya se piensa en echar a andar la Junta de Gobierno con la composición que prevé la L.R.U., es decir, dando participación a estudiantes y APAs, y el Rector, Don Gumersindo Trujillo, me confirmó que sí, que tendría interés que estuviera. Los Consejos Sociales contribuirían a clarificar y a serenar el ánimo de la discusión universitaria; además, si ya hace falta hacer un plan universitario de Canarias, sería preceptivo que lo aprobaran, las peticiones de cada Universidad, los Consejos Sociales, no sólo las Juntas de Gobierno, y pienso que si hubieran Consejos Sociales sería mucho más fácil aclararnos en qué desea cada Universidad, no sólo la comunidad universitaria, también la representación de la sociedad en esa Universidad.

Al Grupo Popular, repetir las gracias por la oferta de apoyo al Gobierno, confirmar que tenemos voluntad de diálogo, que hemos presentado enmiendas y que se pueden negociar y estudiar.

Quizás el adjetivo "antidemocrático" para el Proyecto de Ley no nos convenza mucho. Nosotros no dudamos de la legitimidad democrática de un Gobierno elegido por esta Cámara que también la tiene para presentar un Proyecto de Ley. Y no hay ningún contenido antidemocrático o anticonstitucional en el Proyecto, de modo que no creo que sea antidemocrático. El intervencionismo, no lo sé. No lo sé porque algunas otras opciones plantean, incluso, mayor intervencionismo, ya lo veremos en el transcurso del debate. El Proyecto de Ley desarrolla las competencias que la L.R.U. da a las Comunidades Autónomas, quizás en algún punto excesivas, estamos dispuestos a reconsiderarlo y no habrá ningún problema. Los errores como el del artículo catorce, dos, es un error de transcripción. Es un error

de transcripción, no del Parlamento en el Boletín, sino del transcriptor desde el Gobierno al Parlamento, es decir, omitieron la palabra "remitirá", que es lo que dice la Ley: Los Proyectos aprobados en el Consejo Social serán remitidos junto con los presupuestos al Gobierno, porque es el que debe subvencionar la Universidad. De modo que es una mera transcripción que ya enmendamos también nosotros en las enmendadas entregadas esta mañana y registradas ya en el Parlamento.

En general, la composición de los Consejos Universitarios, quienes están ahí, siempre es discutible. Y me imagino que por ahí irá gran parte del debate, porque hay argumentos para todos los gustos. Para nosotros los dos criterios básicos son la representatividad de los miembros que estén sentados ahí, y la operatividad, es decir, no un Consejo Social excesivamente grande, ni tampoco excesivamente restringido, que combine estos dos criterios, repito, representatividad y operatividad; y se puede discutir y hablar con serenidad en la Comisión, que creo que es donde debe ir el Proyecto de Ley, y allí hay tiempo y racionalidad suficiente para discutirlo.

Evidentemente, la Universidad, la Comunidad Autónoma de Canarias, son dos comunidades que gozan del régimen de autonomía y que ninguna puede disminuir la soberanía de la otra. Su autonomía esta reconocida para ambas en la Constitución y en leyes orgánicas, en la parte orgánica de la L.R.U., evidentemente, donde coge el título preliminar. La autonomía universitaria está también perfectamente definida en los artículos uno, dos y tres de la L.R.U. que hablan de autonomía estatutaria o de gobierno, académica y de planes de estudio, financiera, y de selección y promoción del profesorado. Sin embargo, esta autonomía tiene un límite en el concepto de servicio público que está reconocido en el preámbulo de la Ley, y que está referido el concepto de servicio público, explícitamente, a los intereses generales de toda la Comunidad Nacional y de sus respectivas Comunidades Autónomas. A esta concep-

ción de servicio público que deben garantizar el Estado y las Comunidades Autónomas respectivas, corresponde el Consejo de Universidades, a nivel nacional, y los Consejos Sociales.

Bien es cierto que se ha observado, yo al menos lo he observado, una cierta resistencia en las Universidades a que las competencias transferidas por el Estado a las Comunidades Autónomas sean ejercidas por éstas.

En una Comisión de Investigación de la Universidad de La Laguna de la que soy miembro, nadie discutía que el Gobierno de la Nación pudiera establecer prioridades o preferencias en los proyectos de investigación que iban a ser subvencionados, por ejemplo, microelectrónica o proyectos sobre energía. Nadie lo planteó; pero todo el mundo, mejor no todo el mundo, la gran mayoría, planteó la legitimidad del Gobierno de Canarias para participar en esa competencia que ya se hace de acuerdo Comunidad Autónoma-Ministerio, en tanto en cuanto no está la Ley del Consejo Social y no están los Estatutos Autónomos, que el Gobierno de Canarias pudiera tener sus propias líneas de investigación. Y eso es grave, porque mientras la competencia está en Madrid nadie discute, pero cuando está aquí parece que atenta a la autonomía universitaria. Y esto no es así. Los fondos de la CAICYT hoy en día están gestionados en competencia compartida Ministerio-Comunidad Autónoma, y tiene derecho la Comunidad Autónoma a opinar. Y no es autonomía universitaria dar los fondos de investigación a ciegas para que cada Universidad haga con ellos lo que quiera. No es eso. El Presidente del Gobierno, Felipe González, ha dicho que no habrá ni un duro más para investigación sin saber a dónde va y qué rendimientos tiene. Y ese es un criterio de proteger los intereses de la sociedad. Y por eso estamos los socialistas y cualquiera que tenga un mínimo de responsabilidad de su función como político.

Como representantes de la sociedad canaria en toda su variedad y complejidad es hoy responsabilidad de todos

el hacer una Ley que garantice la participación real de esa sociedad en el Gobierno de las Universidades, creando un órgano capaz de superar el aislamiento, el corporativismo y los reinos de taifas. Un órgano que impida que las Universidades se conviertan en un gigantesco sumidero de recursos sin ningún control del rendimiento de sus servicios, cosa que corresponde al Consejo Social.

La sociedad tiene derecho, y así se lo reconoce la L.R.U., a participar en el Gobierno de las Universidades, porque éstas -dice también la Ley Orgánica- no son patrimonio de los actuales miembros de la Comunidad Universitaria, sino que constituyen un auténtico servicio público. Ahí está el límite de la autonomía universitaria. Responsabilidad y control, por el derecho que tiene la sociedad a intervenir en su Gobierno.

Las enmiendas, en total veintiocho, que presentamos los socialistas, para alivio del señor Brito, sobre todo, que ha planteado problemas de conflictividad en aspectos de competencias, plantean, por ejemplo, y estoy dispuesto a dejárselas para que las estudie y medite su voto, la supresión completa de los artículos seis, ocho, nueve y doce, que han sido varios de los que se han aludido por aquí, y la adición, una enmienda adicional en la disposición transitoria segunda que dice así: "Hasta tanto las Universidades Canarias dispongan de sus respectivos estatutos, el establecimiento de los Consejos Sociales deberá ser acordado entre el Gobierno de Canarias y los órganos competentes de las Universidades: Me consta que las Universidades, al menos la de La Laguna, en boca de su representante electo, tienen interés en que los Consejos Sociales funcionen. Y nosotros estamos dispuestos a que esto se haga de acuerdo con la Universidad y de acuerdo con el Gobierno de Canarias para que no haya conflictos de si es materia estatutaria, reglamentaria o no. Creo que con esta disposición se salva la operatividad del Consejo, y que con las enmiendas de supresión, más bastantes que hay de modificación y otras de

corrección de errores del Proyecto en la transcripción desde el Gobierno al Parlamento, repito, se pueden solventar los problemas de ilegalidad, que creo que de todos modos no los había. La cuestión está en si somos más autónomos universitarios o somos más autónomos políticos de la Comunidad Autónoma. Yo creo que en eso no hay duda ninguna.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Déniz.

En el turno de réplica le corresponde en primer lugar la intervención al señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Tengo que volver a ratificar en todos y en cada uno de los puntos legales por los cuales nosotros hemos presentado esta enmienda a la totalidad.

Nosotros entendemos que si bien por parte, y en eso hemos coincidido todos los Grupos Parlamentarios que justifican nuestra enmienda a la totalidad, hay en uno, que no ha sido apuntado por ninguna otra fuerza política, y en la cual nosotros queremos insistir. Es la realidad social de la problemática universitaria. Y eso es un sentimiento de descontento en toda la población, curiosamente, del Archipiélago, por diversos motivos, y por diferentes interpretaciones, curiosamente. En Gran Canaria está la frustración de todos aquellos que no pudieron alcanzar sus aspiraciones por falta de medios económicos; la de los padres que no pueden enviar a estudiar a sus hijos fuera de las islas; la de los estudiantes actuales que tienen que conformarse con aquellas carreras que no tienen para ellos atractivo vocacional ninguno; y la de las familias que tienen que disminuir su nivel de vida para que sus hijos puedan estudiar fuera de la isla para terminar sus estudios.

En Tenerife, porque existe también un descontento y recelo en la pobla-

ción por la imagen que se ha creado de que no sé que se les va a quitar su == Universidad, lo que ello supondría no == sólo la pérdida de oportunidades de == formación para sus hijos, sino la desa== parición de un importante recurso eco== nómico y a eso habría que añadir tam== bién la resistencia de la propia Uni== versidad ante la penuria de sus pro== pios medios económicos que intenta con== centrarlos, como es lógico, en la mejo== ra de lo que ya existe.

Y las demás islas, las islas perifé== ricas, que también asisten con un gra== do importante de descorazonamiento a = esta pugna, ya que ven que la misma im== pide poner freno al proceso de descul== turización a que estamos sometidos, ca== da vez de una forma más importante.

Pero ignorar esa realidad que en al== gún momento de esa Ley, en el preámbulo, en la exposición de motivos, esa reali== dad social que existe, yo creo que es= un error por parte del Gobierno, y por parte de todos nosotros, porque noso= tros no queremos hacer nada que no sea justo, que no reparta justicia social; yo creo que eso es un compromiso evi== dente para todos nosotros. Y a la gen= te hay que decirle la realidad, y eso= la gente lo entiende. En cambio aquí = se ha producido. Usted decía que aquí= se votó una Moción presentada por el = CDS sobre la Universidad por unanimi== dad. Eso es una verdad a medias, señor Consejero, porque usted sabe bien que= hubo puntos en que no tuvimos esa una= nidad de criterios. Aquellos puntos= en que se decía que no más Facultades, que por el momento había que poten== ciar las que habían. Aquellos puntos = que no venían a cuento, como quitar un Centro Universitario de la Isla de == Gran Canaria, que de alguna manera, == pues, sirvió para intentar corregir, po== bremente corregir, los desequilibrios = universitarios por parte de una insti= tución insular. Después tiene usted, = -por eso son los recelos, y continua== rán si seguimos con esta misma políti= ca- la declaración del programa del se== ñor Rector recientemente elegido de la Universidad de La Laguna donde vuelve a decir que "toda propuesta de amplia= ción de enseñanzas o de creación de==

nuevos centros, debe valorar debidamen= te las carencias de todo tipo que hoy= acucian a buena parte de las enseñan== zas ya establecidas. La demanda social efectiva y el potencial mercado de tra= bajo para los nuevos titulados en una= secuencia temporal razonable"; y final= mente, y en último lugar, en último lu= gar, "la corrección de los actuales de= sequilibrios de la oferta universita== ria entre las islas". Yo no creo que = eso, eso es prioritario, empezar por = la corrección. Nosotros no queremos du= plicidad, como usted decía, de los cen= tros ya existentes, ni muchísimo menos. Sabemos que eso no es rentable y com== porta un aumento del gasto público. No= sotros tenemos las ideas bien claras = del modelo universitario que queremos, y lo hemos dicho públicamente y lo se= guimos manteniendo, porque creemos == que, desde el punto de vista de la ges= tión del ahorro del gasto público, lo= que hay que hacer, lo hemos dicho repe= tidas veces, si usted quiere se lo re= pito, que los centros sean gestiona== dos por los Rectores geográficamente= más próximos. Y lo decimos porque == creemos sinceramente que esa es la so= lución desde todo punto de orden, de == vista. Y creemos también que esa solu= ción que también se ha dado para aca== llar, pero de una forma que no es cier= ta ni es racional, que nosotros con la Universidad Politécnica, y La Laguna = con las Facultades Humanísticas. Eso = es un gravísimo error, porque usted sa= be, y lo repito, que el ochenta y cin= co por ciento recibe del electorado, = de los universitarios, los absorben == las facultades humanísticas y solamen= te el quince por ciento... Y eso no re= solve la demanda universitaria. Y esa es la realidad social de la Universi== dad. Y eso es lo que hay que hacer y = lo que hay que decir. Y si el Gobierno tiene la valentía de poner delante del Parlamento un Proyecto, tiene que ha= cer en su preámbulo, y hacer constar, = la realidad social universitaria. En= tonces, todos estaríamos de acuerdo. = Mientras no se diga aquí la verdad y = se sigan..., por lo que está incluso = el Parlamento, ya, tomando asunciones= de responsabilidad como esa Moción del CDS. Eso es enormemente peligroso. La= declaración del Rector, entendemos que

enormemente peligroso, porque entonces lo que creemos es que lo que se va a hacer, en definitiva, es institucionalizar los desequilibrios; y mire usted, Gran Canaria está colapsada. Gran Canaria necesita la solidaridad, desgraciadamente en cualquier sector que se estudie, porque si no, no tiene solución. Y eso no es que sea malo para Gran Canaria, eso es malo para las Islas Canarias en general. Y a Gran Canaria se la deja como está, simplemente como está, y ya está muerta. Y eso es así, y yo, me gustaría que ese problema no estuviera en Gran Canaria, que estuviera en alguna otra isla, pero está allí, y lo lamentamos y hay que afrontarlo. Y hay que afrontarlo diciendo la verdad y poniendo. Y eso, no nos pasaría nada porque se despertaría la necesaria solidaridad para combatir ese y todos y cada uno de los problemas canarios. Yo creo que esa debe ser la postura, y en ese sentido es por lo que nosotros tenemos esas reservas mentales. Queríamos hoy haber salido de esa duda. No hemos salido. Seguiremos trabajando, por supuesto, cuando se presenten las enmiendas parciales seguiremos trabajando con el único sentimiento de intentar resolver los problemas de la Región Canaria.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): (*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Sí. ¿Quiere manifestar la alusión el señor Fernández?

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): (*Ininteligible*) ... que el CDS defendió y que este Parlamento aprobó.

El señor PRESIDENTE: Un minuto sin entrar en el fondo de la cuestión, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Siempre escucho con todo respeto =

las intervenciones de los señores Diputados y también especialmente la del señor Toledo, pero yo quisiera que en aras de esa transparencia y de decir las verdades, que el señor Toledo acaba de aludir, no se sesgaran las cuestiones. Y quería simplemente matizar y afirmar taxativamente que no en el último punto, como acaba de leer el señor Toledo en palabras transcritas desde la prensa de manifestaciones del Rector de la Universidad de La Laguna, sino inmediatamente, en el comienzo de la declaración que el CDS sometió a trámite y que fue aprobada por este Parlamento. Después de instar al Gobierno que, etcétera. En el punto segundo dice: "dicho Plan habrá de contemplar el desarrollo de las Universidades Canarias de manera que se posibilite una implantación y una oferta auténticamente regional que tienda a hacer real el deseable equilibrio interprovincial en materia de enseñanzas universitarias". Me gustaría que el señor Toledo reconociera, al menos, que en el ánimo de nuestro Grupo Parlamentario, en el ánimo de esta Cámara según aprobó por mayoría absoluta, está, desde luego, el reivindicar eso mismo que él acaba de hacer, el equilibrio interprovincial.

Y por último, y termino, el CDS no ha quitado nada a nadie. El CDS se ha limitado a plantear a la Cámara, y la Cámara a aprobar, por amplia mayoría, que las vías de integración de los Colegios Universitarios existentes en las islas sigan los cauces que la Ley establece. Y ha apuntado una vía, sin tratar de quitar nada, respetando, incluso, los propios criterios manifestados por la Comunidad Universitaria de aquel Colegio Universitario de Las Palmas. De manera que no reivindicamos la autonomía universitaria para lo que nos interesa, e ignoremos la autonomía universitaria para lo que no nos interesa. Quiero recordar, y lo hago.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, no entre en el fondo de la cuestión, por favor.



El señor FERNANDEZ MARTIN: (*Ininteligible*). Hemos pretendido conseguir una oferta que tienda a hacer real, repito, el equilibrio interprovincial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados. Sirva esta intervención para aclarar algunas cosas y para agradecer otras. Yo quiero agradecer a Su Señoría, el señor Déniz, compañero Diputado de esta Cámara, compañero de Universidad, y, a pesar de ello, buen amigo, su agradable recomendación para que medite el voto. Yo, generalmente, a pesar de la dinámica del trabajo a que uno está sometido, medito bien el voto. Lo que quizás sea interesante es que el Grupo Parlamentario por el cual ha salido a defender el Proyecto del Gobierno aquí, a este nivel, medite también, no su voto, sino los Proyectos, porque es bastante preocupante que después de presentado un Proyecto por la vía de urgencia, no acordado por unanimidad en la Junta de Portavoces, infórmese bien por su compañero el Portavoz, en la Junta de Portavoces, si se plantea el tema de que el Grupo Parlamentario presenta veintiocho enmiendas, si mi oído no ha funcionado mal, a un Proyecto de Ley de la importancia del Proyecto de Ley presentado.

Segundo lugar. Señor Consejero, estoy de acuerdo totalmente con usted en el sentido de que, dada la importancia de esta Ley, era exigible el planteamiento de un acuerdo institucional; pero los acuerdos institucionales no se realizan a uña de caballo, por trámite de urgencia, en esta Cámara. Debe de realizarse antes con un diálogo entre todas las fuerzas parlamentarias que sienten las bases -lógicamente cada uno después manteniendo los aspectos diferenciales específicos que corresponden a cada opción presente en la Cámara-; no se puede plantear a posteriori un acuerdo institucional cuando ya está en trámite un Proyecto de Ley, y, además, a uña de caballo, en esta Cámara. Los acuerdos institucionales hay que plantearlos antes. Y esa es la única fórmula que permite con sosiego, con tranquilidad y con equilibrio, afrontar alternativas que encuentren el acuerdo mayoritario de la Cámara y de las fuerzas políticas. Y, efectivamente, estoy de acuerdo con usted en que el Proyecto de Ley que se ha presentado tiene todas estas connotaciones y tiene esta importancia y este relieve.

En segundo lugar, como "aviso a navegantes", que suele decirse, el Diputado y el Grupo Parlamentario en este momento que puede representarse, por lo menos en este caso, este Diputado, no tiene ningún temor ni al Consejo Social ni a ninguno de los órganos que permitan que la Universidad conecte con la sociedad, y, además, la sociedad controle a la Universidad. Ahora bien, es un elemento de lucha histórica de la Universidad el conseguir su autonomía funcional, su autonomía organizativa, con todos los controles y fiscalizaciones; pero no coarten el proceso de la propia configuración autonómica. Y esto no es un tema del ámbito del Estado español, sino universal y de todos los tiempos de la Universidad, desde la Edad Media, en que se conseguían algunos logros más avanzados que los que hoy se están logrando en cuanto a la autonomía universitaria. Es decir, esto es un tema que yo quiero dejarlo claro.

El tema del imperativo de la consulta universitaria, nadie lo ha planteado. Lo que yo sí entiendo de que si la propia -aun con elementos discutibles y discutidos-, la propia Administración Central consulta a la Universidad incluso Decretos -después -otra cosa es que le haga caso o no, frecuentemente poco caso se le hace a la consulta-, pero más normal es que la Comunidad Autónoma que tiene que tener una mayor vinculación y proximidad a la realidad universitaria en el Archipiélago, ejercite el tema de consulta y lo ejercite no viendo, a una deter-



minada hora en una consulta personal, = al señor Rector in p<sub>e</sub>ctore, recién salido del debate de su elección en el == Claustro constituyente. La Universi=dad no es sólo el Rector, es una se=rie de órganos, es una serie de insti=tuciones y realidades que no son tampoco unánimes, pero que siempre es importante escucharlas, escucharlas, que no vincula.

El planteamiento de los aspectos referentes a las enmiendas porque sí. == Porque sí, no. Porque, porque sí ha sido el Proyecto de Ley del Gobierno, que = ahora se le presentan, aparte de las enmiendas que presentan los Grupos, el = propio Grupo que apoya al Gobierno= ha presentado veintiocho enmiendas.= Eso sí que es presentar un Proyecto por que sí. Yo, por lo menos, entiendo señor Consejero, dicho sea con todos los respetos, que yo he argumentado la enmida a la totalidad, y de hecho mucha de las cuestiones planteadas como elementos que rozaban la competencia de la = autonomía universitaria, y no solamente rozaban sino que entraban a saco en ocasiones, han sido de contrario aceptados, incluso en torno a esas enmiendas que están planteadas, que ha significado una reflexión que quiero de=cir que me parece coherente, sería, == por parte del Grupo Parlamentario So=cialista. Así que esto es un tema que hay que dejarlo claro. Ahora no se == puede decir que no se están presentando enmiendas a la totalidad fundamentadas, o porque sí. Porque sí, yo, por = lo menos, no sé otro, respeto y creo == que no. Pero, en fin, no presento nada en esta Cámara.

Elaboración en el borde "competen=cial" de la Comunidad Autónoma. Señor = Consejero, si esta Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo doce, = epígrafe uno de la L.R.U. tiene el control de la legalidad y del ajuste "competencial" a la Ley cuando se elaboren los Estatutos de la Universidad. Lo dice claro. Textualmente: "Las Universi=dades elaborarán su Estatuto, y si se ajustan a lo establecido en la presente Ley, será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma = correspondiente". Por tanto, el con==

trol de legalidad, la posibilidad de == que pueda haber un exceso "competencial" está asegurado. Pero es que además, y= lo ha reconocido Su Señoría, es que, = realmente, el tema de la L.R.U. deja = un amplio margen al desarrollo del propio Estatuto de Autonomía. Hay unos aspectos limitados, fundamentales, y luego dice que tiene que ser la propia == Universidad en función de sus caracte=rísticas, sus condicionantes y sus problemas, la que los desarrolle, con unpunto único de límite que es el artículo uno, es decir: el servicio a la investigación, a la docencia y a la Comunidad, al Servicio Público. Bien, hasta que eso no se produzca por cada Universidad, el control de la Comunidad = no podrá producirse, porque estamos == presuponiendo o limitando la posibilidad de lo que vaya a desarrollar autónomamente cada Universidad. Después corresponde y existen los controles y= existe la intervención. Lo que plan=tea el artículo catorce en su epígrafe tres, b) es que una Ley de la Comuni=dad fijará la estructura de composi=ción del Consejo Social. Es lo que dice. Y a eso es a lo que tenía que ha=berse quedado reducida la Ley, y no a= otras cosas. A fijar la composición, el número total, con el cual se aplican = los porcentajes correspondientes, las= estructuras de representaciones presentes. Es lo que dice, exactamente, el artículo catorce, tres, b. Porque hay == otro tema de colisión, y léase usted = el artículo trece, apartado uno, a), = y dice: "Los Estatutos de las Universi=dades deberán de establecer como mínimo, los siguientes órganos: a) Colegiados: Consejo Social". Bueno, eso quiere decir que el Estatuto de la Universi=dad tiene que regular el Consejo So=cial. Ahora, la composición en virtud=del catorce, tres, b), corresponde a = una Ley. Y ahí es donde debe quedarse= la cuestión, y no entrar en otros te=rrenos que invaden esa competencia estatutaria, porque luego, el control de legalidad está asegurado por la Comunidad en el artículo doce.

No quiero entrar en más detalles. = Usted planteó una cuestión que me sorprendió. Se hablaba de que quizás algunos podríamos criticar la ausencia =

del Proyecto de la referencia a los ca pítulos segundo y tercero. Yo no. Yo, = por lo menos, dije de antemano, verdad, que no me sorprendía. Me sorprendía = el que se incluyese, más aún cuando es taba el Decreto trescientos cincuenta y cuatro/ochenta y tres, de veintisiete de julio, que ya lo establecía. Usted decía que había que evitar de alguna manera una actitud aventurera en el Consejo. ¿Es que fue aventurero el Decreto que reguló el Consejo Universitario anterior, que se creó como órgano de consulta del Gobierno y que funcionó mal o bien? Yo pienso que no, y por tanto, no puede plantearse, a "sensu" = contrario, la referencia al planteamiento, digamos, de los aspectos referentes al Consejo Universitario como = un elemento de contradicción con lo = que se planteó en mi exposición. En este sentido yo pienso y espero que, = efectivamente, mi voto va a estar meditado suficientemente, y va a coincidir, lógicamente, en mantener la enmienda a la totalidad, porque a veces es muy difícil que por la vía de la pura enmienda en Comisión, o el proceso de enmiendas en Comisiones pueda cambiarse el = sentido sustancial de un proyecto de = ley, y modificarse, digamos, con la suficiente profundidad, seriedad, y en = ocasiones serenidad, a través, pura y simplemente, de las enmiendas parciales. Por eso mantenemos el criterio de las enmiendas a la totalidad, al margen de que entendemos y acogemos positivamente esa voluntad, pienso que tarde, pero en fin, nunca es tarde tampoco, planteada por el Gobierno y el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, en el sentido de introducir algunas = rectificaciones a aspectos no formales, sino sustanciales, porque de los formales no hemos querido hablar.

Señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don = Oswaldo Brito.

Tiene la palabra el señor Pérez Pulido.

El señor PEREZ PULIDO: Señor Presidente, señores Diputados. En principio quiero agradecer al señor Consejero la

amabilidad que ha tenido al trasladarme las correcciones de los diferentes artículos de la Ley, y los motivos por los cuales estaban alterados.

En segundo lugar, creo que no veo = bien claro, o no vemos bien claro cómo se va a resolver la problemática = universitaria con la nueva Ley. Y digo que no vemos bien claro, porque todos = somos conscientes del problema del = equilibrio que demanda el Archipiélago Canario en cuanto al problema universitario. Y qué duda cabe, que lo idóneo = sería que todas y cada una de las = las del Archipiélago estuvieran = máxima mente, o por lo menos, de una manera = determinada bien representadas en = los Consejos. Hemos dicho, y no se nos ha aclarado, que no nos parece correcta la composición de los Consejos Sociales. Y entendemos que se altera, quizás un poco, la filosofía de la representación social, y quizás, tal como indica el artículo cuarto, párrafo uno, = en a), b) y c), puede confundir un poco la estructura de representación social con una estructura político representativa. Y eso es lo que nos mueve, = indudablemente, a volver a insistir en = que no consideramos que esa sea la = presentación lógica de la Comunidad = Autónoma en los Consejos Sociales universitarios.

Establece el señor Consejero, me parece a mí, así quiero entenderlo, un = juicio de valor al considerar que no = entiende el que se establezcan enmiendas a la totalidad, cosa que indudablemente creo que no debería ser correcto, puesto que los diferentes grupos parlamentarios tienen siempre la opción de poder hacer una enmienda a la totalidad, sea buena o sea mala o no sea = aceptada. Naturalmente cuando se establece una enmienda a la totalidad no = es por capricho. Podrán estar mejor o peor fundamentadas, pero lo que es indudable es que no es por capricho. De la misma manera que el propio Consejero, quiero recordar, dijo que las leyes no se hacían por capricho. Pienso que legislar por capricho es un mal = grave que nunca debe de hacerse.

Pienso que no somos nosotros única-

mente los que no estamos totalmente de acuerdo con ese Proyecto, sino como el mismo señor Consejero puede leer en la prensa del día de hoy, hay una desconformidad del colectivo universitario = tal como se lee en el "Diario de Avissos" de hoy, con desconfianza se recibe en la Universidad de La Laguna el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales y de Creación de Universidades, = Centros y Enseñanzas, que será debatido hoy en el Parlamento de Canarias.

Y esto me trae a considerar de nuevo el motivo por el cual este Proyecto de Ley, que sigo considerando que es, quizás, uno de los más importantes que se han presentado en este Parlamento, = haya sido tramitado por el procedimiento de urgencia, es decir, no veo de momento la importancia que puede tener = aprobar un proyecto de ley en el mes = de marzo o abril, o aprobarlo en el = mes de septiembre, teniendo en cuenta = que lo que no sería idóneo sería tener que rectificar en un período no muy lejano. Creo que la Universidad se merece todos los respetos por parte de todos los Grupos y fuerzas políticas para que el estudio que a fondo se vaya a realizar sea hecho con la máxima reflexión, con el máximo consenso en la medida en que sea posible.

Por lo tanto, nos parece muy bien y agradecemos que, naturalmente, agradezcan nuestra colaboración, pero pensamos que esta colaboración tenía que = haber sido antes, y no solamente con el Grupo Popular, naturalmente, sino = con todos las fuerzas políticas para = llegar a debatirlo, un poco más pulido, este Proyecto de Ley que hoy nos trae a esta Cámara.

Por lo tanto, hay un problema que = en la misma composición, por ejemplo, = de los Consejos Sociales, no están perfectamente estipulados, como pueden = ser los colegios profesionales. Los colegios profesionales no están del todo estructurados. Y pienso que los colegios profesionales son, indudablemente, = personas que de alguna u otra manera han estado vinculados, por supuesto, con la Universidad. Y sigue estan

do todo aquel que tenga espíritu universitario.

Por lo tanto, nosotros seguimos pensando que este Proyecto de Ley tiene, = por supuesto, unas imperfecciones que = deberían, naturalmente, de corregirse; procurando el máximo asentimiento de = todas las fuerzas políticas de esta Cámara. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Pulido.

El señor Balbuena tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION = (Balbuena Castellano): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, se insiste de nuevo en la necesidad de que la Ley recoja esta realidad social, muy compleja, por supuesto y por cierto. Y yo sigo opinando = seguimos opinando que esto no debe estar reflejado en la Ley.

En el artículo veinticuatro, en el apartado d), que es uno de los temas = que parece que más preocupan al señor Toledo, cuando se habla de lo que es = necesario, de los criterios que han de tenerse en cuenta para crear o modificar o fundir algún centro, se dice que una adecuada, que hay que tener en = cuenta este criterio, una adecuada descentralización territorial que ajuste = la oferta universitaria de Canarias a las características insulares de la demanda, teniendo en cuenta el número potencial de usuarios de los servicios = correspondientes. Y el apartado e) también está en ese sentido.

De manera que la Ley, hombre, no recoge exactamente cuál es, en fin, la = realidad de este momento, porque esto = es una realidad cambiante y no puede = ser recogida en una ley, pero sí recoge las posibilidades de evitar esos = equilibrios que usted tanto defiende.

También dice y se lamenta de que = ya estudiantes que no hayan podido aspirar a la Universidad por razones geográficas-económicas. Yo pienso que esto ha sido un problema que ha existido

siempre, desde que la Universidad se creó; porque la Universidad, desgraciadamente, está ubicada en un determinado lugar. Pero yo creo que, en este caso, conviene que hagamos una reflexión ya que quiere también que hablemos claro. Y es que hay una preocupación muy grande por el tema universitario; es necesario potenciar las Universidades; es necesario que las Universidades funcionen lo mejor posible. Pero, señor Toledo, ¿qué pasa con la enseñanza no universitaria? Tenemos una enseñanza no universitaria absolutamente deficiente. En las mismas Palmas tenemos alumnos que están dando clases en los pasillos; que están dando clases en los baños. Y vienen dando clases así desde hace muchísimo tiempo. Y aquí estamos tratando de crear una Universidad supersofisticada cuando tenemos también esa realidad. Entonces, yo pienso que, aparte de que en Las Palmas existen ya estudios humanísticos y creo que es intención, y así lo ha manifestado el Gobierno muchísimas veces, de que este desequilibrio que actualmente existe trate de aminorarse al máximo. Yo creo que también hay que tener en cuenta que ni debemos repetir esa deficiencia, por llamarla con un calificativo muy suave, en la Universidad, la deficiencia que tiene ahora la no universitaria. Y todos nuestros esfuerzos deben de dirigirse para que esos niños reciban una enseñanza general y básica adecuada. Porque si es frustrante no ir a la Universidad, imagínese lo frustrante que debe ser recibir una educación general básica mala, que da lugar a todos esos índices que usted también nombró antes. Y que, de todas maneras, quiero aclarar algunas cosas porque es una matraquilla que también se nos viene utilizando, ese complejo que tenemos de querer ser los peores. No señor, no somos la Comunidad Autónoma con más analfabetos de España; se lo puedo demostrar cuando quiera. Como tampoco somos el mayor índice de drogadicción.

De manera que hay una serie de índices que existen; que sí, que son alarmantes y demás, pero siempre tenemos el complejo de que somos los primeros en esos tristes ranking.

Porque también hay otra idea que manifiesta el señor Toledo en su intervención que es la idea de solidaridad. Yo creo que esa idea no debe de quedar tampoco en un ente abstracto, sino que debe de ser una cosa real, no. Y que la solidaridad debe de manifestarse en hechos absolutamente reales; y no como una palabra abstracta muy bonita; como aquella de Fraternité y todas aquellas cosas.

En cuanto a la intervención del señor Brito. Yo insisto en que el carácter de urgencia que a esta Ley se le pretende dar, está motivado fundamentalmente porque creemos que la dinámica universitaria, que de manera cíclica, o de manera esporádica se presenta, sobre todo, cada principio de curso, es necesario que tenga rápidamente un canal donde se pueda manifestar. No podemos seguir con que la gente se eche a la calle sin saber a quién tiene que recurrir en este estado de indefinición tan grande que ahora mismo existe, porque no se sabe exactamente donde están las responsabilidades. Hay unas expectativas planteadas que están ahí, y que yo creo que alguien debe darles respuesta. Y que es necesario que eso se empiece a estudiar. Pero no empezar a estudiar así, en abstracto: hay que estudiar. No; lo deben estudiar tales y tales y tales personas, o tales y tales y tales instituciones. Y no: 'hay que estudiar'. Eso es una palabra a mi juicio que hay que concretar. Hay que hacer un plan universitario. Y hay que establecer quién debe de hacer ese plan universitario.

Yo repito e insisto que no es nuestra intención, de ninguna manera, el vulnerar la autonomía universitaria. Creo que lo he dejado bien claro. Y tanto es así que, efectivamente, ese artículo doce que usted leyó nos obligaría a que estos Consejos Sociales, fíjese bien, no empezaran a funcionar como mínimo hasta febrero del ochenta y cinco. Yo creo que la sociedad canaria no puede esperar tanto, no debe esperar tanto. No debe esperar tanto por que hay una serie de problemas planteados. Esto a lo mejor va muy bien en otras comunidades donde el tema univer

·sitario está más o menos resuelto; está más o menos extendido. Pero aquí == planteamos que como, mínimo, fíjese.== que es "como mínimo", en febrero del == ochenta y cinco serían cuando empezaran a funcionar los Consejos Sociales. Me parece que sería demasiado peligroso y sería podrir demasiado el tema == que, en fin, universitario.

Por esta razón es por la que nosotros hemos aceptado; bueno, hemos presentado una enmienda que dice que hasta tanto las Universidades canarias = dispongan de sus respectivos estatutos que, por supuesto, estamos dispuesto a respetar, como es natural, debe de, = en fin, el establecimiento de los == Consejos Sociales deberá ser acordado= entre el Gobierno de Canarias y los == órganos competentes de la Universidad. De manera que no hay ninguna intención, repito, en vulnerar o invadir las competencias de la Universidad.

Por otro lado, en cuanto al número= de miembros que tiene el Consejo So== cial, nosotros hemos propuesto el que= sean veinticinco por una razón de eficacia. Todos sabemos, y a eso estamos= acostumbrados, precisamente los que me están escuchando, porque están muy == acostumbrados a toda clase de reu= niones y demás, que si se le quiere == dar realmente eficacia a un órgano tie= ne que ser del más reducido número de= personas porque si no nos llevaría a = unos debates interminables y a ser un= órgano realmente ineficaz. Por eso es= por lo que nosotros hemos planteado el que sean veinticinco, veinticinco miem= bros. Porque hay otra idea que también quiero expresar porque, a veces, se sa= ca y creo que conviene aclararse. A ve= ces se piensa que la representatividad de las islas está encomendada exclusi= vamente a los Cabildos. Pero, señores; ustedes que me están escuchando, ¿a == quiénes representan ustedes? ¿Quiénes= los votaron a ustedes? Ustedes son tam= bién representantes de las islas. Y no hay que pensar que la representativi= dad de las islas la "irrogan" exclusi= vamente los Cabildos. Nosotros hemos hecho un planteamiento o hemos propuesto en ese proyecto que, por supuesto, ya= dije y repito el espíritu que mantene=

mos, de veinticinco personas, donde == los Cabildos se encuentran representa= dos con tantos miembros como las dos = Instituciones autonómicas, es decir, = cuatro. Por lo tanto, en fin, pienso = que el número planteado es un número = más o menos equilibrado, un número que puede darle juego, eh, y que puede dar facilidad para que ese Consejo Social= funcione . Porque, claro, si lo que == queremos es crear un Consejo Social == que no funcione, pues, entonces, le po= nemos setenta miembros, que participen los Cabildos, todos los Colegios Profe= sionales, etcétera, etcétera. Enton== ces, claro, nos encontraríamos después con ese problema. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Balbuena.

Para dúplica, el señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.

Muy breve, para puntualizar alguna= cosa que se piensa no ha quedado cla== ro; yo creo que sí dejé claro bastantes cosas.

Del señor Toledo, el problema del = equilibrio. Mi querido colega el señor Fernández ha precisado, por alusiones, perfectamente, no entro más.

Repetidamente, desde esta tribuna, = el Partido Socialista y en los medios= de comunicación del Estado ha dicho == claramente cuál es su concepción y que defiende un mayor equilibrio; tanto == que se busca, de un modo progresivo, = el establecimiento del equilibrio to== tal; no tiene por qué reflejarse en == una Ley marco.

La realidad social de la problemá= tica universitaria. Precisamente eso es lo que nos preocupa. Ya ha dicho el se= ñor Consejero que ese es uno de los ob= jetivos de la creación rápida de los = Consejos Sociales. Que esa realidad so= cial tenga cauces por donde expresarse y cómo hacer llegar sus opiniones al = seno de la misma Universidad.

Solidaridad con Gran Canaria. Y con

todas las demás islas, señor Toledo. = Somos una Cámara regional. Somos un Partido regional. No vamos a estar aquí, = pues, hablando de solidaridades con cada una individualmente, etcétera, etcétera, etcétera.

Al señor Don Oswaldo Brito, en fin; los proyectos se meditan. El Grupo Parlamentario Socialista no es mera co-== rrea de transmisión del Gobierno; no = es un rodillo; ni cuantitativamente ni por peso. De tal manera que el Gobierno siempre consulta con el Grupo Parlamentario y éste con el Gobierno. Actuamos al unísono. Y si en cualquier mo-== mento del trámite parlamentario de == cualquier Ley el Grupo Socialista y el Gobierno Socialista observan deficiencias utilizan los cauces parlamentarios que tienen, que es el Grupo Socialista. No estamos enmendando al Gobierno, dándole tirones de orejas. Estamos, simplemente, hablando, viendo posibilidades, estudiamos, nos ponemos de acuerdo y = presentamos las enmiendas como puede = hacer cualquier otro Grupo. Somos un = Grupo Parlamentario más dentro de la = Cámara.

El trámite parlamentario acaba de = empezar en su fase de discusión. Será largo. Porque hay plazos para dictaminar en Comisión y en Ponencias; pero no hay horas. Y a esto hay que echarle muchas horas y mucha discusión y mucho = hablar y poner en común. Y estamos dispuestos a hacerlo. Francamente, como le consta al señor Brito que es mi manera de ser a nivel personal. Ya nos conocemos desde hace muchísimo tiempo. Desde aquellos tiempos en que luchábamos contra la Ley Villar Palasí para que los Consejos Sociales estuvieran en la Uniuersidad y funcionaran bien. Aquellos = viejos tiempos en que luchamos contra la autocracia dentro de la Universidad

A Don Sarbelio Pérez Pulido; se pregunta que cómo resuelve el Proyecto == los problemas de la Universidad. El == proyecto no pretende resolver problemas porque sería ingenuo creerlo. Pero sí establece cauces legales y plataformas de diálogo. Diálogo entre la sociedad y la Universidad. Plataformas y == cauces que eviten las crispaciones y =

los pleitos, como ha sido la opinión, = prácticamente unánime, de esta Cámara = en otras veces que ha salido aquí el = tema universitario.

La composición de los Consejos So-== ciales. He dicho, respondiendo a su intervención, que puede considerarse == abierta. Es decir, es negociable. Pueden haber tantas opiniones como miembros en este Parlamento. Es cuestión = de ponernos de acuerdo sobre cuáles == son los objetivos de ese Consejo So-== cial y buscar su operatividad. Y si ustedes nos convencen a nosotros, admitiríamos enmiendas. Y si es al contrario, estoy seguro que ustedes también la admitirían, porque estamos para eso.

Las oportunidades. Yo creo, como == cree el Gobierno, y lo creo firmemente que es, no sólo conveniente, sino muy = útil para serenar el debate universitario, y para serenar el debate dentro de los claustros también, que el proyecto esté aprobado y pueda empezar a funcionar previo acuerdo Gobierno-Universidades a principio de curso. Si no se adopta el trámite de urgencia sabe el señor Diputado que las sesiones terminan el treinta de mayo y no habría manera de tenerlo a principio de curso.

Pienso que dilatar más la composición de un órgano que es fundamentalmente una plataforma de diálogo sociedad-Universidades, dilatarlo más no es conveniente y, en todo caso, llevaría = riesgos políticos serios para todos == los partidos, para la sociedad canaria y para la Universidad en concreto. Yo = creo que a la Universidad le interesa = tener Consejos Sociales acordados entre el Gobierno y ella misma pronto, = si es posible a principio de curso.

Por eso seguiremos votando en con-== tra de las enmiendas de devolución porque pensamos que hay tiempo, posibilidades. Y esta es una buena plataforma == donde llegar a un acuerdo global sobre la Universidad. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Enmienda, con texto alternativo, pre-

sentada por el Grupo CDS. Señor Fernández, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor == Presidente, Señorías, señores del Go-- bierno.

Yo tenía pensado desarrollar mi intervención en la mañana de hoy, de=== acuerdo con unos criterios que reco== gían lo que habíamos manifestado en el desarrollo de nuestro texto alternativo. Sin embargo, tengo que confesar == que los diversos Portavoces del Gobierno, o el Portavoz del Gobierno y el == Portavoz del Grupo Socialista, me han = dejado sin argumentos. Porque casi todos los argumentos que han sido expresados por ustedes son argumentos que = yo asumo absolutamente. Pensaba decir, y reitero, que és un tema que, sin hipérbole, cabe decir, que es uno de los témas calientes de la sociedad canaria.= Es deseable continuar las vías del entendimiento mutuo entre las diversas = fuerzas políticas que se plasmaron enaquel documento aprobado por esta Cámara el catorce de febrero de mil nove-- cientos ochenta y cuatro en relación = con el tema universitario. Y esa oferta de diálogo la hago, en este momento, al Grupo Socialista y al propio Gobierno. Pero, señor Consejero, una cosa es predicar y otra es dar trigo. Usted nos dice y nos ofrece por voz de sus = Portavoces del Grupo Parlamentario, oficial y oficiosamente, una oferta de == diálogo. Pero para este diálogo no es el== momento ahora; por lo menos, no el comportamiento; para el diálogo siempre es momento; quiero decir, que el procedimiento es lo que no nos ha parecido == oportuno. En antecedentes recientes, = como es el tema de la integración en = el Mercado Común, por ejemplo, la resolución del Parlamento, los documentos= traídos por el Gobierno al Parlamento, fueron precedidos de un amplio debate= entre las diversas fuerzas sociales y= políticas. No es el único ejemplo. == Por ejemplo, también en el Proyecto de Ley sometido a trámite y luego retirado de los Consejos, perdón, del Consejo de Radiotelevisión, por el que se = creaba el Consejo Asesor de Radio y Televisión, constan a este Diputado que= el Gobierno tomó iniciativas para conocer opiniones. Por ejemplo, de los pro

pios trabajadores de Radiotelevisión = Española, para conocer cuáles eran las opiniones al respecto; esto no se ha = producido ahora. Nunca es tarde si ladicha es buena. Y nosotros recogemos = la oferta de diálogo. Y, en ese diálogo, para todo lo que sea una oferta de modernidad y de progreso de la sociedad canaria siempre el CDS estará con= el Gobierno. Pero tienen que reconocer conmigo, ya lo han reconocido, que este no es el caso de hoy. Dice el señor Consejero que la Autonomía Universitaria, creo que fue también argumentos = utilizados por el señor García Déniz, = que la Autonomía Universitaria no necesita más protección que la que le da = la propia Constitución y la LRU. Nadie lo duda, nadie lo duda. Y esos son == nuestros argumentos. Lo que no está == claro es que tenga la protección del = Gobierno o, por lo menos, eso es lo = que cabe deducirse de la lectura de su Proyecto de Ley. Y no estoy cantando = 'catastrofismos'. Hemos escuchado y aquí se ha argumentado que desde la propia= Comunidad Universitaria se han levantado voces importantes; tan importantes= como la del actual Magnífico Rector = electo de la Universidad que alertaban contra este, no quiero decir atentado, contra esta cuestionable iniciativa == que se toma en relación con la Universidad. Y fueron sus propias palabras.= Yo no sé, yo no sé, si estas iniciativas de la oposición que, créame señor= Balbuena, no son caprichosas; por lo = menos yo tengo la convicción de que == los Grupos de la oposición tratan de = trabajar duro y bien, sin caprichos. No nos valen los juicios de valor. Yo tengo la convicción de que si estas en== miendas no prosperan, por lo menos, == tendremos una satisfacción moral. El = Grupo Socialista ha manifestado que a un Proyecto de Ley que tiene veintisiete artículos han presentado veintiocho enmiendas. Esto nos basta. Estoy seguro que esto, por lo menos para nuestra perspectiva, desde nuestra perspectiva de Centro Democrático y Social, son razones suficientes para entender que == nuestro trabajo es constructivo y que= no es caprichoso. Porque entendemos la= importancia del desarrollo legislativo de la LRU hemos presentado un texto alternativo que entendemos que es un texto perfectible y que conocemos sus pro



pías limitaciones. Incluso, conocemos, cuáles son algunos puntos que puedan ser cuestionados por ustedes. Pero es un texto abierto al diálogo. Y celebro que en esta mañana desde el lado izquierdo de los bancos hayamos escuchado estas palabras que yo recojo con muchísimo gusto.

¿Por qué no nos gusta el texto del Gobierno? Ya se ha dicho sobradamente. El artículo veintisiete diez de la Constitución reconoce expresamente, se reconoce, dice, se reconoce la Autonomía Universitaria que será regulada por ley. Según el texto constitucional lo sustantivo es la Autonomía Universitaria y lo adjetivo es la regulación por ley. En modo alguno la regulación por ley puede cuestionar la propia Autonomía Universitaria que la Constitución está reconociendo. Y me alegra, me alegra, que en palabras del propio Consejero se reconozca, por lo menos, las razonables dudas, y creo que reproduzco sus palabras, por las cuales esta Autonomía Universitaria puede verse ensombrecida.

Me sorprendió la lectura del texto del Proyecto sometido a trámite por el Gobierno, mucho más conociendo la formación universitaria del señor Presidente del Gobierno y rememorando las declaraciones realizadas a los medios de comunicación, no quiero decir estatal, a todos los medios de comunicación en el pasado cuando defendía, él y otros muchos lo hacíamos, la Autonomía Universitaria.

Yo creo, señor Saavedra, que, por lo menos en algunos de sus numerosos viajes, a usted le pasó desapercibido el contenido exacto de algunos de los artículos que aquí se nos ofrecen para su aprobación porque recogiendo, repito, las palabras de su propio miembro de su propio Gobierno, hay razonables dudas de que esto sea así.

El texto, en tercer lugar, sometido por el Gobierno a aprobación o a debate, en su caso, en todo caso, es un texto perfectamente válido, por ejemplo, para Extremadura. Es un texto que podría ser aplicado a cualquiera de

las diecisiete Comunidades Autónomas españolas. Pero no es un texto que recoja, como también se ha dicho, algunos aspectos o numerosas peculiaridades de la comunidad universitaria canaria y de la propia Comunidad Autónoma Canaria. Hay muchos ejemplos que podría darle, pero, en aras de la brevedad, admitanme, por lo menos, que pocas peculiaridades canarias se recogen en su Proyecto de Ley.

El texto, por otra parte, va mucho más allá de lo que "mandata" la propia Ley de Reforma Universitaria en sus artículos, fundamentalmente, trece y catorce, en donde se desarrolla la creación de los Consejos Sociales cuya necesidad, estoy por decir, que cuya urgencia, también compartimos. Pero no acertamos a entender las razones por las cuales es urgente desarrollar en este momento, legislativamente, lo que se contempla en los títulos segundo y tercero de su Proyecto de Ley.

En cuarto lugar. Qué duda cabe de que la propia Comunidad Universitaria está sometida en este momento a un proceso constituyente. Que pasa, entre otras cosas, por la elaboración de sus propios estatutos. Y hay una coordinación evidente entre lo que, desde el punto de vista político legislemos y lo que, desde el punto de vista en uso de la autonomía universitaria, la propia Comunidad Universitaria, desarrolle. Y no hay que dar pasos en falso en un tema que es extraordinariamente delicado. No ocurra, y no es "catastrofismo", insisto, la alusión a los pasos en falso, no vuelva a ocurrir lo que, por ejemplo, pasó con la creación en el verano pasado del Consejo Regional Interuniversitario, cuya falta de oportunidad viene dado, precisamente, por la Disposición, o viene corroborada por la Disposición derogatoria única del Proyecto de Ley, que viene a derogar lo que apenas hace seis u ocho meses ustedes aprobaron.

Paciencia, cautela y prudencia, son buenas consejeras de toda acción de gobierno y, desde luego, CDS está por ejercer lo que predica.



Quiero, por último, en esta primera parte, en la que planteo mis objeciones al Proyecto del Gobierno, hacer en esta hora vertebral un recuerdo de Ortega: habíamos pensado que las épocas calis habían quedado atrás. Y que las castas en degradación en el sentido de Ortega, la Ley de Reforma Universitaria nos daban por lo menos la esperanza de que nos encontráramos en el alborar, en la alborada, de una época kitra. Si la Ley que ustedes someten a trámite prospera, mucho me temo, mucho me temo que habremos de continuar en una de esas degradadas épocas de castas cali que Ortega había descrito.

Quiero referirme, para terminar, a los Grupos minoritarios que contribuyen decisivamente a la gobernabilidad de Canarias a lo largo del tiempo de legislatura. Quiero rogarle a los Grupos que de forma eventual o de forma continuada vienen prestando su apoyo al Gobierno que escuchen detenidamente mis argumentos. Y que si en conciencia les convencen los argumentos que propongo, que voten en conciencia. He dicho las razones por las cuales, que son las de todos, incluidas el Grupo Socialista, esta Ley no es la Ley que la Universidad en este momento espera. Pero voy a decirles por qué; desde nuestro punto de vista, nuestro texto alternativo es mejor:

En primer lugar. Porque nos parece que es más respetuoso con la propia Autonomía Universitaria. Repárese, por ejemplo, en la propia composición de los Consejos Sociales; repárese, por ejemplo, en las propias funciones de los Consejos Sociales; el texto sometido por el Gobierno en alguno de sus puntos va más allá de lo que la propia Ley de Reforma Universitaria establece. Nuestro texto contempla mejor, creemos, la realidad de la sociedad canaria por que entra en el detalle o, por lo menos, en las circunstancias concretas en las que nos movemos.

Porque elimina la legislación de aspectos que en este momento no es oportuna.

En definitiva, y dado que la luz roja me avisa, porque nosotros...

El señor PRESIDENTE: La luz amarilla, señor Fernández. Le quedan aún dos minutos de tiempo.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Soy daltonico, señor Presidente. Y dado el contexto social en que nos movemos, ca si todo luce rojo (*risas en la Sala*).

El señor PRESIDENTE: Sería interesante que Su Señoría hubiese advertido a la Presidencia el daltonismo.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Yo creo, para terminar, me vienen a la memoria algunos versos, algunas estrofas del inmortal Nijota que en aras de la paz universitaria que defendemos yo voy a omitir rememorar en este momento. Pero no quiero terminar, por lo menos, sin recordar al inmortal Federico, que si no es posible, por desgracia, ante la eventual aprobación de este Proyecto de Ley en los términos en que ahora se realiza, se tramita, se discute; no es posible rememorar aquellos vigorosos y optimistas poemas escritos en Nueva York, sí creo que son de aplicación al caso los menos conocidos, pero igualmente vibrantes, de sus sonetos gallegos. Decía Federico García Lorca: "Chove en Santiago: Na escuira noite trema meu corazón..."

Muchas, por lo menos algunas rosas se han marchitado ya. No dejemos que la Autonomía Universitaria nazca también marchita. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor?

Bien. Pasamos entonces a la intervención del señor Balbuena. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION

(Balbuena Castellano): Señor Presidente, Señorías.

Yo, en primer lugar, quiero manifestar que valoro muy positivamente el hecho de que el Grupo Parlamentario CDS haya presentado una enmienda con texto alternativo. Esto, repito, me parece positivo. Según el señor Fernández, el texto que se presenta no es el que la Universidad espera. Que se pase en algunos momentos con la Autonomía Universitaria. Pero yo pienso que el texto alternativo que se nos presenta, como luego intentaré demostrar, con quien no es respetuoso es con los Consejos Sociales, como luego intentaré demostrar.

Creo que todos estamos de acuerdo de que estamos ante un Proyecto importante. Pero, bueno, importante y urgente. Pero estimo que según la exposición que hace el CDS este Proyecto de Ley tendría que esperar a febrero del ochenta y cinco, como mínimo, para que pudiera siquiera realizarse. Porque dice que de aprobarse, la Universidad vería limitada su propia capacidad de autonomía al condicionar excesivamente los estatutos que habrán de elaborarse por la comunidad universitaria a través de sus claustros. Esto se dice textualmente. A mí me parece que aquí hay un mal entendido. Yo creo que ni la Universidad debe sentirse condicionada por lo que este Parlamento haga tratando de desarrollar sus atribuciones, ni este Parlamento tiene por qué sentirse condicionado porque la Universidad trate de hacer sus estatutos que le corresponden con la autonomía que tiene de por sí. De manera que yo insisto en la idea de que lo que este Proyecto pretende, repito, es desarrollar una capacidad que es exclusiva de esta Cámara. Y no tiene por qué condicionar ni dejarse condicionar por nadie.

En cuanto al Plan Universitario, insisto también en una idea. Claro, los argumentos ya se van repitiendo. Pero, en fin, insisto en una idea que ya expresé esta mañana. Aquí se ha hablado de hacer un Plan Universitario; y en eso estamos todos de acuerdo y así se expresó en la Cámara. Pero, claro, el

problema es que habría que establecer cuál es el marco en el que ese plan debe realizarse, porque lo que no me parece que tenga sentido, como ya decía esta mañana, es que nosotros nos pongamos a elaborar un Plan y una vez que tengamos el Plan elaborado hagamos el marco bajo el cual deba hacerse ese Plan. Y, en fin, el Proyecto que nosotros presentamos pretende, precisamente, crear ese marco legal para que se pueda, precisamente, elaborar el Plan. Un Plan que pretendemos, y a la vista está, a través de lo que se manifiesta en lo que se dice en el título dos concretamente, que pretende ser un Plan suficientemente participativo, pensado y filtrado para que no se recoja la opinión de una sola persona o de un Grupo Político, o de un Grupo Parlamentario, o lo que sea, sino que de verdad recoja las aspiraciones del pueblo.

De todas maneras nosotros seguimos insistiendo en que nos parece importante que los títulos dos y tres aparezcan en la Ley porque lo otro sería empezar a atomizar y a dejar en manos de Decretos cosas que son importantes, que todos están reconociendo que son importantes y que, por tanto, deben estar contenidas en la Ley. El Gobierno, desde luego, entiende que, por respeto a esta Cámara, este tema que consideramos de especial transcendencia deba ser recogido en esta Ley.

Pasando, muy brevemente, al comentario del articulado, bueno, en el artículo dos, ya hay una cosa que me choca de entrada y es el que se hable de las dos Universidades canarias. E insisto en por qué la idea, porque no es suya solamente, de tener que concretar que existen dos Universidades canarias. Existen en este momento dos Universidades canarias; pero nadie excluye la posibilidad de que en un futuro, lejano o menos lejano, pueda aparecer una tercera Universidad. Porque las Universidades privadas, como ya decía antes, están recogidas en la L.R.U. Y a nadie se le puede escapar que la Región canaria es una Región muy dulce para todo el tema africanista, americanista y demás, y a nadie se le puede escapar que alguna entidad privada desee hacer una

Universidad; entonces tendríamos tres- ¿Qué querría decir entonces eso? ¿Que cuando se creara esa tercera Universidad íbamos a tener que modificar la Ley? Por eso digo que, bueno, me parece que no tiene sentido el que se especifiquen las dos Universidades canarias. Pero, bueno, eso es una cosa intranscendente, desde mi punto de vista, porque lo que sí creo que tiene más trascendencia en ese articulado es el carácter que se quiere dar a estos Consejos Sociales. La lectura, bueno la lectura no, yo trataré de demostrar lo para que se vea que no es una interpretación subjetiva, verdad, la lectura que se hace de ese articulado me parece que tiende, o subyace a lo largo de todo ella, el intentar que los Consejos Sociales se conviertan en meros patronatos. Ya sabemos lo que han sido los patronatos; el papel que han tenido, o el "impapel"; o el poco papel que han tenido, y lo que yo creo que no debe ser, de ninguna manera, es el tratar de convertir los Consejos Sociales a los que la L.R.U. le da una importancia grande, puesto que los califican como Organos de Gobierno y les da, nada menos, que la capacidad de aprobar presupuestos. O sea, que no es una, no debe ser una cosa del estilo de lo que han sido los patronatos. Si no, en fin, observe lo que dice, por ejemplo, en el apartado a) de las funciones de los Consejos Sociales. El apartado a) y el apartado b). Dice, conocer los presupuestos; apartado b), conocer e informar de los planes plurianuales. Y yo creo que no, señor Diputado. Está clarísimo en la L.R.U. cuando dice en el artículo catorce, dos: "corresponde al Consejo Social la aprobación de los presupuestos y de la programación". No el conocer; el conocer lo puede hacer usted, lo puedo hacer yo, lo puede hacer cualquier Ayuntamiento. De manera que es justamente la aprobación y no, por supuesto, el conocer. Más adelante habla de la financiación presupuestaria. Yo pienso que este término es un término muy restrictivo porque en el artículo once de la L.R.U., usted sabe que dice que "la Universidad tiene posibilidad de una financiación extrapresupuestaria". Que además, desde mi punto de visto -esto sí que es una in-

terpretación subjetiva- eso le puede dar mucho juego a la Universidad en el futuro el poder hacer financiaciones, departamentos concretos con quien le parezca extrapresupuestarios. Y entonces amarrar que la financiación tenga que ser presupuestaria me parece que es amarrar demasiado.

Otro artículo que sí me parece importante en esta línea que le digo, no, o sea, simplemente es un análisis de ese proyecto alternativo que usted presenta y que me parece que lo que intenta darle a los Consejos Sociales, repito la idea, un carácter de patronato. En el apartado siete, que usted presenta, dice que también el Consejo Social conocerá determinados aspectos. Esto está en contradicción, ahora lo voy a explicar, con el artículo treinta y nueve, uno, de la L.R.U. que dice "vacante una plaza de las pertenecientes a los cuerpos señalados en el apartado uno, del artículo treinta y tres -observo ahora- el Consejo Social decidirá de acuerdo con las necesidades," etcétera, etcétera.

Por lo tanto y de nuevo, no se trata de conocer, como se indica en ese punto siete de su proyecto, sino de decidir; que me parece que son términos bien distintos. De manera que en este caso, no solamente ya se intenta recortar o limitar una atribución de los Consejos Sociales sino que desde mi punto de vista, prácticamente, se le elimina,

En el apartado ocho, sin embargo, es curioso porque me parece que, sin embargo, hay un paso más allá de lo que le corresponde al Consejo Social. Porque, voy a leer el artículo ocho, cuatro de la L.R.U., que dice: "la creación, modificación y supresión de departamentos -fíjese bien-, creación, modificación y supresión de departamentos, corresponde a la Universidad respectiva conforme a sus estatutos y de acuerdo con las normas básicas aprobadas por el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades". Y, sin embargo, el artículo que usted presenta dice: "aprobar o estimular la creación de departamentos"; aprobar o estimular

la creación de departamentos, etcétera, etcétera. Bueno, creo que aquí hay una clara contradicción pero en este caso, tengo que admitir que es un caso, sin embargo, una competencia que no le corresponde.

Hay una cuestión, un aspecto, que sí me parece importante resaltar porque creo también que es un atentado, aunque tampoco es la palabra atentado la que debería utilizar, contra el Consejo Social, cuando usted dice que el Secretario del Consejo Social debe ser el Secretario General de la Universidad. A mí me parece que esto sí que es una imposición, cuando menos, no, y además me parece un poco improcedente el que esto se le haga al Presidente del Consejo Social. Y digo improcedente porque es que esto puede tener una lectura en los siguientes términos: "El Secretario del Consejo Social lo nombra el Rector de la Universidad" ¿Por qué? Pues, porque el Secretario General de la Universidad lo nombra el Rector. Entonces, si el Secretario del Consejo Social ha de ser el Secretario General de la Universidad, creo que la cosa está clara. Y yo creo que esta imposición no se le debe de hacer al Presidente del Consejo Social sobre el que nosotros creo que debemos tener algún papel o alguna carta que jugar. Yo le repito que lo que nosotros pretendemos en nuestro proyecto es simplemente regular la parte social que ha de estar presente en el Consejo Social. Y que de ninguna manera nosotros pretendemos imponer que se haga esto o lo otro, siempre que eso trate de saltarse o de no respetar, como aquí se ha dicho varias veces, la Autonomía Universitaria.

En el artículo diez se pide que el Reglamento del Consejo Social sea aprobado por el Parlamento. Resulta que el artículo doce, uno, de la L.R.U., el artículo doce, uno, indica que el estatuto de la Universidad, nada menos, lo tiene que aprobar simplemente el Consejo de Gobierno; bueno, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma respectiva; con tal de que se ajuste a la ley y nada más. Sin embargo, el Grupo CDS dice que el reglamento del CDS, el

simple reglamento del CDS lo debe aprobar el Parlamento. Creo que la cosa no merecería más comentarios si no tuviera en cuenta el señor Diputado que la potestad reglamentaria es precisamente una de las potestades que tiene el Ejecutivo; porque, ya me dirá, que sería de un Gobierno que se le quitase esta potestad. Aparte de que el Parlamento no tiene esa potestad sino que tiene la misión legislativa. Y que yo sepa, el único reglamento que aprueba es el suyo propio y si mal, bueno no sé si me equivocaré, porque no entiendo mucho de estos términos, pero me parece que este reglamento incluso tiene categoría de Ley.

Bueno, yo también quiero expresar que esa presencia "estatalizadora" que se le ha pretendido dar a la presencia del Gobierno en el Consejo Social, la verdad es que no la entiendo mucho, no la veo, porque el Consejo Social no va a tener ningún representante político, perdón, el Gobierno no va a tener ningún representante político en el Consejo Social, toda vez que la representación que existe, bueno, la representación que existe no, la presencia que nosotros proponemos y que es una encomienda que se puede aceptar indudablemente, de que el Director General de Universidades esté presente en algunas o en las sesiones del Consejo Social a las que desee, pues tiene una finalidad exclusivamente de tipo práctico, es decir, de darle agilidad precisamente a ese Consejo Social. Pero, de ninguna manera creemos que exista una presencia "estatalizadora". Pero es que, vamos, la cosa tiene su gracia; porque nosotros que proponemos dos representantes del Gobierno en el Consejo Social, sin embargo, este Grupo Parlamentario lo amplía a tres. Tampoco, entendemos, en fin, aparte de que, ya digo, no es ningún deseo del Gobierno el que exista esa presencia "estatalizadora".

Yo, en fin, reitero, reitero, mi valoración positiva al hecho de que se haya presentado un texto alternativo. Creo que esto tiene su importancia y a mí me merece, pues, en fin, muchos respetos. Y simplemente me he limitado a hacerle ver al señor Diputado y a su

Grupo que el texto alternativo que presentan, a pesar de que él ha reconocido que puede sufrir mejoras, creo que están en una línea en lo que no deberían de ser los Consejos Sociales. Los Consejos Sociales creo que deben de tener una importancia, o debemos intentar darle una importancia fuerte porque no debemos consentir que la Universidad siga metida en esa especie de vitrina, aislada un tanto de la sociedad, sino que la sociedad debe entraren la Universidad; debe saber lo que allí se hace; debe saber por qué se hace, y debe controlar el dinero que se invierte en la Universidad.

De manera que, termino, me parece que el Plan o el Proyecto que presenta sobre los Consejos Sociales no responde, precisamente, al espíritu que la misma L.R.U. le quiere dar a estos Consejos Sociales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Balbuena.

¿Para turno en contra? El señor Toledo tiene la palabra.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Qué duda cabe que el texto alternativo que presenta el portavoz del Grupo del CDS, -a mi modo de entender estamos muchísimo más cercanos a él que al texto del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno- por multitud de razones, muchas de las cuales, sin duda, han sido expuestas por el propio portavoz, porque indudablemente se reconoce la Autonomía de la Universidad de forma más clara que en el otro texto, nosotros estimamos que, de alguna manera, quedan entredichos y, también, por que creemos que de aprobarse el Proyecto de Ley del Gobierno la Universidad vería limitada su propia capacidad de autonomía. Totalmente de acuerdo.

Pero tanto en el preámbulo de ese texto alternativo como en una Disposición Adicional de ese mismo texto alternativo, su Grupo Parlamentario dice

que un plan general de la enseñanza superior en los términos en que fue aprobada por este Parlamento en la citada sesión del catorce de febrero próximo pasado, dice usted, y en dicha Moción, que fue aprobada, y no por unanimidad, y que se hizo un receso en éste, propiciado por el propio Presidente, nosotros intentamos, porque no lo entendía mos, de uno de los apartados, fundamentalmente el apartado sexto en que su Grupo decía "solicitar la integración del Colegio Universitario de Las Palmas en la Universidad de La Laguna, tal como se establece en la Ley de Reforma Universitaria". No estábamos de acuerdo; incluso nosotros propusimos en aquel entonces, porque una declaración institucional, que estábamos seguros que todos los Grupos Parlamentarios aquí representados estaríamos dispuestos a asumir, sumamente gustosos de que usted tuviera a bien deretirla, entonces por parte de, en aquel momento, el portavoz, el señor Olarte, dijo que quería que el texto fuera expuesto a votación en su totalidad, cosa que, afortunadamente para nosotros, el señor Presidente estimó que fuera determinado punto por punto, y nosotros naturalmente nos opusimos al apartado seis de la Moción presentada por el CDS. Es fundamentalmente porque no queremos asumir lo que en su día no asumimos. Porque lamentándolo mucho nosotros tenemos que oponernos al texto alternativo por que usted o bien su Grupo ... (*Ininteligible*) y eso es justo reconocer el esfuerzo que representa y la calidad del trabajo y el esfuerzo, son fundamentalmente de presentar un texto alternativo si se hubiese limitado a presentar una enmienda a la totalidad hubiese, gustosamente, tenido nuestro voto. Pero, además, presenta usted un texto alternativo y dice y hace y vuelve, al menos para nosotros, a que aceptemos la Moción en su totalidad cosa que nos es sumamente imposible aceptar y que en su momento justificamos los argumentos y que no creo que sea el caso repetir ahora.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿Señor García Déniz?

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.. *{Ininteligible}*

El texto alternativo por el cual fe licito al señor Fernández, al menos ha hecho un trabajo que plantea, pues, su visión de los problemas universitarios, no creo que sea mejor que el del Gobierno. Porque, a primera vista, luce apresurado: posiblemente los procedimientos de urgencia. De ahí se deriva imprecisión y hasta incoherencia en algunas de las cosas. Incluso, roza temas de ilegalidad. Y voy a intentar de mostrar por qué. Cuando en la exposición de motivos se habla del carácter "estatalizador" del Consejo Social en su composición; bien, mi asombro, en coherencia, viene cuando él expone su propia constitución y aumenta los "miembros políticos", entre comillas, que van a estar en ese Consejo Social cuando la ley, la L.R.U., lo que prevé es que necesariamente ahí deban estar, pues, las fuerzas sociales y menciona empresarios y sindicatos. De modo que no es muy apegado a la Ley. Aumenta, en concreto, de ocho a trece "miembros políticos", entre comillas. Y no es que tengamos nada en contra de la presencia de los siete Cabildos en el Consejo. Yo creo que eso es perfectamente negociable y en principio estamos abiertos a considerarlo dentro del marco global de cómo debe estar compuesto el Consejo Social. Pero lo grave, sobre todo, empieza cuando habla de las funciones de los Consejos Sociales. Aquí ya hay un baile de competencias bastante más que regular. Y me explico quizás por esa cierta conciencia de que los que estamos en el banco izquierdo de que, en fin, quizás los que están en el banco derecho tengan algún sentido de culpabilidad, en concreto el señor Fernández. Espero que no. Porque aquí se cuenta:

Invade competencias del Estado, claras, en las funciones de los Consejos como, por ejemplo la delimitación de áreas de conocimiento que no está muy claro en la L.R.U., pero que sí están, realmente, en relación muy concreta con las directrices generales de los

planes de estudios que la L.R.U. atribuye en su artículo veintiocho, uno, al Consejo de Universidades, Nacional, y al Gobierno de la Nación. Sin embargo, propone en el punto ocho, de las funciones de los Consejos Sociales, que esta competencia sea del Consejo Social de cada Universidad. Es claramente ilegal y que rompe con el intento de armonizar las Universidades, de coordinarlas para no llegar al disparate de la "titulitis", completamente diferente.

En otro punto, pese a que ataca al proyecto del Gobierno, que es casi lo que ha hecho, en vez de defender su propio texto alternativo porque dice que se entromete, hay una intromisión, en materia estatutaria de las propias Universidades. Sin embargo, él adelanta materia estatutaria, como ya ha sido expuesto por el señor Consejero en el punto cuatro, dejando fuera la financiación extrapresupuestaria que se contempla en la L.R.U. y que, de rebote, limita la autonomía de los departamentos para establecer convenios de colaboración cuya regulación, la L.R.U., remite a los Estatutos de las Universidades en su artículo once. Tal como está expuesto, en el texto alternativo, esta autonomía de los departamentos queda limitada y además se adelanta una cosa que es de regulación estatutaria.

Pero, sobre todo, lo que no me gusta del texto alternativo, y lo tengo que decir claramente, es que devalúa de una forma completa, en los puntos uno, dos y siete, las competencias reconocidas al Consejo Social en la L.R.U. Y las devalúa de un modo claro, por que al sustituir las palabras "aprobar" y "decidir" sobre temas concretos, puestos en la ley, sobre presupuestos, planes plurianuales y modificación de plantillas docentes, las sustituye esas palabras, repito, "aprobar" y "decidir" que están en la LRU, bien claras, por la palabra "conocer".

¿Qué consecuencia se saca de ahí? El Consejo Social sería un Consejo Social oyente, que oye, que conoce lo que se le dice y que pierde todo lo

que pasa al Consejo Social y que se le atribuye en la Ley: el control sobre = los gastos y el rendimiento en la Universidad; si se pone esa palabra "conocer"; y no creo que sea un mero accidente, entonces los Consejos Sociales más vale ahorrarse el tiempo y el dinero = que se va a gastar y no constituirlos. Sigamos con el régimen antiguo de patrimonatos presididos por el Rector, una serie de personalidades buenas o menos buenas a las que se reúne, de vez en = cuando, para informarles de como van = las cosas y poco más. No es esa la función del Consejo Social en la Ley de = Reforma Universitaria y ya lo he dicho. Su función es mucho más importante.

En las Disposiciones Adicionales, al facultar al Gobierno para regular mediante Decreto la creación de los Consejos Universitarios, que está en plural en el texto alternativo, no sé por qué, parece querer hurtar debate al = Parlamento. Ya se ha explicado que lo que se pretende es un paquete de medidas coherentes y coordinadas para discutir las aquí, donde debe ser, en el = sitio adecuado y evitar el "decretismo" que no es bueno para la funcionalidad = y la vida de los parlamentos. Y el Gobierno propone que una cosa que se puede hacer por Decreto se haga por Ley, = no veo por qué hay que decirle que no.

Al asimilar también este Consejo, = que tiene unas facultades meramente = asesoras al Consejo de Universidades, = así parece por la reacción, pues demuestra o que no ha estudiado a fondo = ni la LRU ni se ha leído bien el Proyecto de Ley. Porque también pide una = Ley ad hoc que regule la creación de = universidades y centros; o bien no le dió tiempo de pasar del título uno del Proyecto de Ley del Gobierno, al que = presenta texto alternativo, o no sé = qué pensar, o no le dió tiempo de leerlo, porque la Ley ad hoc ya existe y = la tiene el señor Diputado sobre la mesa, ante él; sólo tendría que ojearla = y ahí está esa Ley ad hoc sobre criterios generales para la creación de universidades, centros, facultades, etcétera.

Predicar y dar trigo no es lo mismo. Bien, yo creo que nosotros hemos presentado un saco de trigo, al menos con veintiocho granitos, que dada la longitud del Proyecto de Ley, pues, plantean un debate en Comisión abierto de = prácticamente todos los artículos; al estar enmendados está abierto a la discusión y a la transacción. De modo que seguimos en la misma óptica. El Proyecto de Ley del Gobierno es mejor, y = ofertamos la discusión porque creemos que es necesario hacerlo.

En conclusión, quizás si el texto = del Gobierno iba más allá de lo que dice la LRU, el suyo en cuestiones accidentales también va más allá, pero en cuestiones de fondo se queda bastante = más acá de lo que dice la Ley de Reforma Universitaria. Por eso vamos a votar en contra de su enmienda con texto alternativo porque preferimos, como base de discusión, el texto del Gobierno, y que espero que tenga muchas enmiendas, y variadas, para poder llegar a = acuerdos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz. El señor Fernández tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor = Presidente, Señorías. Bueno, hemos conocido en la mañana de hoy que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado veintiocho enmiendas al Proyecto = del Gobierno; yo he contado, entre = unas y otras, hasta dieciseis objeciones a nuestro Proyecto de Ley. Digamos que, por lo menos cuantitativamente, = hay menos que enmendar en nuestro Proyecto que en el que ustedes han presentado.

Aquí se ha hecho uso hábilmente de las palabras que en castellano, que es tan rico, tienen significados parecidos pero que no es exacto. El señor = Consejero hace una alusión directa a = la Ley de Reforma Universitaria. CDS = acata la Ley, y CDS acata por tanto = la Ley de Reforma Universitaria; pero es evidente que no es nuestra Ley y es evidente que tenemos el derecho, y lo = hemos hecho en los medios de comunicación, de discrepar de los puntos en =



que la Ley de Reforma Universitaria a nosotros nos parece que no se aproxima con lo que nosotros estimamos deseable. La acatamos, pero tenemos la obligación y el derecho de discrepar en aquello en que nos parezca discrepable, y hay mucho en lo que se puede discrepar. Y esto es lo que se traduce en el desarrollo de nuestro texto alternativo.

Se nos ha dicho que hemos hecho alusión concreta, por ejemplo, a las dos Universidades y como argumento se nos ha dado una razón que a mis oídos le ha sonado muy bien: la posibilidad de creación de universidades privadas. La Ley de Reforma Universitaria lo contempla, espero que en las posibles iniciativas que en España hayan para creación de universidades privadas no tropiecen con escollos insalvables, y espero que este deseo expresado por el Consejero no sea exclusivo para la Educación, sino que estas iniciativas privadas, por ejemplo, televisivas, tengan también oportunidad de plasmarse en la realidad social española; así lo espero, y cuento que entonces estaremos de acuerdo con usted y votaremos juntos también como lo hemos hecho, he dicho, cada vez que la modernidad y el progreso venga de la mano de quien venga, ahí estaremos.

No es cierto que nosotros deseemos convertir a los Consejos Sociales en meros Patronatos. Nosotros, respetando la composición de los dos quintos y tres quintos que "mandata" la Ley, hemos modificado su composición para adaptarla a la realidad canaria, buscando los deseables equilibrios en la medida en que ello es posible, en la máxima medida, sin cortapisas, en que ello es posible, dentro de lo que la Ley "mandata" dos quintos y tres quintos. Y de esta forma hemos incrementado de veinticinco a treinta los Consejos Sociales, para conseguir que puedan entrar con criterios de equilibrio las Instituciones Autonómicas: Gobierno y Parlamento, con las Instituciones tradicionales insulares canarias: los Cabildos, y con la representación verdadera y genuinamente social que se contempla en la Ley, en la LRU, y que nosotros respetamos.

Se podría decir muchas cosas, voy a ir avanzando tiempo al tiempo, pero hay un punto concreto sobre el que quiero insistir. Se nos ha acusado de "estatalizadores" y nada más lejos de la realidad. Sencillamente, cuando nosotros hemos sustituido las funciones del Consejo Social contemplados en el Proyecto del Gobierno, lo hemos sustituido por necesidades que, dentro de la LRU, sean de aplicación, nos parece, a la genuina circunstancia canaria, pero siempre dentro de la LRU. Por ejemplo, yo dudo, y me lo dirá el Portavoz que lo tenga a bien por parte del Grupo que sustenta al Gobierno, o por el propio Gobierno, que la LRU diga en algún momento que sus funciones son decidir sobre la minoración o el cambio de denominación o categoría de las vacantes que se produzcan en cátedras, profesores, etcétera, etcétera; o que diga que tiene que dictaminar acordando la modificación de la plantilla de profesorado por ampliación o disminución de las plazas vacantes, etcétera, etcétera. En cambio nosotros defendemos todo el poder que debe tener el Consejo Social, cuando mantenemos que los Consejos Sociales deben mantener un control riguroso, muy severo, si se quiere, de la actividad económica, del uso a que se destinan los presupuestos universitarios; porque creemos que la sociedad tiene derecho y deber de vigilar el uso de los recursos económicos que la sociedad genera. Pero esto es una cosa, y otra cosa es introducir competencias que van mucho más allá de la vigilancia de funcionamiento económico para establecer normativas concretas en puntos tan específicos como son los dos a que me acabo de referir.

Hemos introducido, hemos introducido, y estamos muy contentos de ello, de algo que es una larga aspiración de la Universidad Canaria, y estamos orgullosos de ser portavoces de esta aspiración de la Universidad Canaria, que es la posibilidad de que en la propia Universidad Canaria puedan establecerse las disciplinas específicas que derivadas de nuestra circunstancia geográfica, social y política, lo aconseje. Esto no está contemplado en la LRU, pero tampoco hay nada que lo prohíba,



de ahí que nosotros hayamos, sin vulne-  
rar, sin violentar la Ley, perdón, ha-  
yamos introducido la posibilidad de ==  
que el Consejo Social dictamine, por =  
ejemplo, podría darle tantísimos ejem-  
plos: la peculiaridad de las condicio-  
nes comerciales, por ejemplo; la crea-  
ción de, en derecho, de áreas de cono-  
cimiento específicas en relación con =  
el Derecho Canario, con el derecho co-  
mercial y financiero canario; la posi-  
bilidad, por ejemplo, en medicina, de=  
establecer áreas de conocimiento espe-  
cíficas de la patología canaria; la po-  
sibilidad... tantos ejemplos que po-==  
dría darle.

En definitiva, cuando nosotros rei-  
vindicamos o solicitamos que se esta-  
blezca la posibilidad de creación de =  
Universidades, etcétera, lo que uste-  
des tratan en el título tercero median-  
te Ley ad hoc, lo único, lo único que=  
hago es ser coherente con lo que hemos  
aprobado en el documento que aquí deba-  
tamos hace dos meses, en el que, -la-  
mento no tenerlo a mano en este momen-  
to- decíamos que se pospusieran las ==  
iniciativas en este sentido hasta tan-  
to se conozca el marco en el cual he-  
mos dicho se han de desarrollar estas=  
transferencias universitarias, que ha-  
brán de venir dotadas económicamente,=  
y que no sabemos en este momento en ==  
qué marco nos vamos a mover. Ignoramos  
cuáles son las circunstancias que ha-  
brán de servir de base para la elabora-  
ción de ese plan general de la enseñan-  
za superior. Y, por tanto, nos parece=  
que nada se pierde, porque no tiene la=  
urgencia que el tema de los Consejos =  
Sociales. Nada se pierde con esperar =  
para que no tengamos que, en el futu-  
ro, incorporar otra Disposición Deroga-  
toria como ahora se ha hecho.

Termino brevemente, brevemente, con  
algunas alusiones, con algunos concep-  
tos desarrollados por el señor García-  
Déniz cuando hablaba de incoherencia y  
de ilegalidad. Ahora es roja, señor ==  
Presidente ¡no!

El carácter "estatalizador" que se ==  
nos acusa, lejos de mí ese cáliz, no =  
es tal nuestra intención; no es tal lo  
que nosotros decimos. Sencillamente, =

introducimos, introducimos organismos=  
administrativos periféricos arraiga-==  
dos, como son los Cabildos, arraiga-==  
dos, con todas sus consecuencias, en =  
toda su extensión, sin limitaciones, =  
muy arraigados en la sociedad canaria.  
En cualquier caso ustedes han dicho ==  
que es un tema negociable; nosotros de-  
cimos que, por lo menos para nosotros,  
es un tema perfectamente asumible.

Nada más. Hay otros aspectos que ==  
han sido comentados pero que, a mi mo-  
do de ver, son accesorios en relación=  
con lo que acabo de exponer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor  
Fernández.

Para duplicas, señor Balbuena.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION ===  
(Balbuena Castellano): Señor Presiden-  
te, Señorías.

Voy a intentar ser muy breve porque  
creo que ya estamos un poco cansados =  
del debate. Pero, en fin, por hacer nú-  
meros y por empezar por números, a us-  
ted le han hecho un ciento treinta y =  
tres por ciento de enmiendas y a noso-  
tros un noventa y cuatro por ciento. =  
Porque usted tiene dos artículos y no-  
sotros tenemos veintiocho. Pero, en ==  
fin, esto no tiene...

Por lo que se refiere al número de=  
miembros del Consejo Social, yo insis-  
to en que es necesario que pensemos si  
queremos, de verdad y sinceramente, ==  
que este Consejo Social funcione, debe-  
mos pensar en buscar un número que no=  
sea ni excesivamente grande, bueno, ni  
excesivamente pequeño, no, porque no pue-  
de serlo. Pero sí que no sea excesiva-  
mente grande.

Yo comprendo, y le advierto que fue  
una de las variables que nosotros mane-  
jamos en su momento, la presencia de =  
los siete Cabildos. Pero seguimos in-  
sistiendo que la representatividad de-  
las islas, que la tienen los Cabildos, =  
también la tiene el Parlamento. Uste-  
des están aquí representantes y elegi-

dos por sus islas. Y nosotros le damos opción al Parlamento de poder elegir a sus representantes en este Consejo Social. Por lo tanto, yo creo que, aunque es un tema que podemos, efectivamente, estudiar y tratar de llegar a un acuerdo, conviene pensar si, efectivamente y sinceramente, queremos que los Consejos Sociales funcionen. Yo le puedo decir, por ejemplo, que el Ministerio tiene presentado un proyecto en el que los Consejos Sociales tienen veinte miembros. O sea, que es un número con el que se puede trabajar realmente.

Efectivamente, supongo que usted lo conocerá, el artículo treinta y nueve de la LRU, dice "vacante una plaza de las pertenecientes a los Cuerpos señalados en el apartado uno, artículo tal, el Consejo Social decidirá de acuerdo con las necesidades de los Centros". O sea, que es una función clara del Consejo Social. Porque lo que ocurre es que en la LRU las funciones del Consejo Social no están recogidas en un artículo sino que hay que leerse muy minuciosamente, como usted habrá visto, toda la LRU para poder sacar las distintas competencias que tiene. Y esta es una bien clara y manifiesta.

En cuanto a añadir cuestiones como las que usted dice yo creo que, efectivamente, se deben de añadir. Pero, desde luego, lo que no se puede hacer es darle una competencia que no tiene. Aquí, por ejemplo, hay una propuesta de que una de las funciones del Consejo Social sea la de fomentar y apoyar la expresión y desarrollo de las distintas manifestaciones culturales e iniciativas que se produzcan en el seno de la Comunidad Universitaria, así como su extensión y relaciones con el entorno social. Me parece que esto es adecuado ponerlo. Pero lo que no podemos decir es aprobar, "departamento", porque es que no le corresponde. Sería pasarnos en ese tema.

Y, en fin, ya que ha salido el tema del Consejo Universitario, yo quiero hacer una pequeña reflexión. Quisiera que compararan y que se dieran cuenta de que el Consejo Universitario que se

plantea en este Proyecto y el que se intenta derogar, son completamente distintos tanto en la forma como en el fondo. Y que, por lo tanto, yo, en fin, estoy seguro de que a lo mejor dentro de un año, aquella pregunta que, no hace mucho, se me hizo de qué había hecho el Consejo Universitario, quizás pueda ser contestada en otros términos que como ahora lo he hecho. Pero, yo quiero, vamos, me gustaría, que se fijaran que, vamos, las funciones que se dan y la representación que se da a los miembros que componen el Consejo Universitario que ahora se establece, es una cuestión completamente distinta, repito, en la forma y en el fondo.

He terminado. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Balbuena.

¿El señor Toledo va a utilizar la réplica? ¿El señor García Déniz?

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.

Brevemente, para precisar algunas cosas que se me han pedido desde el Grupo enmendante.

Primero. Está el asunto de que se diga en qué apartado de la LRU se habla de algunas observaciones. Bien, artículo catorce, dos, de la LRU: "corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto, aprobación y a la programación plurianual de la Universidad a propuesta de la Junta de Gobierno, etcétera, etcétera".

Artículo treinta y nueve, uno: "vacante una plaza de las pertenecientes a los Cuerpos señalados en el apartado uno del artículo treinta y tres, el Consejo Social decidirá de acuerdo con las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad y previo informe del departamento correspondiente y de la Junta de Gobierno, si procede o no, la aminoración o el cambio de denominación o categoría de la plaza". Aclarado y no debe agradecerme el hecho de que le haya ahorrado un trabajo; es mi función.

Siguiente cuestión. Tema Cabildos. En fin, el tema Cabildos he dicho que es asumible. Los siete Cabildos están representados en el Consejo Asesor Universitario de Canarias. En el otro, por cuestiones de números, había menos. Pero hemos dicho que es asumible; es decir, no será obstáculo que evite un acuerdo en un Proyecto de Ley tan importante. Si hay una materia innegociable por la mayoría de los Grupos en que estén los siete Cabildos, le repito, no será obstáculo para que lleguemos a un acuerdo.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

En el turno de fijación de posiciones ha pedido la palabra el señor Padrón, de Agrupación Herreña Independiente.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señores Diputados.

La Agrupación Herreña Independiente, que represento en este Parlamento, ha escuchado con detenimiento todas las explicaciones que se han hecho, y aunque desde un principio no estábamos convencidos, no nos llenaba ese Proyecto de Ley, seguimos sin estarlo todavía.

Partimos primero de lo que se comenta y se dice, de que es inadecuado y de que no cuenta con el apoyo universitario que debiera contar. Pero, sobre todo, para nosotros es algo que llama a la conciencia canaria lo que han redactado ese Proyecto de Ley que hoy presentan.

Se pretende corregir la enseñanza universitaria de Canarias sin contar con las representaciones regionales completas de Canarias. Se pretende que las representaciones de los Cabildos, que tienen cuatro miembros, hayan dos por las islas centrales y dos por las islas periféricas. Y esto extraña en personas del Gobierno que en más de dos ocasiones han dicho que no les gusta el término de islas periféricas e-

islas centrales. Señores, ustedes están aplicando ese criterio en ese Proyecto. Están dándole igualdad de juego a las islas centrales que a las islas periféricas. Pero no se puede hacer una igualdad de esa forma en Canarias; porque lo que no se puede hacer es designarle a Tenerife y Las Palmas sus representantes y soltar un trozo de pan, dos representantes, para que se peleen las restantes cinco islas por nombrar una isla.

Repito que eso no es igualdad ni eso es representatividad de las Islas Canarias. Yo me pregunto, ¿con qué criterios? ¿Por qué no establecieron que fuesen cinco de las islas periféricas? Y si quieren igualdad, cinco de Tenerife-Las Palmas. Eso trae mucho problema ¿A quién le damos tres y a quién le damos dos? Entonces, es mucho más fácil que se peleen las periféricas que no enfrentarse Tenerife y Las Palmas.

Estamos cansados ya de que se trate de marginar y de hacer la política canaria sin contar con la representación de todas las Islas Canarias por muy pequeñas que sean. Un señor de Lanzarote o de La Palma no puede llevar y representar los problemas universitarios de El Hierro porque no los conoce. Y la Autonomía es de las siete islas y no son de cuatro islas o de dos islas. Por eso nuestra posición es que no podemos aceptar ese proyecto. Estamos esperando a ver si en esas esas enmiendas que dan muestra de que el Proyecto fue hecho de prisa y corriendo, aparecían esas veintiocho enmiendas y ese resbalón para nosotros imperdonable que es la corrección de esa representación insular. Y no aparece por ningún sitio de esas veintiocho enmiendas. Se hace alusión después un poco; pero no aparece. Lo que quiere decir que en el espíritu de la Ley, en el espíritu principal, cabía ya la posibilidad de que Cabildos Insulares, islas Canarias, quedaran sin representación en ese Consejo de las Universidades. Eso no lo podemos aceptar, señores; y pienso que, en fin, lo tomarán como la expectativa de que el pez grande siempre se come al chico. Vamos a que no suceda. Pero por desgracia la psicosis y =

el espíritu del chico es siempre estar mirando los movimientos del grande para ver cuando le puede atacar. Ese problema no lo tiene el grande; el grande no se preocupa del chico; sino cuando tiene hambre va y se lo come y tranquilamente *(risas en la Sala)*.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Brito, Don Oswaldo?

¡Ah! Don Esteban. Perdón, perdón, señor Brito; Don Esteban quiere fijar posición.

El señor BETHENCOURT GAMEZ: La Agrupación Gomera Independiente quiere manifestar que está completamente de acuerdo con lo que ha dicho el representante de la Agrupación Herreña Independiente.

Nosotros entendemos que este es un Proyecto político. Y como político entendemos que debe ser consensuado por todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Máxime, cuando se trata de un tema tan complicado y tan delicado como es el de la Universidad tan desprestigiada, hasta la fecha, y que, a la que se le quiere buscar un remedio definitivo. Nosotros sentimos también el agravio de las islas menores. Creo que lo que se dice en el Proyecto que se presenta de las islas menores es enfrentarlas porque no se sabe cuál va a ser el representante, definitiva, por las mismas. Nosotros no queremos que solamente sea una intención, sino que en el Proyecto quede con claridad manifiesta el que las islas menores por primera vez en la historia tengan sus representantes.

Al final quiero manifestar que no se trata aquí de que ganen una fuerza política u otra; o que pierda una fuerza política u otra. Nosotros lo que queremos es que, en definitiva, gane la Universidad Canaria que mucha falta le hace el que se renueve para bien de todos los canarios; para bien de las islas mayores y para bien de las islas menores. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor BETHENCOURT GAMEZ: Por lo tanto, nosotros manifestamos que vamos a votar en contra del Proyecto que se presenta.

El señor PRESIDENTE: El señor Brito, Don Oswaldo, tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

En esta toma de posición yo quiero aclarar que hay una serie de datos que nos llevan a adoptar la posición que al final voy a expresar.

Por supuesto, existen una serie de criterios concretos discrepantes con el texto alternativo presentado. Por ejemplo, no nos parece adecuado en la inclusión del tema del Reglamento, que ya manifestamos antes. Pensamos que el Consejo Social que se puede crear con esa medida de urgencia puede funcionar por las normas del Derecho en general para el funcionamiento de los órganos colegiados sin tener que entrar a forzar el proceso de configuración del Estatuto de Autonomía de la Universidad. No estamos de acuerdo con unas competencias del Consejo que se plantean como diluidas y contradictorias en el texto. Y tampoco estamos de acuerdo con algunos contenidos normativos del mismo *(murmillos en la Sala)*.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Brito. Ruego a los señores Diputados que mantengan el debido silencio. Porque es que no es posible oír ni al Diputado ni la Mesa puede tampoco controlar el proceso de la Cámara.

El señor BRITO GONZALEZ: En cuanto a criterios favorables estamos de acuerdo en el sentido de que la eliminación de los capítulos segundo y tercero; y lo referente al capítulo segundo, que plantea el Proyecto de Ley, remitirlo a la vía del procedimiento normal del Decreto tal cual se había hecho hasta ahora, nos parece una medida acertada que permite dejar temas del desarrollo posterior "competencial" sin entrar en más complejidad; porque, por

ejemplo, el mantenimiento del capítulo tercero es un tema que no lo entendemos, que deba incluirse ahora, porque ya está la competencia en la LRU respecto a la Comunidad Autónoma, y se dice que cuando se cree una nueva Universidad tendrá que ser por ley. En la ley se explicarán los motivos, las circunstancias y los contenidos de esa aprobación. No es necesario estar ya prefijando de antemano una serie de criterios contradictorios que, incluso, pueden colisionar con la normativa que luego se desarrolle.

Nos parece que hay una mejor estructura global en esta perspectiva y, por supuesto, yo quiero dejar claro que nosotros estamos en un momento del trámite parlamentario que es -se ve que hay inquietud universitaria y juvenil en los bancos de la Cámara- estamos en un proceso, en un momento del trámite parlamentario que es la toma de consideración de la Proposición, vamos, en este caso, de la iniciativa; que no quiero decir que estemos de acuerdo totalmente con la iniciativa, sino con la estructura o los objetivos globales. Desde esa óptica, con las reservas que antes hemos planteado, nosotros vamos a aceptar porque mejora, en todo caso, la estructura global del proceso, la Proposición que se ha planteado y la aceptación del trámite respecto, en concreto, a la propuesta presentada por el Grupo Centro Democrático y Social.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

¿El Grupo Popular va a intervenir? Fijación de posición, señor Pérez Pulido.

El señor PEREZ PULIDO: Señor Presidente, señores Diputados.

Creo que en las intervenciones anteriores, de exposición primero y de duplica, ha quedado claro cuál es la imperfección que nosotros habíamos encontrado al Proyecto de Ley del Gobierno. Y, naturalmente, aparte de las enmien-

das al articulado que se han de presentar en número importante, nosotros creemos que no sigue siendo válido por que yo le preguntaría a los señores Diputados de la isla de Gran Canaria y a los señores Diputados de la isla de Tenerife, si se vieran perfectamente representados, o sinceramente representados, cuando fuese exclusivamente un miembro del Cabildo de Tenerife el que representara al Cabildo de Las Palmas. Y ese es el problema fundamental que como bien ha dicho el, perdón, el Diputado Independiente por La Gomera, eso va a crear un problema muy importante a nivel de las islas pequeñas. Estoy de acuerdo con el señor Consejero y todos conocemos, los que estamos acostumbrados a estas reuniones, que cuanto más pequeños son los Consejos más operativos son. Pero lo que nunca podemos olvidar es que pequeños sí; pero todos representados. Me parece muy bien que sean lo más mínimos posibles. Serán mucho más operativos que no Consejos grandes donde estén duplicadamente representados. Pero lo que no podemos entender es que se pueda llegar a acuerdo cuando no existe una representatividad normal en cuanto a los sectores que están implicados en cualquier acuerdo.

Es por ello, que nosotros vamos a votar negativamente al Proyecto del Gobierno y nos parece más asumible la proposición que hace el Centro Democrático y Social. Por lo cual, no tenemos ningún inconveniente, aunque naturalmente con las enmiendas que en su día se formularán, votar favorablemente a la proposición que hace el Centro Democrático y Social.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Pulido.

Tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, Señorías.

Comparto la afirmación que se ha he

cho a lo largo de este debate, de que nos encontramos ante un Proyecto de Ley importante, fundamental para el futuro universitario de Canarias. Por eso yo no voy a entrar en una polémica con ningún Grupo con el fin de que, además, no entiendan que se está aquí forzando réplica o burlando el Reglamento, sino que quiero centrarme exclusivamente en una serie de reflexiones sobre dos grandes cuestiones que en resumen sintetizan el debate que hemos presenciado o protagonizado.

Uno es el tema del por qué de la urgencia; es decir, la oportunidad del Proyecto; sin entrar en el tema de que es fundamental el tema. Y el otro la falta de consulta o la falta de respeto a la Autonomía de la Institución Universitaria.

El tema de la urgencia, el Gobierno se lo ha planteado con muchísima serenidad partiendo de la experiencia de este propio Parlamento, del tiempo que se tarda en la tramitación de un Proyecto de Ley, y no quiero citar ningún ejemplo, pero todos lo conocen, y, sobre todo, porque con esa experiencia calculamos que este Proyecto de Ley podría convertirse en Ley en el penúltimo Pleno del mes de mayo y cumplir, en el supuesto de que haya representantes de este Parlamento en los Consejos Sociales, cumplir este Parlamento la fase en su última reunión de mayo, de elegir sus representantes. Si no se tramitaba así era imposible que estuviésemos contando con esa posibilidad de que en mayo hubiese una Ley aprobada y que los Consejos Sociales estuviesen constituidos en la primera quincena de julio.

¿Por qué hacíamos este calendario? Porque entendemos que hay una grave preocupación social, una grave preocupación regional, por el tema universitario. Aquí han habido diversas intervenciones en el que se ha resucitado la polémica del desequilibrio, la realidad del desequilibrio y las respuestas que se han ido dando desde unas y otras instancias satisfactorias e insatisfactorias al tema del desequilibrio de la oferta universitaria. Pero-

la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria ha cambiado los papeles y, por consiguiente, las responsabilidades para encontrar respuestas, para dar soluciones al problema universitario de las islas.

Y al pasar a responsabilidad nuestra, en gran medida, en materia de creación de Centros, sean Facultades o no, en la creación de Institutos específicos, como es el tema planteado muy de actualidad con la Escuela de Prácticas Jurídicas, entendemos que no podemos dar la espalda a esa realidad y que no podemos seguir creyendo que es la posición de un determinado Rector o de dos determinados Rectores, los que determinan la política universitaria en la Región. La LRU eso no lo permite. La LRU significa una auténtica revolución en la vieja concepción de la Universidad española. Por eso hay partidos que se opusieron a ella, por considerarla progresista. Y por eso nosotros entendemos que esa LRU hay que ponerla en práctica, en toda su dimensión, cuanto antes en Canarias porque hay un problema específico al que dar respuesta y no de enzarzarnos permanentemente en polémicas, o a ver quien es el responsable, y todo, en definitiva, recayendo sobre el Gobierno, que el Gobierno a su vez no es responsable si no cuenta con los instrumentos que la Ley de Reforma Universitaria ha puesto en manos de las Comunidades Autónomas; y el Gobierno cumple, asumiendo esas responsabilidades y enviando este Proyecto y planteándolo con tramitación de urgencia ante esta Cámara por todos esos datos que les estoy mencionando. No es necesario aquí recitar el artículo nueve, párrafo dos o número dos, de la Ley de Reforma Universitaria en materia de creación de nuevos centros a nivel de Facultades; no entramos en la polémica de nuevas Universidades porque no está en nuestro horizonte; por lo menos de Grupo Socialista y de Gobierno. Me remito al artículo diez, dos, también en relación con otros tipos de enseñanza o Institutos para cuya creación es siempre el Consejo Social el que tiene que emitir su opinión; poner, en definitiva, en marcha el mecanismo, a propuesta luego



que pasan a los órganos ejecutivos correspondientes.

Por esa realidad, por esos problemas que existen en Canarias, no imaginamos que el tema, por ejemplo, del Colegio Universitario de Gran Canaria esté ahí, archivado, durante el tiempo que esperemos a que las Universidades hagan sus Estatutos y que a su vez, luego, el Parlamento canario apruebe la Ley Reguladora de los Consejos Sociales. No nos hacemos la menor idea y, además, creemos que estamos de esa manera frustrando las expectativas y los planteamientos que hay en otra isla y que entienden que se avanza en la solución del problema del desequilibrio mediante la integración, cuanto antes, del Colegio Universitario en la Universidad de La Laguna. Y además este fue el parecer mayoritario de esta Cámara en una Moción aprobada y mencionada ya a propuesta del Grupo del CDS.

Y hay problemas que nos pueden vincular incluso a limitar nuestra propia Autonomía como Institución cuando estamos negociando las transferencias en materia universitaria con la Administración Central, las transferencias económicas y, naturalmente, si no hay una integración de un Colegio antes de ese proceso de firma de un Decreto de transferencias no vamos luego el Gobierno de Canarias, las Instituciones de Canarias, a asumir el peso presupuestario del sostenimiento de un Colegio que no ha sido integrado antes de las transferencias. Estos son problemas que indican, por consiguiente, que estamos en un auténtico laberinto de fechas, de presiones, de exigencias, de expectativas, de esperanzas en definitiva de la población canaria y que es todo ello lo que nos lleva al planteamiento de tramitación de urgencia de este Proyecto de Ley.

Según la sentencia del Tribunal Constitucional no hay que esperar a que se produzcan transferencias para ejercer competencias cuando ese ejercicio de competencias no requiere ni personal ni dinero. Por consiguiente cuando se argumenta acerca de la urgencia y de la espera, que conozcamos perfec-

tamente lo que está diciendo el Tribunal Constitucional; y es nada más y nada menos que en las sentencias sobre la extinta LOAPA donde se determina que las Comunidades Autónomas, que los Gobiernos, no tienen que esperar para ejercer sus competencias a que se produzca un proceso de transferencias en cada una de las cuestiones enumeradas en el correspondiente Estatuto de Autonomía. Por consiguiente tenemos la competencia, podemos ejercerla y no existen razones políticas para dilatar la tramitación de este Proyecto y la remisión de este Proyecto a febrero del ochenta y cinco, como se ha señalado, o a otras fechas que trataré de justificar; porque cuando se habla de febrero del ochenta y cinco se está pensando en la posibilidad de que en función de su propia autonomía, la Universidad, la que sea, no quiero aquí mencionar ninguna de las canarias existentes, puede dilatarse en la elaboración del Estatuto propio hasta agotar el plazo de dieciocho meses desde la fecha de constitución del claustro constituyente. Eso es lo que ha hecho al Consejero de Educación hablar, mencionar, el dato de febrero del ochenta y cinco como posible última fecha para contar con los Estatutos de Autonomía de cada una de las Universidades que hay en Canarias. Imagínense lo que esto supone desde el punto de vista político para aquellos que quieren romper, liquidar el desequilibrio y que, sin embargo, aquí están sintiéndose identificados con los que proponen un ritmo lento en el debate, una devolución al Gobierno o un texto alternativo. Porque cuando se habla de los Estatutos, quiero recordar y hacer mencionar también el artículo doce, número uno, de la Ley de Reforma Universitaria, que es el Gobierno Canario el que aprueba los Estatutos. Por consiguiente, cuando se habla de Autonomía Universitaria coloquemosla en su justo término conforme a la legalidad vigente; sobre esto volveré más adelante.

Pero hay un precepto, hay un precepto, que se ha mencionado muchas veces, reiteradas veces en este debate, pero, qué casualidad, prueba de que no son expertos en Derecho los que lo han ma-



nejado, que nos da la respuesta clarísima, sin posibilidad de interpretación de ninguna naturaleza, al planteamiento que el Gobierno hace de que es el momento oportuno para remitir este Proyecto aquí y, además, por la preocupación y por la trascendencia social del tema tramitarlo por vía de urgencia. Ese precepto es el artículo catorce, número tres, apartado b), repetidas veces mencionado.

Se ha dicho que mientras las Universidades no terminen su proceso constituyente y su elaboración de Estatuto con esa fecha límite, febrero del ochenta y cinco, no podemos nosotros entrar a hacer una ley.

Bien. La redacción de la Ley de Reforma Universitaria efectivamente no es muy feliz cuando en el artículo trece, uno, dice "los Estatutos de las Universidades deberán establecer, como mínimo, los siguientes órganos:

a) Colegiados, Consejos Sociales. Este es el artículo que lleva a determinados intérpretes de esta Ley a pensar que el Consejo Social está condicionado su creación o su regulación por el Parlamento Autonómico a que el Estatuto de la Universidad o de las Universidades afectadas estén aprobados. "Deberán establecer"; la lectura lógica en una interpretación lógica de la ley es que "establecer" aquí no se interpreta en sentido de crear sino de reflejar; porque si no qué sentido tiene el artículo catorce, número tres, apartado b), en las siguientes frases: "el Consejo Social estará compuesto en las tres quintas, en los dos quintos de acuerdo con lo que establezca una Ley de la Comunidad Autónoma correspondiente. Esta Ley fijará asimismo el número total de miembros de dicho Consejo"; frase que nadie ha citado aquí; número total de miembros de dicho Consejo. Si es la ley del Parlamento Autonómico el que fija el número total de miembros, no se puede esperar y estamos en un ilimitado reenvío, esperando a que el Estatuto diga cuántos miembros son, cuando resulta que el Estatuto de la Universidad no puede decir cuántos miembros son los componen-

tes del Consejo Social porque este lo fija una ley del Parlamento Autonómico. Ruego a todas Sus Señorías que mediten seriamente, porque aquí no estamos en ningún afán de vencer a nadie ni de derrotar a nadie, sino simplemente por lo que dice la Ley. Si el Consejo Social tiene dos quintos que representan a la Junta de Gobierno de la Universidad y tres quintos que representan a los intereses sociales, los dos, tres quintos en definitiva, los cinco quintos, tenemos que fijarlos nosotros; y punto; y entrar luego a determinar cómo se eligen, como se caracteriza, si son quince, si son veinte, si son veinticinco. Y luego, entonces, ya con esta cifra, cada Junta de Gobierno sabe cuántos miembros va a tener y en sus Estatutos determinarán como los eligen, con los límites que la propia Ley establece, en que tendrán que estar presentes, entre ellos, el Rector, el Secretario General y el Gerente.

Por consiguiente, la Ley es oportuna; la Ley no tiene por que esperar, porque hay un problema social, universitario en Canarias, político incluso, que no permite dilatar el tema.

Yo espero que como los representantes de la Junta de Gobierno de las Universidades canarias tienen que determinarse por los Estatutos de cada Universidad, yo espero y hago un llamamiento a las Universidades canarias, que por ser consciente de la trascendencia del problema universitario en Canarias, antes de junio, espero, antes de junio tengan aprobados, elaborados y aprobados sus respectivos Estatutos. Porque no creo que se pueda utilizar estos plazos como armas dilatorias para no abordar el problema universitario en Canarias. Y además creo que existen intereses de los sectores más progresistas de las Universidades canarias para que eso sea así; porque si no, los estudiantes, los representantes de los personal no docente, no tendrán acceso a la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno seguirá funcionando con arreglo a las normas anteriores mientras no tenga unos Estatutos que es quien termina, según el artículo dieciseis,

dos, la composición de la Junta de Gobierno. Son datos, por consiguiente, = para aquellos que quieran y tienen == planteamientos progresistas del futuro de la Universidad canaria que los tengan en cuenta antes de emitir su voto.

El segundo tema o consideraciones = que se han planteado en el debate se = refería, en definitiva, al papel de la autonomía en la Universidad, a las dimensiones, a los límites de la autonomía de la Universidad.

Quien les habla entró en el año cincuenta y tres en la Universidad y no = la ha abandonado; por consiguiente, = soy miembro de la Comunidad Universitaria y a lo largo de esta experiencia = universitaria me ha preocupado siempre la tendencia al corporativismo que se ha dado en determinados sectores de = esa comunidad universitaria; y que ese corporativismo la ha llevado incluso a un gobierno aristocrático, determinada categoría de Profesores, contra el = cual ha ido la Ley de Reforma Universitaria. Esta es la finalidad fundamental, la razón política, de la Ley de Reforma Universitaria, y de por qué se ha fracasado en todos los intentos de reforma universitaria que se habían planteado con anterioridad. Esa tendencia = al corporativismo a mí me preocupa tanto si es un corporativismo de gobierno conservador como si es un corporativismo de mayoría progresista o revolucionaria en la Universidad de que se trata. Me preocupa exactamente igual, por que eso significa que no se está asumiendo la filosofía ni la letra del = artículo seis de la Ley de Reforma Universitaria, donde queda claro hasta = donde llega la autonomía de la Universidad y cuántos son los niveles que = condicionan esa autonomía universitaria. "Las Universidades se regirán por la presente Ley, por las normas que = dicten el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias y por sus Estatutos". Por consiguiente, la autonomía = no se acaba en el Estatuto de cada Universidad; Estatuto que tiene que ser = aprobado por el Gobierno, e, incluso, si en los dieciocho meses no se hacen = unos Estatutos de autonomía de la Uni-

versidad, está legitimado, según una = de las disposiciones transitorias de = la Ley de Reforma Universitaria, el Gobierno Autónomo, que sea, para dictar = unos Estatutos provisionales a esa Universidad.

Así enmarcada la dimensión de la autonomía universitaria, la Ley de Reforma correspondiente, al crear el Consejo Social, dice claramente que lo ha hecho como instrumento o como órgano de = participación de la sociedad en la Universidad; con lo que se está reconociendo que la sociedad no ha entrado = hasta ahora en la Universidad. Que los planes de estudios han vivido al margen de las necesidades de la sociedad, de las empresas, del desarrollo económico, de las necesidades de cada región; que la regulación y contratación del profesorado; que la autonomía, más o menos presupuestaria, en ninguno de los casos ha estado en manos de la Universidad. Y esta preocupación de la sociedad de llegar, de controlar, en definitiva, una institución de la importancia de la Universidad, es la que = inspira la política y la Ley de Reforma Universitaria.

El Consejo Social ciertamente es un órgano de peculiar naturaleza, porque es un órgano de composición mixta: los tres quintos que regulamos por Ley a través de este Parlamento y dos quintos que representan a la Junta de Gobierno y que se elegirán en la forma = que estime oportuno el Estatuto de cada Universidad. Por esa razón es por = la que el Grupo Socialista ha anunciado, y el Gobierno estaba de acuerdo en ello, borrar todo tipo de reglamentismo que afecta a la autonomía interna = de un órgano mixto, de un órgano mixto en su composición, como serán los Consejos Sociales. En ningún caso hay que interpretar que es competencia del Estatuto de la Universidad regular el = funcionamiento del Consejo Social; ojo. También reconocemos que no es competencia nuestra regular de manera reglamentista: fijar el número de sesiones, = quién va a ser el Secretario, etcétera, por parte de este Parlamento; porque = nosotros determinamos o configuramos = tres quintos, pero los otros dos los =

determina la Universidad. Y tampoco la Universidad desde sus Estatutos puede= condicionar el funcionamiento interno= de los Consejos Sociales en los aspectos estrictamente reglamentarios. Esa naturaleza mixta es la que ha llevado= a reconocer las enmiendas, o presentar las enmiendas, con el fin de borrar la supresión de esos cuatro artículos que estaban en el Proyecto inicial remitido por el Gobierno.

Y concluyo haciendo mención a un == problema que se ha planteado en la fase final del debate. Hemos hecho un debate de totalidad; un debate de totalidad que no siempre se comprende lo que significa. Un debate de totalidad puede suponer, como se ha argumentado, razones de oportunidad o de inoportunidad, y en ese caso me parece lógico == que se pida, si están convencidos de = que es inoportuno, la devolución, y == asumir las consecuencias de que esta = Ley quede para cuando pueda ser; o, == por el contrario, que se entienda que= hay un texto alternativo que mejora el Proyecto del Gobierno.

El Grupo Socialista y el Gobierno, = y aquí lo estoy ratificando, ha dado = pruebas claras de estar en una posi== ción abierta, a conseguir una Ley consensuada en la fase posterior que el = Reglamento de la Cámara permite. Es == significativo que son enmiendas las == nuestras que reflejan ya algo que coincide con muchas de las posiciones que= se han ido expresando en este debate, = y que, por consiguiente, entendemos == que la tramitación de la Ley debe proseguir y que no hay alternativa mejor= que el Proyecto más las enmiendas presentadas por el Grupo que apoya al Gobierno, más las manifestadas, o los == puntos manifestados en algunas cuestiones por otros Grupos en este debate, y que es a través de ese procedimiento = como debe proseguir la tramitación de la Ley.

Se ha planteado finalmente la cuestión de la representatividad de las Islas y la composición del Consejo Social; y como Presidente del Gobierno = quiero manifestar que estamos absolutamente abiertos a discutir cualquier ==

fórmula; cualquier fórmula que va desde que no haya ningún representante == del Parlamento, ningún representante = del Gobierno, ningún representante de los Cabildos o los siete Cabildos; es decir, estamos abiertos a todo. Nosotros hemos presentado una fórmula después de mucho meditarlo, y que creo == que es una fórmula equilibrada. Y que hay también que definirse de una vez = sobre si la representación de la isla es monopolio exclusivo del Cabildo, o = por el contrario, toda esta Cámara está representando a cada una de las siete islas, tal como señala nuestro Estatuto reflejando la filosofía que configura la representatividad popular también de la Constitución Española.

Por consiguiente, con estos datos = creo que Sus Señorías deben meditar sobre las consecuencias que se pueden derivar del voto que emitan. Una devolución, en el supuesto de apoyar por puro oportunismo o por razones políticas de estrategia, que respeto, y que consideraciones que están a años luz de kilómetros de las argumentaciones expresadas aquí en determinadas enmiendas = de devolución, vayan a coincidir, vayan a sumarse sectores conservadores, = muy conservadores, con sectores muy == progresistas. Que sepan que de ese dato, evidentemente, hay responsabilidades políticas que es el papel que le = corresponde a cualquier Parlamento y a cualquier representante ante la opinión pública de la Región.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, = tiene la palabra; dígame.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): ... (*ininteligible*) en esta = Cámara las circunstancias de un debate anterior, y me ha sorprendido porque = esperaba que, en todo caso, la intervención del señor Presidente del Gobierno se ajustase a lo que prometió en un == principio. Posteriormente ha entrado = en valoraciones y en circunstancias == sin intervenir, como es lógico, en el = proceso del debate anteriormente a este nivel, con valoraciones políticas, = algunas de ellas, la última, bastante=

grave y significativa, que modifican = sustancialmente el tema de los térmi- = nos en que se ha producido el debate. = Yo pido en este caso intervención de = conformidad con el artículo setenta y = uno del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, = en la primera parte..., no me meto ni = me introduzco como Presidente en la se = gunda parte de su exposición, pero en = la primera parte no puedo estar de = acuerdo. Y en nombre de la Mesa tengo = que decir que no se ha repetido ningun = a actuación, puesto que en interven = ciones anteriores, y si se refiere a = la intervención que tuvo el señor Pre = sidente en otro momento, se produjo = precisamente después de la votación, y = no antes, como ahora. Por consiguiente, = no se ha repetido ninguna actuación.

Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su = escaño*): Señor Presidente, había pedi = do la palabra porque entendemos en Cen = tro Democrático y Social, a quien re = presento en este momento, que hemos si = do contradichos con algunas afirmacio = nes por parte del señor Presidente; de = manera que, en uso de nuestro derecho = reglamentario, hemos solicitado la pa = labra.

El señor PRESIDENTE: Le vamos a con = ceder tres minutos a cada uno de los = que han pedido la palabra, señores Di = putados que han pedido la palabra. Don = Oswaldo Brito y... Señor Fernández. (*Pa = usa.*)

Vamos a conceder tres minutos a los = Grupos que deseen intervenir; tres mi = nutos.

¿Grupo Mixto, quiere intervenir? = = (*Pausa.*) No va a intervenir.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre = sidente, muchas gracias por esa inter = pretación, pensamos ajustada, del Re = glamento.

Señor Presidente del Gobierno, yo = pienso que una de las cosas que hay = que lograr en la dinámica del trabajo =

que a todos nos concita en esta Cáma = ra, es fundamentalmente un clima de res = pecto mutuo y que las intervenciones que = se hagan, a tenor de una postura insti = tucional, tengan ese carácter.

Yo comprendo, yo comprendo que en = un momento determinado el señor Presi = dente del Gobierno tenga indudable = preocupación de perder una votación; = pero el hecho de que se pierda una vo = tación no puede llevar a que se esté = haciendo calificaciones y descalifica = ciones que no corresponden a una inter = vención de tipo institucional, que yo = admito, y en muchos casos entiendo que = puede ser valorable. El señor Presiden = te del Gobierno intervino reiterando = otras cuestiones ya planteadas en el = debate anterior. El señor Presidente = del Gobierno ha hecho una interpreta = ción de intervenciones anteriores, a su = gusto, de la forma que ha entendido, = descalificando al resto de los Grupos = Parlamentarios ante el hecho profesio = nalo o no profesional de ser titular o = no del Derecho. En ningún momento, y = en la referencia concreta a la famosa = aplicación del artículo catorce; en = este caso nosotros, por ejemplo, men = cionamos específicamente que la Ley = tiene que hacer referencia al tema del = número, pero que habían aspectos que = afectaban a la función conexas de Conse = jo Social y de Universidad que tenía = que desarrollarse en los Estatutos, y = esto lo dice hasta la Circular realiza = da por la Secretaría de Estado y de = Universidades; y si no, señores, sean = coherentes entre lo que se dice en Ma = drid y lo que se dice aquí, -general = mente es en favor de lo que se dice = aquí- y en este sentido yo, me parece = que hay que tratar de mantener un cli = ma de respeto a la dinámica de las in = tervenciones. Y quizás hubiera sido = muy interesante, señor Presidente del = Gobierno, que esa fina sensibilidad ju = rídica, esas aportaciones, las hubiese = usted realizado en el transcurso del = debate, y hubiese usted intervenido, y = aportado, y discutido, porque segura = mente, seguramente, a todos nos hubie = se enriquecido con sus consideraciones = y motivaciones. Porque me ha sorpreñ = do que esa intervención que usted ha = realizado ahora al final no la hubiera

hecho al principio para justificar las razones de por qué se estaba discutiendo aquí un Proyecto de Ley, que es lo normal, que reglamentariamente tiene == competencia el Gobierno. Y usted nos = hubiese ilustrado, de seguro, con una = serie de consideraciones y matizaciones sobre la oportunidad, las razones = que ha motivado la petición del trámite de urgencia, y otras cuestiones. Al principio del debate o en el transcurso del debate. Lo que no hay derecho, = de ninguna manera, es que se utilice = esta tribuna, con el derecho de intervención que le corresponden a los miembros del Gobierno en último extremo, = para intervenir, calificar, y descalificar, sin posibilidades, en principio = reglamentarias, salvo por la vía que = ahora estamos utilizando, para reabrir un debate y para, en todo caso, concluirlo, no con un carácter institucional sino con un carácter eminentemente partidario, que yo respeto, pero que = no se corresponde con las razones justificadas para intervenir.

Ya va siendo hora, señor Presidente del Gobierno, que, superando esa especie de trauma en la actividad parlamentaria que ocurre tanto en el plano estatal como canario, los miembros del = Gobierno, incluido el Presidente, cuando tenga que hacer algo, lo diga, lo = plantee, intervenga en el debate, y = así se logrará, efectivamente, un mejor clima en la Cámara y el planteamiento de no llegar a situaciones, por supuesto, de agravio, o sentimientos = más o menos justificados, sin duda, de indefensión en un debate de esta importancia y de esta consideración.

Nada más señor Presidente. Muchas = gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, = tengo que hacer una ligera observación a Su Señoría. Los miembros del Gobierno, como Su Señoría sabe, tienen derecho a intervenir cuantas veces lo estimen oportuno, y por eso la Mesa, para = que no se produzca la indefensión, ha dado paso a que los Grupos que quieran intervenir tengan un breve turno de = tres minutos.

El señor BRITO GONZALEZ: En nada = más lejos de mi intención que descalificar a la Mesa. Dije al principio que me había parecido una decisión oportuna en el sentido de cómo se habían producido las circunstancias del debate. = O sea, que si ha existido esa impresión, pues, en fin, espero que se = borre del pensamiento del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias = señor Presidente. Señorías, Señor Presidente del Gobierno, con enorme tranquilidad, con el máximo respeto a su = persona, y en tercer lugar con enorme respeto a la Institución que usted representa, permítame que le diga que se ha extralimitado en lo que eran sus manifestaciones iniciales hace unos minutos. Nosotros, por lo menos este Diputado está aquí como político, no como = Licenciado en Derecho; pero usted que = sí lo es, sólo en atribución o en uso = de esa arrogancia que tantas veces ha sido denunciada desde esta tribuna, = desde los medios de comunicación, etcétera, que imprime en sus actuaciones = los miembros de su Gobierno y su Partido, nos parece que ha lesionado innecesariamente a los Grupos de la oposición. Y lo ha hecho probablemente inadvertidamente, dejándose llevar del calor de la intervención. Cuando usted = ha pretendido darnos una lección sobre la interpretación de los textos legales, ha omitido aspectos concretos que han sido planteados, por lo menos, por quien en este momento hace uso de la = palabra. Yo me he extendido detalladamente en la discusión y pormenorización del artículo cuarto, tres, a), de la Ley de Reforma Universitaria. Y por esta razón he dicho expresamente que = entendemos que justifica el hecho de = que la creación de los Consejos Sociales fueran tratados por el trámite de urgencia. Debo recordar que fue a iniciativa de nuestro Grupo y del Grupo = Popular, o del Grupo Popular y de nuestro Grupo, que se pidió una reunión de la Mesa y la Junta de Portavoces para tratar de modificar una iniciativa que ustedes, miembros del Gobierno, habían

tenido solicitando este trámite de urgencia; y que en aras de la mejor colaboración y entendiendo las razones que se nos aportaban arbitramos un procedimiento, que contempla el Reglamento, un procedimiento especial, para hacer que esta Ley se tramitara con la máxima celeridad posible.

En cualquier caso, señor Presidente, el que la Ley corra el peligro de no verse aprobada hasta febrero del ochenta y cinco no es responsabilidad de los miembros de la oposición. ¿Qué han hecho ustedes en un año? La Ley de Reforma Universitaria está vigente desde septiembre, y se sabía que la Ley de Reforma Universitaria iba a estar vigente desde septiembre. Han pasado seis u ocho meses desde entonces. ¿Por qué se espera hasta el final del período de sesiones para ahora discutirlo apresuradamente? En cualquier caso, señor Presidente, en las enmiendas planteadas por ustedes tampoco se contempla la introducción de lo que nosotros hemos defendido en relación con los Cabildos Insulares.

Y termino, señor Presidente; en esa Escuela de Prácticas Jurídicas que se propone su Gobierno estimular y que espero que pueda estar en funcionamiento muy pronto, le ruego que reserven algunas becas para que los Diputados que deseamos, podamos adquirir la necesaria práctica jurídica.

El señor PRESIDENTE: Señor Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, Señorías. A esta altura del debate, en donde nuestro Grupo Político pensaba que evidentemente se habían cumplido todas las formalidades, todo el procedimiento en que nos encontramos próximos a una votación, la presencia del Presidente del Gobierno en esta tribuna nos reconfortó porque lo que pensamos en un primer momento era que lo que pretendía era convencernos de una Ley, que se pretendía que aprobase, o que se pretendía que se tramitase por el Parlamento, de una Ley elaborada por su Gobierno, y pensábamos que en última instancia tal vez lo que no

habían conseguido los miembros del Gobierno, o la representación del Grupo Socialista en la Cámara, lo iba a conseguir el Presidente indicándonos las motivaciones, indicándonos las razones, por las que esta Ley realmente debería de contar con nuestro voto para que su trámite fuese el normal.

Habíamos escuchado con atención toda la mañana de hoy a todos y a cada uno de los intervinientes, porque consideramos que el tema universitario, lo hemos manifestado en más de una oportunidad desde esta tribuna, debe ser un tema preferente para el Parlamento, no solamente para el Parlamento sino para el Ejecutivo y para todas las fuerzas políticas y sociales del Archipiélago. Esta Ley tiene muchas críticas que hacerse, pero fundamentalmente nuestra crítica principal estaba en base al procedimiento.

Su Gobierno, señor Presidente, y tengo que decirlo aquí con claridad, ha pecado de arrogancia; ha pecado incluso de no considerar lo que significa una Cámara como la nuestra y ha pretendido en más de una ocasión traernos los Proyectos de Ley con urgencia, con la única finalidad de que pasen, cuando el Gobierno ha tenido el tiempo suficiente para meditar y para elaborar esos Proyectos de Ley.

Se ha dicho aquí, por otro interviniente, antes que yo, que el Grupo Popular prestó su colaboración desde un primer momento y en vez de impedir que este procedimiento de urgencia fuese tramitado considerando las dificultades que se tienen para una Ley de esta naturaleza, en muy pocos días poder hacer la oposición que fuese del caso. El señor Presidente al final de su intervención, tal vez por el nerviosismo, tal vez por circunstancias que yo no me alcanzo a explicar, ha hecho unas manifestaciones, ha hecho unas matizaciones, que son precisamente la motivación de mi presencia en esta tribuna. Mi Grupo no puede tolerar, no puede tolerar de nadie en esta Cámara, que se puedan hacer relaciones de concomitancias con otros Grupos Políticos, ni siquiera que hayan pactos extraños que



puedan llevar al comportamiento del voto de nuestros miembros. Nuestro Grupo, el Grupo Popular, tiene una línea continuamente marcada en cuanto a su actitud política en defensa de los intereses de nuestras islas, con una ideología clara y terminante; y está dispuesto a votar, como ha votado, a favor del Grupo Socialista, como ha votado a cualquiera de los Grupos Políticos de esta Cámara cuando interpreta precisamente que el voto se le pide en beneficio, precisamente, de los intereses del Archipiélago.

Ni somos un Grupo Político más a la derecha ni menos a la derecha; no hay Grupos Políticos más a la derecha ni menos a la derecha en un tema universitario. La Universidad está por encima de los propios Grupos Políticos, eso es lo hemos venido a manifestar aquí. Y es nuestra extrañeza cuando se presentó este Proyecto por el procedimiento que se ha presentado se lo hicimos saber precisamente a los representantes en la Cámara del Partido Socialista. Nuestra extrañeza, nuestro desconsuelo, e incluso, si queremos, podemos decir claramente, no indignación, pero sí la posibilidad de que nos sintiéramos heridos en que tantas cuantas veces hemos mostrado nuestros deseos de colaboración, al Grupo Popular...

El señor PRESIDENTE: Don Francisco Marcos, por favor, termine.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Termine, porque yo creo que he dicho lo suficiente para considerar que no se puede subir a la tribuna al final de un debate para hacer matizaciones y valoraciones sobre los comportamientos éticos de los Grupos Políticos cuando no es esa la intención de los que, al menos en lo que respecta al Grupo Popular, hemos manifestado en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, =

yo no he pronunciado aquí términos ni de derecha ni de izquierda, yo no he hecho valoraciones éticas, sí he hecho valoraciones políticas; y creo que si en el Parlamento de Canarias de vez en cuando no se hacen valoraciones políticas por parte del Gobierno, sino que sólo las valoraciones políticas tienen que venir de los Partidos de la oposición, pues creo que hemos confundido el papel del Parlamento. Y el Reglamento, no lo he hecho yo, lo he votado, pero no estaba ni en la Ponencia ni en la Comisión correspondiente, me otorga el derecho a intervenir y nadie me dice que la intervención tenga que ser institucional, hasta donde tiene que ser institucional, qué es lo que no es institucional, etcétera. He hecho uso de mi derecho como me lo otorga el Reglamento, y únicamente le ha permitido la intervención a Sus Señorías que creo que no han añadido absolutamente nada a los planteamientos que hice; y repito, si se ha sentido ofendido algún Grupo Parlamentario, insisto que yo no he hecho valoraciones éticas, y valoraciones políticas creo que estoy en mi perfecto derecho como político, como Diputado, como cualquier ciudadano dentro de una democracia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas.

En primer lugar votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto.

Señorías, votos afirmativos. (Pausa.)

Como las manos han sido alzadas a distinto tiempo, yo ruego a Sus Señorías que levanten la mano de nuevo. (Pausa.)

Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: votos afirmativos a la enmienda, veintiocho;



votos negativos, veintiseis; abstenciones, una. Queda, pues, aprobada la enmienda, con devolución del Proyecto al Gobierno, presentada por el Grupo Mixto. (Pausa.) (Rumores en la Sala.)

Señores miembros de la Junta de Portavoces, que se acerquen a la Mesa, por favor. (Pausa.)

Los miembros de la Junta de Portavoces se acercan a la Mesa. (Continúan los rumores en la Sala).

Señores Diputados, quieren tomar asiento en sus escaños, por favor.

La Mesa ha oído a la Junta de Portavoces, ha escuchado el informe "in voce" del Secretario General Técnico de la Cámara y estima, como la votación debe desarrollarse, de conformidad con lo que establece el artículo setenta y nueve, en un acto ininterrumpido, que es el que estamos celebrando, estima que, interpretando lo que establece el artículo ciento catorce del Reglamento, en sus apartados tres, cuatro y cinco, que hacen referencia a las votaciones o a la votación que se puede producir después de un debate de totalidad en el Pleno, que como en la primera votación de una enmienda de totalidad se ha producido el rechazo, el acuerdo de devolución, del Proyecto al Gobierno, y es la Mesa la que tiene que decidir en este caso, puesto que la Junta de Portavoces tiene, según el Reglamento, facultades meramente consultivas; la Mesa ha decidido que ya no ha lugar a más votaciones, puesto que la pretensión objetiva y sustancial de las enmiendas que, según el Reglamento, deben votarse primero, que son las enmiendas a la totalidad con devolución del Proyecto al Gobierno, pues la pretensión es la misma, es la devolución del Proyecto al Gobierno. Por consiguiente, al haberse producido una enmienda que tal como establece el Reglamento tiene que situarse primero, tienen que intervenir primero los Grupos de menor a mayor número de Diputados, está clarísimo para la Mesa que ya no ha lugar a más votaciones.

Por consiguiente, se ha devuelto el

Proyecto al Gobierno, así lo ha acordado la Cámara, y se suspende la sesión para continuarla a las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario y del Diputado Don Antonio Sanjuán Hernández, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, de Programa Urgente de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1984.

El señor PRESIDENTE: Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Socialista y del Diputado Don Antonio Sanjuán Hernández, del Grupo Izquierda Canaria, sobre Programa Urgente de Empleo de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y cuatro.

Tiene la palabra el Grupo proponente.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, Señorías. En esta sesión de tarde de este Parlamento, todavía un tanto escasa de Diputados, comenzamos la presentación de una Proposición de Ley que estimamos de gran importancia y que puede servir de interesante colofón a los debates que sobre aspectos de la política de empleo en Canarias se han venido produciendo sucesivamente en sesiones anteriores. Es por ello que, como preámbulo, como elemento introductor de lo que es el cuerpo de la Proposición de Ley, estimamos interesante recordar algunas de las cuestiones que planteábamos a lo largo de estos dos debates y que pueden servir para centrar perfectamente cómo se inserta la Proposición de Ley, en qué parte de la política de empleo de los socialistas se inserta esta Proposición de Ley, y qué finalidad cumple en el bloque global de esa política de empleo.

Decíamos en sesiones anteriores que como posición política general ante el problema del Empleo, y respecto de los elementos que habíamos de plantearnos para abordarlo, debíamos tener claro que un planteamiento sostenido de política de empleo, que un planteamiento sostenido de recuperación en materia de empleo en Canarias, está íntimamente ligado, absolutamente ligado diríamos, a una situación de recuperación económica, a una situación de recuperación del crecimiento económico. En tal forma que pensar en que actuaciones de carácter coyuntural pueden significar una permanencia en la situación de empleo, en la recuperación de la situación de empleo, es un planteamiento falso; qué duda cabe que las actuaciones coyunturales hay que desarrollarlas, y muchas de ellas las está ya desarrollando el Gobierno; pero, a la postre, en el fondo, una situación de estabilización del empleo en Canarias, una perspectiva de estabilización del empleo en Canarias es algo íntimamente ligado a una situación de recuperación económica y no a otra cuestión.

Desde tal óptica había un conjunto de aspectos, un conjunto de cuestiones, que estaba abordando el Gobierno de Canarias que tendían a centrar los esfuerzos en este problema primordial de abordar la recuperación y la estabilización económica de Canarias, el saneamiento económico de Canarias, sin descuidar otro conjunto de actuaciones en el campo de la coyuntura, en el campo de la acción cotidiana, que se fueran paralelamente solapando, y que unas incidieran en ese objetivo final global de recuperación económica, y otras en el atemperar las circunstancias concretas de la grave situación de empleo que hoy vive la Región. Es así que se hablaba de la necesidad de producir medidas, medidas de reforma de estructuras del aparato económico canario, que eliminen los estrangulamientos básicos de nuestra economía; y esos estrangulamientos básicos de nuestra economía se pueden suscintamente expresar diciendo que están en relación con el agua, con el suelo y la necesidad de una política de ordenación del territorio que está comenzando a ejecutarse; con el ==

agua, donde habrá un Proyecto de Ley que se presentará en esta Cámara, Dios mediante, el calendario del Gobierno indica que, en principio, en la primavera del ochenta y cinco; con la Educación, y hay un plan de inversión importante aprobado en los Presupuestos Generales de mil novecientos ochenta y cuatro que significa el contingente de inversiones en Educación más importante que se haya desarrollado en los últimos años en Canarias; en relación con la estructura de comercio interior, y hay un conjunto de actuaciones produciéndose, en marcha, en relación con las transformaciones de esa estructura de comercio interior, entre las que destacan: el saneamiento de toda la red de comercio interior de productos alimentarios; y, definitivamente, la estructura financiera donde es un aspecto importante la proyectada reforma de las Cajas de Ahorro.

En segundo lugar había un conjunto de medidas de fomento de la actividad económica en los que brevemente se puede hablar la propia presupuestación por programas; en tal sentido los Presupuestos del ochenta y cuatro, como Presupuestos altamente inversores, y la planificación sectorial que está a punto de concluir y de que llegue a esta Cámara por parte del Gobierno.

Y, en última instancia, la adopción de un conjunto de medidas que generen certidumbre y confianza entre los agentes económicos, y en tal sentido el auspiciar desde el Gobierno la concertación social; la definición de estrategias de desarrollo; el diálogo con las fuerzas económicas y sociales de carácter permanente; y la propia existencia de un Gobierno y una Comunidad Autónoma que se va asentando con identidad.

Estos aspectos generales están, desde nuestro punto de vista, en la base de lo que habrá de ser una actuación general orientada hacia atacar el problema de fondo que estamos abordando. Hay posteriormente un conjunto de actuaciones que se sitúan en el ámbito de la coyuntura de las actuaciones concretas, cuáles serían: de un lado, la

acción del Gobierno Central en materia de fomento de empleo, de normativa laboral, o de inversión presupuestaria o extrapresupuestaria; la propia acción del Gobierno Canario, acción directa = vía Presupuesto, o acción de concertación de las Administraciones Públicas; y un conjunto de acciones de fomento = de la actividad económica, y hablába = mos de Convenios diversos con las = PYMES, con las sociedades de garantías recíprocas, y hablábamos igualmente = del Plan de Promoción Industrial dota = do con ochocientos millones de pesetas, y hablábamos de diversos programas en = ejecución en el campo de la agricultura, del turismo, de la industria, etcé = tera, etcétera.

En definitiva, se trata, desde la = óptica del Gobierno, de movilizar a = las Administraciones Públicas y a la = iniciativa privada en la necesidad con = junta de toda la sociedad canaria de = abordar el problema del empleo en pro = fundidad, y que ese aborde del proble = ma del empleo no puede hacerlo sólo la Administración Pública, que ha de ser = un aborde que ha de producirse en una = actuación combinada de las Administra = ciones Públicas, todas las Administra = ciones Públicas canarias, desde la Ad = ministración de la Comunidad Autónoma = hasta la Administración de los Cabil = dos o de los Ayuntamientos, y de la = iniciativa privada, y para ello se de = sarrollan un conjunto de vías de acuer = do, un conjunto de estímulos a esa ini = ciativa privada, para que, efectivamen = te, se inicie esa tarea conjunta de = afectar, atacar, el problema del em = pleo.

En tal sentido, y dentro de estas = líneas maestras, la Proposición de Ley que hoy debatimos se sitúa en el campo de las acciones de coyuntura, no en el campo de las necesarias reformas es = tructurales que hayan de producirse en nuestra economía, y se sitúa igualmen = te en el ámbito de esas actuaciones de concertación y movilización de las Ad = ministraciones Públicas Canarias en re = lación con el empleo. Se sitúa justo = en ese punto, en ese intento, en ese = objetivo, de movilizar a toda la Admi = nistración Pública canaria en el obje =

tivo, en el intento, de que comience a = abordarse, desde la responsabilidad = que compete al sector público, el proble = ma del empleo.

Estamos, pues, ante un planteamien = to, ante una acción, que tiene el ca = rácter, desde nuestro punto de vista, = de acción complementaria de los progra = mas de inversión correspondientes a = los Presupuestos de mil novecientos = ochenta y cuatro. Un programa -dice el preámbulo de la Ley- a ejecutar priori = tariamente a través de convenios de co = laboración con las Corporaciones Loca = les canarias, lo cual ampliará la dota = ción final del programa como consecuen = cia de la aportación complementaria de estas instituciones. Es, en esencia, un = plan de inversiones en obras y servi = cios donde el empleo, antes que la = obra o el servicio concreto, pasa a = ocupar el lugar preferente. En cual = quier forma se ha pretendido huir de = una porcentualización excesiva del com = ponente de empleo de cada proyecto, co = mo forma de garantizar la relevancia = patrimonial de los que se ejecuten.

Y aquí sólo un inciso; estamos ha = blando de superar el modelo del empleo comunitario, estamos hablando, en defi = nitiva, de combinar una acción relati = va al empleo, con una relevancia patri = monial determinada de las acciones que tiendan precisamente a fomentar el em = pleo, como forma de superar los defec = tos inherentes al antiguo sistema, el = viejo sistema de empleo comunitario.

La norma, finalmente, prefigura un = colectivo de trabajadores a los que se dirige, demandantes inscritos en las = Oficinas de Empleo que no perciban = prestaciones económicas de ningún tipo. Establece como mecanismo de contrata = ción la oferta innominada como mecanis = mo más democrático o más neutral en la contratación, y señala una duración mí = nima de la contratación que tiende a = permitir a los que lo sean, a los que = sean contratados, acogerse a las nue = vas prestaciones de desempleo que esta = blezca la prevista reforma de la Ley = Básica de Empleo.

Meramente señalar unas ideas, respec =

to de su contenido en el texto articulado. Así, en el artículo dos, se señala que la financiación lo será a través de una emisión de Deuda Pública en las condiciones previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y cuatro, de ochocientos millones de pesetas. En el artículo cinco, aspecto que quisiera destacar, se señala que el programa se asignará a las islas de la Comunidad Autónoma en proporción al índice de participación de cada una de ellas en el desempleo regional total, índice que constituye la muestra más neutral, la forma más neutral de repartir territorialmente, a través de las islas, esta dotación. En el artículo seis se señala que las obras que se financiarán entre el setenta y cinco y el cien por cien del costo de mano de obra correspondiente a los Proyectos que se presenten. Y en el artículo siete, apartado b), se señala que, al menos, el setenta y cinco por ciento de la mano de obra empleada deberá estar constituida por el colectivo de trabajadores que se protegen, o lo que es lo mismo, esos demandantes inscritos en las Oficinas de Empleo que no percibían prestaciones económicas de ningún tipo. En el apartado f), del artículo siete, se hace constancia a que la parte del costo de la obra que no aporta la Comunidad Autónoma lo aportarán las Corporaciones que convengan con ella. Y, finalmente, en el artículo diez, se constituye una Comisión integrada por cinco representantes de Centrales Sindicales que habrán de efectuar el seguimiento de la repercusión de empleo del presente programa.

Finalmente, hacer mención al apartado d), artículo siete, porque habrá de corregirse en esta Cámara. En él se señala que las obras o servicios se ejecutarían durante el año ochenta y cuatro al menos en la mitad de la duración prevista inicialmente; este aspecto habrá que corregirlo y rebajar ese índice a algo menos de la mitad, para que, digamos, un elemento de este tipo no coarte gran parte de los proyectos que se presenten.

Muchas gracias, señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

El señor Sanjuán tiene la palabra.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor = Presidente, señores Diputados. Voy a = ser breve en mi intervención, puesto = que el Portavoz del Grupo proponente = ya ha explicado lo esencial de la Proposición de Ley que hemos presentado = conjuntamente.

La degradación de la situación económica y social en Canarias en los últimos años está caracterizada por una serie de rasgos esenciales, entre los que destaca por su trascendencia el incremento continuado del desempleo. En el conjunto de la Región Canaria el paro alcanza hoy el veintiuno por ciento de la población activa. En mil novecientos setenta y seis los parados significaban el cinco por ciento; es decir, en siete años el número de trabajadores sin empleo se ha incrementado en cerca de noventa mil personas, de los cuales casi la mitad son jóvenes en busca del primer empleo. Estos, junto a las mujeres desplazadas del proceso productivo, forman amplios colectivos de marginación y frustración en las ciudades y barrios populares. Zonas de Canarias que por sus características económico-sociales eran menos vulnerables a las repercusiones de la crisis hoy alcanzan niveles de paro jamás conocidos. Islas como La Palma, particularmente la comarca de su capital, está soportando una cota de paro que sobrepasa el dieciseis por ciento de la población activa. Esta situación se ve mucho más agravada por el hecho de que sólo uno de cada cinco parados percibe algún tipo de prestación.

La sociedad canaria no puede permanecer insensible ante esta lacra social. Es un deber insoslayable de los poderes públicos prestar la máxima atención e instrumentalizar los medios para hacer frente a esta realidad. Los Ayuntamientos, Cabildos, Comunidad Autónoma, Gobierno de la Nación, deben mostrarse beligerantes en la lucha contra el paro aunque ello suponga el aumento del endeudamiento público.

Con la Proposición de Ley que se == presenta a la consideración de esta Cá= mara no se pretende una solución defi= nitiva, total o parcial, a los graves= problemas estructurales desencadenan= tes del paro. Se pretende paliar la si= tuación desesperada de esos miles de = canarios sin empleo que no perciben == ningún tipo de prestación. Jóvenes me= nores de veinticinco años que no han = conseguido aún su primer empleo, y pa= dres de familia que han agotado su == prestación del paro y llevan hasta == tres años sin poder conseguir otro tra= bajo. Los que ocupamos cargos de res= ponsabilidad en las Corporaciones Loca= les asistimos impotentes a la demanda= de trabajo que nos dirigen continuamen= te los ciudadanos. Jóvenes y mayores, = hombres y mujeres en paro, nos expre= san diariamente su desesperada situa= ción y nos piden cualquier tipo de tra= bajo, aunque sea para limpiar la vía = pública, como nos dicen muchos.

Señores Diputados, no quiero acre= centar los tintes dramáticos de la si= tuación, pero hoy hay muchas familias= en Canarias que, como consecuencia del paro, están soportando situaciones de= infraalimentación, por no emplear == otro término más claro y contundente.= Con esta Proposición de Ley de programa urgente de empleo podemos dar traba= jo a unos cinco o seis mil parados. No le vamos a dar trabajo a los cien mil, pero sí podemos mostrar, por lo menos= el Parlamento, asumir la responsabili= dad política de hacer frente a esta si= tuación, y convencer a los canarios == sin empleo que a nuestras Institucio= nes Autonómicas les preocupa su situa= ción.

Repetimos que las medidas que con= templa esta Proposición de Ley no pre= tenden otra cosa que paliar la pura == realidad de esos parados que no perci= ben ninguna prestación, y desgraciada= mente no podemos abarcar a todos. Pero quisiera resaltar que en los convenios que se proponen entre la Comunidad Au= tónoma y las Corporaciones Locales se= contempla la inversión en obras y ser= vicios de interés comunitario, con lo= que se contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y, en alguna

manera, a influir positivamente en el= llamado salario social.

Todos esperamos que el Plan Económi= co de Canarias se debata pronto en es= te Parlamento y, sobre todo, que con= temple la planificación, racionaliza= ción y cuantificación de las medidas = económicas y políticas susceptibles de transformar el modelo económico cana= rio, y que sea capaz, entre otros mu= chos objetivos, de solucionar definiti= vamente el crónico problema del paro = en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Abrimos turno a favor. ¿Grupos que= quieran intervenir a favor? ¿Izquierda Canaria? ¿CDS? ¿Grupo Popular? La pa= labra la tiene Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su= escaño*): La intervención nuestra es pa= ra explicar la posición de Grupo, que= realmente no es, digamos,...

El señor PRESIDENTE: Entonces en == vez del turno a favor aproveche Su Se= ñoría el turno de fijación de posición.

Don Fernando Fernández. Don Lorenzo Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi= dente, señora y señores Diputados. Que= remos expresar sin reserva, pero con la reserva al propio tiempo de que en el= futuro formularemos las enmiendas co= rrespondientes, nuestro apoyo a esta = Proposición de Ley. No queremos entrar en este momento en una ortodoxia un = tanto discutible en cuanto a su formu= lación y concretamente por lo que se = refiere a quienes ejercen la legitima= ción activa de la misma; el hecho de = que no se haya formulado hasta ahora = ninguna objeción, pues, no cabe duda de que evita cualquier posible descalifi= cación jurídica.

Y entrando en el tema, en el fondo= del tema, decir tan sólo que con nues= tra posición acreditamos una vez más =

que somos coherentes con las que hemos formulado en otras ocasiones y con motivo de otros apoyos que hemos realizado a Grupos que han ejercitado también la iniciativa legislativa correspondiente por entender, en primer lugar, que como antes decía mi compañero Fernando Fernández, con motivo de su intervención al defender la enmienda a la totalidad que le ocupó en esta misma tribuna, todo aquello que constituya, pues, un dato de sensibilidad y de apoyo a lo que en sí sea reflejo de ansias de modernización y de progreso, en eso estará siempre nuestro Grupo dispuesto a apoyarlo.

Por otra parte, genéricamente todo lo que constituya el ejercicio de la actividad parlamentaria, de la iniciativa legislativa, creemos que no debe, en términos generales, pues, merecer objeciones apriorísticamente formuladas, y que siempre y cuando no exista una divergencia de fondo importante, ocasión hay, a través de la formulación de las enmiendas al articulado, pues, para disentir y para tratar de establecer los propios planteamientos.

De ahí que hoy, por considerar que en el fondo y en la forma también existe una ortodoxia evidente en el planteamiento de un tema al cual se le quiere dar una solución presta, puesto que constituye un problema angustioso de nuestra sociedad, de la sociedad canaria, tenemos que estar sin reservas, como antes decía al principio de mi intervención, en apoyo de este planteamiento.

Tenemos, no obstante, que acentuar nuestra satisfacción ante el hecho de que aquí quede acreditada la "necesidad" del papel beligerante de los poderes públicos en la lucha contra el paro. Tenemos que establecer que será preciso tamizar en su momento, y ahí irán encaminadas nuestras enmiendas también, la necesidad de que las inversiones públicas objeto de las obras que se hayan de realizar con cargo a este capital constituyan una utilización alta, elevada, de mano de obra, con efectos multiplicadores sociales y también económicos. Y por ello, preci-

samente, creemos, y será uno de los motivos que también constituirán nuevas enmiendas, que el artículo diez es un tanto raquítico, un tanto.., que circunscribe la presencia de los representantes de las Centrales Sindicales, y sin embargo creemos nosotros también que tienen que estar presentes las organizaciones empresariales, ya que no podemos olvidar que también a ellas, en el momento actual, se les ha pedido un esfuerzo importante -recordemos cuando decía el señor Presidente del Gobierno Canario en su discurso de investidura- en la lucha contra el paro, y, en definitiva, en todo lo que tenga por objeto sacar a la sociedad canaria de la situación tan difícil en que se encuentra.

Tenemos, en definitiva, en su momento, que formular una serie de reparos, de reparos constructivos, y en nuevas ansias de mejorar estas formulaciones, a que todas aquellas obras que se contemplan aquí tienen que tener como finalidad primordial el equipamiento social; y por lo tanto, la construcción de viviendas, de educación, de red de carreteras, y tantas otras que producen efectos económicos beneficiosos pero sociales también, tienen que constituir objetivos prioritarios a la hora de la realización de las obras de que se trate.

Tenemos finalmente que advertir también algo que en su momento será objeto de enmienda y que tampoco tiene un contenido importante en cuanto al fondo; se trata simplemente de una mera actualización. El artículo quinto, posiblemente, puesto que somos conscientes además de que esta Proposición arranca en su elaboración del planteamiento presupuestario que tuvo lugar en esta misma Cámara hace unos meses, se hace una alusión a que el índice de participación de las islas en el desempleo regional total será determinado tomando como base la media regional e insular de paro durante mil novecientos ochenta y tres. Obviamente esto se va a quedar anticuado y, en su momento, formularemos nosotros la enmienda correspondiente para que se tome como base los últimos datos oficiales realiza-

dos en cuanto al índice de paro. No cabe duda de que tristemente en este momento en que vemos, en que por mucho == que se diga que se ha tocado fondo no se ha tocado fondo todavía, desde nuetra perspectiva, cómo a diario se producen situaciones tristísimas que evidencian que el paro sigue creciendo.

Tenemos hoy en los medios de comunación social la noticia de una empresa de primerísima importancia, y que = no se reducía en su ámbito empresarial ni ocupaba puestos de trabajo estrictamente en una isla, sino tanto en Gran Canaria como en la Gomera, ha presentado o va a presentar regulación de empleo o suspensión de pagos; en definitiva, está atravesando por una situación altamente deficitaria y va a generar una situación difícil también en = los puestos de trabajo que venía ocupando en ambas islas.

Y recientemente en Fuerteventura, = ahí está también la situación difícil, la situación de INPESCASA, la mala zafra actual que va a producir también = en Fuerteventura, según es público y no torio, pues un índice de paro que se = va a sumar al ya existente; y por si = fuera poco, a perro flaco todo son pulgas, si no entramos en el fondo del = asunto en este momento, pues, la decisión reciente de la Consejería de Urbanismo, de Obras Públicas, en virtud de la cual es obvio que también una serie de puestos de trabajo se verán afectados. Decimos que en este momento no entramos en el fondo, podríamos hablar = mucho del fondo, de la juridicidad o = antijuridicidad de la medida, nos lo = reservamos para otra ocasión, pero lo = que evidencia es que nuestra sociedad, por unas o por otras razones, con razón o sin razón, pero fatalmente sigue abocada a la producción de estas situaciones de paro, de estas situaciones = de crisis tan difíciles, por las cuales precisamente creo que es digno de alabanza la formulación de esta Proposición de Ley que, como nosotros decimos, apoyaremos en el día de hoy; contribuiremos en las medidas de nuestras posibilidades a que se le dé luz verde a la tramitación de dicho Proyecto, =

sin perjuicio de formular en su día == las enmiendas correspondientes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Señor Alonso, Grupo Popular.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, Señorías. Mi Grupo tiene que entrar en consideraciones formales y = de fondo con respecto a la Proposición de Ley que se nos presenta. Formales = porque entendemos que es perfectamente mejorable los datos que aquí se exponen, mejorables en la medida en que se ceñirían mucho más a la realidad; formales en el sentido de que no se contemplan problemas acuciantes, como se = acaban de exponer, de islas que en un período de tiempo excesivamente corto han visto incrementados sus números de paro de una forma alarmante; y problemas de fondo porque, en aras de la eficacia y de un mayor número de beneficiarios, en definitiva, de las personas que se puedan acoger a las medidas que se adopten con respecto a la resolución de problemas de paro, proponemos a los Diputados proponentes de esta Proposición de Ley el que se retire, dado el consenso o la postura por parte de todos los Grupos, por lo menos = los que se han manifestado, acerca de que esto es un problema que nos acucia enormemente, un problema grave, y que en aras a estas razones que paso a exponer, se podría llegar a una solución quizá con respecto al número más eficaz.

Ocurre que la Dirección General de Trabajo ha presentado en el mes de febrero, creo, una resolución en la que permite el que se acojan las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales de todo el Estado. Esta resolución, en la que se pueden beneficiar en cuanto al número de trabajadores a utilizar por obras nominadas de interés general, y mi Grupo tiene que exponer == que si esos ochocientos millones de pesetas en lugar de ir directamente hacia el empleo van directamente a la nominación, destinadas, mejor dicho, a = una cantidad de obras nominadas de interés general y nos acógemos a su vez =



a esa norma que presenta la Dirección General de Trabajo, el número de puestos de trabajo obviamente sería infinitamente mayor.

En base a estas consideraciones solicitamos de parte de los proponentes el que se retire esta Proposición no de Ley y que por la vía de urgencia...

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso = Valerón, yo lamento comunicarle, en primer lugar, que no es una Proposición no de Ley, que es una Proposición de Ley; y en segundo lugar que está Su Señoría en el turno a favor de la Proposición de Ley. Está interviniendo a favor de la Proposición de Ley. ¿Cómo va Su Señoría a pedir que se retire la Proposición de Ley si está en el turno a favor? En todo caso en el turno en contra, pero no en el turno a favor.

Yo le ruego que retire lo que ha dicho, o, en fin, me verá obligado a retirarle la palabra, sintiéndolo muchísimo.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, comencé anunciando que en caso de que no se llegara a esta solución mi Grupo iba a votar favorablemente a la Proposición de Ley. Lo que...

El señor PRESIDENTE: Perdona que le interrumpa, pero es que está solicitando que se retire la Proposición; luego, esto no puede ser votar a favor. Si el señor Diputado del Grupo Socialista es proponente y Don Antonio Sanjuán manifiestan que retiran la Proposición, usted no puede votar a favor, su Grupo no puede votar a favor.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): ...(*ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, señor Marcos, espere usted a que yo le conceda la palabra a Su Señoría. No ha lugar a la concesión de la palabra en este momento. Muchas gracias.

Señor Valerón, puede continuar.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, yo continúo con mi argumenta-

ción; si le parece, hago uso de la palabra en el momento que toque la fijación de posiciones por parte de mi Grupo.

El señor PRESIDENTE: Su Señoría tiene plena libertad para hacer uso de la palabra dentro del contenido del proceso de la Proposición cuando Su Señoría lo desee, en el turno en contra, en el turno de fijación de posiciones o en el turno a favor. Yo me he limitado a decirle a Su Señoría que ha pedido que se retire la Proposición, y que eso es absolutamente contrario a un turno a favor de la Proposición.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, en la fijación de posiciones intervendré.

El señor PRESIDENTE: Muchísimo gusto.

Entramos en el turno en contra de la Proposición. (*Pausa.*)

Pasamos a la fijación de posiciones. ¿El Grupo Mixto va a fijar posición respecto a esta Proposición? Don Esteban, tiene la palabra.

El señor BETHENCOURT GAMEZ: Bien, en primer lugar nosotros tenemos que decir que estamos de acuerdo en que se tomen todas las medidas que sean posibles para combatir el paro en Canarias; pero tenemos que hacer una serie de aclaraciones. En primer lugar, hay que decir que el censo de parados no es real; en segundo lugar, hay que decir que dentro de las mismas islas hay agravios comparativos; voy a poner por ejemplo a La Gomera.

En nuestra isla existe una sola Oficina de Desempleo en San Sebastián. Esto quiere decir que los Municipios del interior se ven arrestados; solamente se encuentran censados, la mayor parte de censados, parten de los que están trabajando y pasan al paro; no de los jóvenes que tienen que venir a San Sebastián periódicamente a censarse. Es decir, nosotros propondríamos, ya se lo propusimos al Director General del INEM en La Gomera hace dos días, que



para llegar a una conclusión, este es un plan coyuntural; es un plan limitado, ochocientos millones de pesetas con una financiación específica, lenta por otra parte, Deuda Pública. Y es un plan que yo calificaría elaborable, como elaborable por cualquier grupo de estudio de funcionarios del INEM en cualquier zona del Estado español. ¿Por qué? Porque, en definitiva, es un plan concebido desde las técnicas formales del empleo más que desde acometer en profundidad los problemas estructurales del desempleo. Y si este plan estuviera al menos concebido paralelamente a una planificación económica, a un plan económico tantas veces prometido, que ahora ya va para el mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, medianamente fiable; efectivamente se podría entender como una medida coyuntural complementaria; pero es que no tenemos ninguna certeza, ni en fechas, ni en voluntad política, ni en cambios estructurales serios y profundos, con respecto a ese prometido y nunca llegado plan económico.

Por lo tanto, nosotros tenemos que señalar todas estas cautelas al "posicionarnos" como Grupo. Nosotros hemos defendido una Moción precisamente en el último pleno de esta Cámara, una Moción encaminada al tratamiento estructural del desempleo, encaminada a la prioridad del plan económico, al fomento del cooperativismo, a la movilización de los recursos económicos a través de un sector público canario, a los conciertos fundamentalmente con la Pequeña y Mediana Empresa, al ataque a las empresas en crisis. ¿Y qué hay a cambio? No hay absolutamente nada; hay más bien la política contraria. En Canarias estamos sufriendo en estos momentos, -y aquí se ha mencionado la crisis de INPESCASA, la crisis de "Lloret y Linares", la crisis del sector de empaquetado de plátanos, por lo menos en la isla de Gran Canaria, y otra serie de industrias punteras-. Y, en definitiva, ante todas estas situaciones no hay ningún tipo de iniciativas políticas o económicas que afecten el tema en profundidad. En Canarias se está dando -y esto es gravísimo- una reconversión sin alternativas; reconversión

ha habido en el sector tabaquero, reconversión está habiendo en el sector platanero; reconversión habrá, y a muy corto plazo, dada la ruinosa campaña, en el sector de cultivo de tomates y empaquetado de tomates, evidentemente por una relación directa; reconversión está habiendo en el sector de conservas de pescado. Y lo raquítrico de la participación pública en Canarias hace, efectivamente, que, al parecer, la Administración Pública se crea liberada de brindar alternativas de reindustrialización, alternativas sociales, económicas, políticas, enérgicas, paralelas a esta situación de reconversión.

Por lo tanto, si analizamos todos estos condicionantes en profundidad, esta medida no solamente es coyuntural sino que es una medida coyuntural en un contexto, ni de actual ni de previsible, en el futuro, acción estructural sobre las causas profundas del desempleo.

Si nos ceñimos a su articulado más concreto veremos que algunos de los aspectos contemplados en el mismo como la exigencia de un mínimo de sesenta y cinco por ciento de inversión en mano de obra en los Proyectos como mínimo, hace enormemente difícil que en estos momentos se puedan acometer acciones públicas prioritarias como son las tendentes a la vivienda y a la infraestructura hidráulico-sanitaria. Si al margen de ello entendemos que son Corporaciones Públicas las obligadas fundamentalmente en este plan-concertación, y todos conocemos las angustias económicas de las Corporaciones Locales, conocemos sus desfases presupuestarios, conocemos la lenta burocracia que las ata para tomar todo tipo de iniciativas, y a esto sumamos lo antes dicho cuando hablamos de que es una financiación por Deuda Pública, una financiación que, con muchísima, suerte estará cubierta, mediante la correspondiente emisión, en septiembre del ochenta y cuatro, pues, entenderemos perfectamente que las previsiones de cuatro o cinco mil empleos son enormemente optimistas; que estos cuatro o cinco mil empleos están muy lejos de rentar, valga la redundancia, la renta

bilidad, la productividad social exigible; que estamos, en definitiva, == cuando se han hecho protestas públicas de no aceptar el sistema de empleo comunitario traspasando a Canarias las = miserias del empleo comunitario, que = no deja de ser otra cosa sino fórmulas públicas de subempleo. Y todo ello, in sisto, cuando los males son estructura les y cuando, en definitiva, la políti ca, como factor fundamental de la movi lización de los recursos económicos, = debe ser el factor prioritario del == cual, indudablemente, serían tributa== rios éste o los incontables planes de= empleo, secundarios, por supuesto, a ese plan económico, que las islas necesi== tan.

Por ello, con toda franqueza, con = todo rigor, planteamos nuestra posi== ción que, ya digo, es favorable a la = toma de consideración por los tres as= pectos, las tres razones, que antes se ñalé, pero que, indudablemente, es == escéptica en cuanto al alcance de este tipo de medidas mientras no exista una voluntad política de afrontar los ma= les estructurales del Archipiélago, as pecto este, por supuesto, en el que == tengo que recalcar que estoy convenci= do y estoy seguro que nuestra coinci= dencia con el compañero Sanjuán es per fectamente plena y deseáramos que fue= ra todavía también más plena con los = compañeros del Grupo Socialista. Pero, desgraciadamente, mucho nos tememos == que esto tarde en llegar. Antes de == ello, lanzar las campanas al vuelo por un plan que no es otra cosa sino un == corto residuo, una pequeña secuela, de un Proyecto de Presupuestos ya aproba= do, pues, nos parece completamente de= magógico; hay que aceptar las cosas == con sus limitaciones, con las razones= que las motivaron en un momento, y con la cortedad de miras y de alcances que objetivamente tienen.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso = Valerón.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presi= dente, como había anunciado anteriormen= te, mi Grupo indica que está en predis= posición de votar favorablemente a la= Proposición de Ley que se nos presenta,

pero aportaba una serie de considera== ciones, decíamos técnicas y de fondo, que no encuentra lo suficientemente matiza das en lo que se nos propone, y decia= mos que en aras de la eficacia propo== níamos el que se contemplara una norma dictada por la Consejería, perdón, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad = Social; es concretamente una resolu== ción de ocho de febrero de mil nove== cientos ochenta y cuatro, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Au= tónoma número trece, de la Dirección = General del Instituto Nacional de Em= pleo, por la que se establecen las ba= ses de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para = la realización de obras o servicios == por trabajadores desempleados. Las ba= ses que se establecen son subvenciones que el Instituto Nacional de Empleo == subvencionará entre el cuarenta y el = setenta y cinco por cien de los costes totales, incluida la cotización empre= sarial a la Seguridad Social por todos los conceptos de los trabajadores de= sempleados que reuniendo determinados requisitos se contraten para la ejecu= ción de obras o servicios de carácter= local o comarcal, de interés general, == realizadas por las Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas.

Excepcionalmente, y cuando a juicio del Director Provincial del INEM, previo informe favorable de las Comisio= nes Ejecutivas Provinciales del INEM, = concurren circunstancias especiales, = esta subvención podrá llegar hasta el= cien por cien del coste de mano de == obra desempleado, y así sucesivamente= van disponiendo circunstancias que fa= vorecen el empleo.

Mi Grupo lo que dice es que por qué no se estipulan esos ochocientos millo= nes de pesetas a nominar obras de inte rés general para que el mayor número po sible de trabajadores en desempleo se= beneficien de ello. Para ello es im== prescindible el que este texto que se nos propone se retire, para intentar = situar en otro que por la vía de ur= gencia se presentare aplicar las solu= ciones más factibles para, digo, en == aras de la eficacia, conseguir que el=

mayor número de trabajadores en desempleo consiga trabajo.

Muchas gracias Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso.

El señor Guanche tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marre-ro): Señor Presidente, Señorías. Mi intervención va a ser muy breve, en la medida que esta es la tercera sesión iniciada ya desde hace un mes donde se viene discutiendo toda la política de empleo del Gobierno de Canarias. Y quiero especialmente destacar la complacencia y satisfacción que al Gobierno de Canarias merece la Proposición de Ley del Grupo Socialista y del Diputado Comunista en aras de afrontar, de manera directa y real, el problema del desempleo dentro de los postulados ya enunciados en el discurso de investidura del Presidente de la Comunidad respecto del problema del desempleo en Canarias como prioritario, como el más grave problema que en estos momentos tenemos; e, igualmente, la satisfacción de haber escuchado las intervenciones de los distintos Grupos que, al margen de posibles matizaciones o correcciones del texto inicial, demuestran claramente una vocación de afrontar con realismo este problema.

Coincidimos plenamente con el articulado de esta Proposición de Ley, tanto en sus principios como en su contenido, en su orientación, e incluso en los posibles beneficiarios de la misma, que, en definitiva, responden también a la última Moción aprobada en la Cámara en la última sesión.

Hay que tener en cuenta, y así se ha resaltado en múltiples ocasiones, que esta Proposición de Ley, al igual que otra serie de actuaciones, tanto en la esfera estatal como en la esfera autonómica, son medidas que, aunadas, forman en definitiva la política de empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias. El hecho de que se apruebe o se tome en consideración esta Proposición

de Ley no significa que hayamos terminado con la situación del desempleo, = que sea la única medida a utilizar contra la situación del desempleo en Canarias, sino que es una medida más que va a ir unida, va a ir al unísono con otra serie de actuaciones que va a efectuar el Gobierno de Canarias a través de los programas presupuestados en el año mil novecientos ochenta y cuatro, = y que se va también a aunar con los esfuerzos que desde la Administración Central se hacen respecto de Canarias; concretamente inversiones, el próximo o la inminente firma del convenio con el INEM, etcétera. De modo que no se observe, o no trate alguien de pensar, que esta es una medida exclusivista, = es una medida, como en algún momento aquí se ha definido como coyuntural, = sino que es una medida más en la lucha contra el desempleo.

Se ha hecho alusión, y únicamente a efectos puramente aclaratorios, se ha hecho alusión a una resolución que lo es, no del órgano enunciado, sino de la Dirección General del INEM, en febrero de este año, en virtud del cual se ofrecen unos fondos, unas subvenciones, para Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma; resolución que en la próxima semana será enmarcada en un convenio de la Comunidad Autónoma con el Instituto Nacional de Empleo. Pero entiéndase perfectamente que esta Proposición de Ley que desde el Gobierno aplaudimos, y aplaudimos también el sentido de responsabilidad manifestado por los Grupos intervinientes, es una medida más de la lucha contra el desempleo. Existirán luego y a lo largo del año ochenta y cuatro, existirán también toda una serie de medidas que traten de aliviar el problema del desempleo en Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Vamos a proceder a la votación de esta Proposición de Ley.

Señorías, votos afirmativos. (Pausa.)

Aprobada por unanimidad.

Proposición no de Ley, del Grupo ==  
Parlamentario Izquierda Canaria, sobre  
declaración institucional relativa a =  
la vinculación histórica y cultural ==  
con latinoamérica.

El señor PRESIDENTE: Tercer punto =  
del Orden del Día: Proposición no de =  
Ley, del Grupo Izquierda Canaria, so==  
bre declaración institucional relativa  
a la vinculación histórica y cultural=  
con latinoamérica.

Tiene la palabra el Grupo proponen-  
te.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Pre=  
sidente, señores Diputados. Si en el =  
momento preciso en que planteamos esta  
Proposición no de Ley, concretamente =  
el veintinueve de octubre de mil nove-  
cientos ochenta y tres, el tema de la=  
invasión de la isla-estado de Granada=  
por los Estados Unidos de Norteamérica  
era el hecho significativo a la hora, un  
poco, de movernos a esta iniciativa par=  
lamentaria, ni que decir tiene que el=  
curso de los acontecimientos en Centro=  
américa y en general en toda América =  
latina no ha variado en modo alguno ==  
los condicionantes, las motivaciones, =  
de esta Proposición, sino que por el =  
contrario los ha acrecentado.

Lo que nosotros venimos a proponer,  
en suma, es que nosotros como pueblo =  
canario, como máxima instancia repre==  
sentativa del pueblo canario tenemos  
un vínculo histórico, cultural, y por=  
ende político, con toda una comunidad=  
de pueblos que aproximadamente ciento=  
cincuenta años después del inicio de =  
su proceso emancipador continúa afecta=  
do, como en alguna medida también noso=  
tros mismos lo estamos, por una serie  
de trabas hacia la libre expresión de=  
su soberanía nacional, hacia su libre=  
y plena integración en la Comunidad de  
Naciones. En definitiva, las naciones=  
latinoamericanas lastradas por las de=  
pendencias que en último eslabón signi=  
ficán un nivel de decisión externa a=  
sus soberanías nacionales en países de  
la cadena imperialista y fundamental y  
claramente en los Estados Unidos, son=

en estos momentos incapaces de afron==  
tar, en muchísimos casos, muchísimos =  
aspectos de su devenir nacional, ya es  
te devenir nacional sean los problemas  
de su identidad cultural -y ahí hay ca=  
sos patentes en el marco de la cultura  
española como es el de Puerto Rico-, de  
su devenir económico, y está toda la =  
amplísima problemática de las relacio=  
nes norte-sur, del endeudamiento de ==  
los países del tercer mundo, de la cre=  
ciente e imparable deuda externa, es=  
tá el caso de Venezuela, recientemente=  
con sucesivas devaluaciones que han =  
afectado indudablemente a las remesas=  
de emigrantes hacia Canarias tan afec=  
tado a la cotización de su moneda, y =  
significa un empobrecimiento importan=  
te con respecto a las cotas de bienes=  
tar logradas en el pasado; está el ca=  
so también reciente de Argentina, ago=  
biada durante los años de dictadura mi=  
litar por una deuda externa "in cres=  
cendo" que sólo ha sido capaz de cu==  
brir en sus estrictos intereses recien=  
temente mediante la ayuda de Méjico y=  
Venezuela; está el caso, en definitiva,  
de una serie de concatenaciones de he=  
chos históricos que demuestran que el=  
pensamiento bolivariano, el pensamien=  
to de unidad, de progreso, de liber=  
tad plena del continente latinoamerica=  
no, sobre todo en su origen latino y =  
en su origen también específicamente =  
español, dista mucho de, distará mucho  
de ser real mientras efectivamente no=  
corten los lazos de esa dependencia, =  
que es uno de los factores importantes  
de la situación en la que se encuen==  
tran.

Por ello, precisamente en uno de sus  
últimos artículos, el escritor Julio =  
Gortázar señalaba a estos países lati=  
noamericanos como incapaces de operar=  
el paso decisivo de la dependencia a =  
la toma de posesión de su verdadera y=  
escamoteada identidad nacional, que ==  
reemplazan por un patriotismo vocingle=  
ro del que el fútbol y las Islas Malvi=  
nas dan el mejor ejemplo, y el más paté=  
tico ejemplo nosotros diríamos.

Pero es que además, en fechas actua=  
les, en fechas absolutamente actuales=  
a esta Proposición, estas relaciones =  
de solidaridad, de identidad con la ==



causa de liberación y de soberanía nacional de estos pueblos, cubre, o cobra mejor dicho, un significado especial cuando observamos una progresión creciente de agresiones, de intimidaciones, de vulneraciones de las más mínimas normas de convivencia internacional, como son las que se están dando en el caso de Nicaragua. Y aquí, evidentemente, las fronteras de la solidaridad, de la solidaridad con unos pueblos que se desenvuelven en nuestras áreas culturales, en nuestras identidades históricas de origen, queda indudablemente rebasado y pasamos ya a una simple solidaridad de seres humanos que vemos cómo de manera creciente la frontera entre la paz y la guerra, la frontera que señala indudablemente las posibilidades de supervivencia de nuestra civilización se acorta más aún, se reduce más aún, si tomamos en cuenta las declaraciones literales de las partes presentes en esta agresión. Nos referimos, por supuesto, al minado de los puertos principales que garantizan el abastecimiento exterior de Nicaragua, minado que está abanderado de una manera clara por una Agencia estatal de los Estados Unidos de Norteamérica, como es la CIA; nos referimos, por supuesto, al veto a la intervención del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya; nos referimos a las iniciativas exteriores, a las iniciativas internacionales, como la del Presidente Mitterrand de la República Francesa, en el sentido de plantear su apoyo precisamente a todas las acciones destinadas a retirar esas minas. Nos referimos, por supuesto, a los hasta ahora infructuosos esfuerzos de la cada vez más saboteada reunión de cancilleres americanos en la Isla de Contadora; nos referimos, por supuesto, a las amenazas apenas veladas de la Administración Reagan, tanto desde su actuación y supuestos actuales como en el caso de ser reelegido para un nuevo mandato presidencial.

Estos hechos entendemos que son lo suficientemente significativos, lo suficientemente graves, lo suficientemente conmovedores para una conciencia contemporánea que aspire, no solamente a la parcela de intereses, a la par-

la geográfica de acción política que nos confiere nuestra soberanía, sino que aspire también, indudablemente, a la paz universal, a todas las acciones que fundamenten esa paz, esa convivencia pacífica de los pueblos, ese desarrollo libre y soberano de sus identidades nacionales.

Que no se nos diga frente a nuestra Proposición no de Ley, como de alguna forma se nos ha avanzado, que no se nos diga de temas "competenciales"; las Proposiciones no de Ley no afectan a problemas de competencias, porque no son de Ley, porque no suponen desarrollos legislativos, porque no suponen incidencias en marcos de acción legal previamente establecidos por ninguna norma. Las Proposiciones no de Ley, son precisamente no de Ley, por ser, fundamentalmente, la opinión libre, la opinión soberana, la opinión crítica, únicamente con la validez de su fuerza moral y de su fuerza política de una Cámara Parlamentaria.

No quisiera extenderme excesivamente en casuísticas para comprobar que en la práctica justamente de este Parlamento hay múltiples supuestos de que así se entienden y aplican las Proposiciones no de Ley. Cuántas veces hemos apoyado, simplemente, iniciativas que no son otra cosa que constatar el estado de opinión de los representantes del pueblo canario, que recomendar determinadas acciones políticas, que solicitar de las instancias, auténticamente competentes, planteamientos activos o pasivos con respecto a determinadas materias. Por señalar un caso señero, diríamos que ¿qué es otra cosa que una Proposición meramente política, una Proposición no de Ley, la adoptada mayoritariamente por este Parlamento con respecto al Mercado Común, cuando se dijo, de manera explícita, que no se trataba de la opinión basada en la Disposición Adicional tercera de la Constitución, sino que era simplemente unas líneas para que el Gobierno Canario negociara con Madrid? Eso, en definitiva, es una Proposición política, eso es una Proposición no de Ley.

No antepongamos entonces, a manera



huidiza, a manera de avestruz, los problemas de competencia a los problemas de consciencia. Si realmente el Grupo Socialista es consciente y tiene consciencia de la gravedad de nuestros problemas internacionales, de nuestras relaciones en solidaridad, en deber moral y en solidaridad, con todas las Comunidades históricas a las que, de una manera entrañable estamos unidos. Si el Grupo Socialista es sensible al significado no retórico, sino político y contemporáneo que debe tener una fecha como la de mil novecientos noventa y dos, entendemos entonces que no debe huir, so pretextos de competencias, para, en definitiva, hurtar la manera clara y comprometida de hacernos ver su consciencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

El señor ACOSTA LORENZO (desde su escaño):... (Ininteligible).

El señor PRESIDENTE: Al no producirse enmiendas las intervenciones no son ni a favor ni en contra; son intervenciones.

¿El Grupo Mixto va a intervenir? No va a intervenir.

¿El Grupo Centro Democrático y Social? No va a intervenir.

Señor Acosta.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Presidente, señora y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Como ya me manifesté desde mi asiento, nuestra intervención va a justificar los argumentos y los razonamientos que tenemos para votar en contra de la Proposición no de Ley del Grupo de Izquierda Canaria, presentada por el Diputado Don Gonzalo Angulo.

Comenzaba su exposición en la tarde de hoy diciéndonos que, efectivamente, si llegaba hoy con retraso esta Proposición no de Ley que había cursado en

octubre, las circunstancias en América continuaban siendo las mismas que en el momento que, como consecuencia de la invasión del Estado de la Isla de Granada ocurrían en aquellas circunstancias.

Nosotros que hemos leído detenidamente esta Proposición no de Ley, la consideramos partidista, sectorial y demagógica. Y decimos esto porque quizás en puntos generales estaríamos de acuerdo con el proponente, como es cuando nos dice de nuestras vinculaciones históricas y culturales con la comunidad hispanoamericana. No participamos tampoco del concepto de Latinoamérica. Hispanoamericano. Concepto inventado por los franceses y los anglosajones para sacarnos la categoría de lo hispano.

Como consecuencia de todo ello, en cuanto a esa declaración institucional de nuestras relaciones culturales, en ese punto y de una forma genérica, la compartimos; como también compartimos lo que se nos dice en la exposición de motivos de la voluntad de oponernos a todo tipo de agresión militar, el respeto a los principios del Derecho Internacional sobre la soberanía y la libre determinación de los pueblos y el principio de la no ingerencia en los asuntos internos de las naciones. Genéricamente, esto lo compartimos totalmente. Pero cuando ya nos enfrentamos, y por esta razón nos vemos obligados a votar en contra a la consideración de la Proposición, es cuando se empieza a ser partidista. Cuando se empieza a condenar las dictaduras de Chile, Uruguay, Argentina -hoy, gracias a Dios, ya ha evolucionado hacia la Democracia-, y cuando nos olvidamos de Cuba y también de Nicaragua. Aquí ya somos partidistas. Vamos a condenar ambas intervenciones; vamos a condenar ambos ataques a las libertades, vengan de donde vengan, no según de donde vengán.

Por todo ello, nosotros no podemos votar esta Proposición no de Ley. Yo quiero, por ejemplo, leer el apartado quinto de esta Proposición que dice: "que asimismo manifestamos nuestra so-

lidaridad con todos los pueblos que sufren dictaduras sanguinarias en Latinoamérica -vuelvo a insistir, Hispanoamérica- especialmente en los pueblos de Guatemala, El Salvador, Uruguay, Argentina, Paraguay y Chile". Es evidente la falta de esos otros países a los que me he referido.

Por todo ello, nuestro voto va a ser de no en consideración a la Proposición no de Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acosta.

Corresponde ahora el turno de intervención al señor Rodríguez por el Grupo Socialista.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Lo que se aprecia en esta Proposición no de Ley, de entrada, es que es muy poco clara, que tiene un título poco claro, que no se corresponde con el objeto de la Proposición no de Ley. Ser claro, llamar las cosas por su nombre, es una virtud que no debe perder nunca las izquierdas. Por ello, un título coherente con el objetivo último, con el contenido real de la Proposición no de Ley, bien podría ser declaración institucional de alarma ante la nefasta política para Latinoamérica de la Administración Reagan. El único riesgo de tal claridad, mínimo desde mi punto de vista dado el buen talante de la Mesa del Parlamento, era la de no ser admitida a trámite en base al artículo ciento cuarenta y nueve punto uno punto tres de la Constitución, que establece como competencia exclusiva del Estado la política exterior.

El Grupo Socialista quiere aprovechar la oportunidad que le brinda este debate, para fijar la posición de nuestro partido ante la crítica situación latinoamericana, especialmente, la centroamericana, así como la que sostenemos de respeto de las competencias de todas las instituciones que hoy conforman la estructura del Estado. Una política de solidaridad y defensa de los derechos humanos, estable

cía el Partido Socialista en octubre del ochenta y uno, en su veintinueve Congreso Federal. Decíamos, entonces, el PSOE hoy, hoy, y un Gobierno Socialista mañana, proclamará su solidaridad con todos aquellos pueblos que luchan por sacudirse la dominación colonial o racista, o la opresión de las tiranías locales al servicio de los intereses imperialistas. La expresión de solidaridad comienza por nuestra contribución a la protección y garantía de los derechos humanos, civiles, sociales, políticos y culturales. Dicha política, decíamos entonces, tendrá particular proyección en los países de América Latina y otros países de nuestra misma cultura, con los que tenemos contraída una responsabilidad histórica y de los que recibimos una gran parte de nuestra identidad en el plano internacional.

El desarrollo de una política de cooperación activa en los terrenos financieros económicos con aquellos países que pugnan por salir de su actual dependencia se deberá completar con la aportación española de enseñanza, sanidad, recursos naturales, que son sectores donde podemos ser más eficaces. Especialmente España se preocupará por defender los derechos humanos en los países hermanos de América Latina, ayudando a los movimientos democráticos y progresistas, condenando la tortura y otros tratos inhumanos y exigiendo la liberación de los presos políticos. España intervendrá en ayuda de todos los refugiados políticos que lleguen al país y, en especial a los provenientes de países donde regímenes dictatoriales o fascistas reprimen los derechos del hombre.

Hoy, decíamos entonces, la política latinoamericana de España no puede estar al margen o desatendida de la convulsa región centroamericana donde se proyecta con mayor intensidad la nefasta política para América, Latinoamérica, de la Administración Reagan. Debemos ayudar a países como Nicaragua, para que lleguen a consolidar su revolución y su reconstrucción nacional en un marco democrático, pluralista y no alineado. Y a esta definición política de

nuestro veintinueve congreso se ha con= cretado en la acción de los socialis= tas en el Gobierno de las institucio= nes. Por citar algunas, a nuestro jui= cio, importantes, hablamos de las im= portantes reuniones, importantísimas = reuniones, de las que destacan o quie= ro destacar dos que han tenido lugar= en Madrid, en la primavera de mil nove= cientos ochenta y tres, pocos meses = después de llegar al Gobierno de la Na= ción; aquella en la que concurrieron = los Presidentes de Parlamentos democrá= ticos convocados por Don Gregorio Pe= ces-Barba, Presidente del Congreso, = donde se alcanzan importantes acuerdos para favorecer las relaciones interpar= lamentarias, socio-económicas y cultu= rales y medidas para la defensa de = los derechos humanos en la comunidad = hispanoamericana.

Y la otra, la de la nueva defini= ción de funciones del Instituto Ibero= americano, con asistencia de importan= tes personalidades hispanoamericanas, = que van desde el campo, que abarcan = campos de actividad tan diversos, como= un Raúl Alfonsín o como un Gabriel = García-Márquez. Siguiendo citando algu= nas de las acciones del Ejecutivo, que yo creo que es conveniente resaltar = hoy, está el apoyo a la iniciativa de= Contadora; la condena, en términos ta= jantes, a la invasión de Granada, el = mismo día en que se produce; la conde= na al minado de los puertos nicara= güenses. Unase a todo esto las numero= sas visitas, a título particular, que= han desarrollado personalidades socia= listas para intentar la liberación de= presos políticos en Chile y Uruguay.

Y mucho más interesante, desde el = punto de vista financiero económico, = es decir, no de la retórica sino en = términos financieros económicos, es la posición del Gobierno de no presionar= a los países hispanoamericanos con deu= das con España y con dificultades para afrontarlas.

Dentro de las limitaciones que impo= nen los organismos internacionales en= este campo financiero, han reconverti= do su deuda con España, entre otros = países, Méjico y Argentina. A ninguno=

de los señores Diputados se les escapa el alcance de estas medidas, cómo reper= cuten en estos países que he menciona= do.

Por todo ello, la denuncia de coope= ración retórica tenía sentido; antes = sí; después puede que sí; ahora no; = ahora claramente no.

De aquí queda clara la posición del Partido Socialista en relación con esta nefasta política del Presidente Rea= gan.

Queremos también dejar claro en la= Cámara otra posición. El respeto de = las competencias de todas las institu= ciones que hoy conforman la estructura del Estado. Actitud que nace de nues= tro concepto de la Autonomía. Nada más lejos del pensamiento socialista la de aceptar una estructura verticalista = del Estado. Defendemos una estructura= de carácter horizontal donde Ayunta= mientos, Cabildos, Comunidad Autónoma= y Estado, no estén subordinados jerár= quicamente. Esto comporta una servidum= bre; una servidumbre que los socialis= tas aceptamos y defendemos: el respeto a las competencias; el más estricto = respeto a las competencias de las ins= tituciones, con otras palabras, el res= peto al bloque constitucional.

En esta misma Cámara se ha hablado, se ha defendido, en muchas ocasiones, = que deberíamos tenerle respeto a las = competencias de los Cabildos. Con igual espíritu con que hemos defendido = aquélla hoy defendemos, los socialis= tas, el respeto a las competencias del Estado. No debemos adoptar acuerdo en= materia que no es de nuestra competen= cia, como es el caso que nos ocupa. Es competencia exclusiva del Estado las = relaciones internacionales, como esta= blece la Constitución en su artículo = ciento cuarenta y nueve, uno, tres, = que antes citaba. Por ello y sólo por= ello nuestro Grupo se abstendrá en la= votación a la Proposición no de Ley. = Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

Vamos a someter...

¿Señor Angulo? Va a rectificar. ===  
Tres minutos, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: En la primera intervención en contra de nuestra Proposición no de Ley, el señor Acosta en representación del Grupo Popular == como no podía ser menos, como me parece lógico-coherente, respetable y claro -otros se camuflan en abstenciones-, se ha opuesto a nuestra Proposición. = Nos parece evidente.

El señor Acosta, en definitiva, entronca con las raíces ideológicas y == culturales de la derecha Española, al reivindicar el vocablo "hispanoamericano"; lo cual me parece perfectamente explicable. Yo ni me adscribo al "hispanoamericano" ni al "latinoamericano". Simplemente respeto una realidad: la utilización mayoritaria, culturalmente mayoritaria, en Latinoamérica del vocablo "Latinoamérica" ¿Por qué será? = Pues, mire señor Acosta, posiblemente por eso. Porque ustedes han identificado de tal forma lo hispanoamericano como un pensamiento montaraz, cavernícola, ultramontano, decimonónico, por decir poco, que en definitiva los han entregado en brazos del latinoamericanismo, de las culturas liberales, = de las culturas abiertas, de las culturas progresivas, que se han elaborado normalmente en el mundo anglosajón, en el mundo francés, a lo largo del siglo diecinueve y del siglo veinte, y que = fueron, en buena medida, las culturas políticas de la emancipación.

El señor Acosta Lorenzo me señala = el caso de Cuba. Señor Acosta Lorenzo yo puedo ser, con toda sinceridad y == además lo digo, crítico de muchos aspectos de la revolución cubana; ahora, el más mínimo pudor me impide poner a la dignísima revolución cubana al lado de las dictaduras sanguinarias, al lado de los "Escuadrones de la Muerte", al lado de los bloqueos y de los minados de puertos, al lado de las atrocidades y de los genocidios con la población = civil. En definitiva, al lado de la == guerra química y de cualquier forma, = absolutamente inhumana, contra natura,

de extorsión del hombre por el hombre. En definitiva, en cualquier caso res== peto su coherencia.

Lo que me parece menos respetable, = aunque sea bajo la fórmula escurridiza de una abstención, es la posición del Grupo Socialista. Me han repetido el mismo tema de la competencia. Señorías, para establecer el criterio moral y político del Parlamento Autónomo en un tema en el que no tiene competencias, = pero que sí puede tener criterios, por que el criterio no significa ejercicio de competencia alguna, no me vengan == con esas historias, porque por esa regla de tres dejamos sin efectos prácticamente todas las Proposiciones no de Ley que son Proposiciones de leyes "ferendae", que no vienen dadas, en definitiva, por existencia previa de competencias que se han votado en este Parlamento.

Señor Rodríguez y Rodríguez, reducir el tema a la alarma ante la política de Reagan es realmente un chiste == histórico. Un chiste histórico si no = existieran invasiones americanas de la Republica Dominicana desde principios de siglo; intervenciones en Guatemala; extorsiones o golpes de Estado en Chile, en anteriores mandatos presidenciales. Una política económica que absolutamente mantiene en la total indigencia y en la imposibilidad de desarrollo a los países latinoamericanos. Esto no es una cuestión de Reagan. Esto es una cuestión de sistema, de relaciones estructurales entre los países sin los == cuales llegaremos a mil novecientos noventa y dos, aniversario del descubrimiento de América, y nos encontraremos que ni nosotros mismos, con esa mentalidad, habremos descubierto las auténticas necesidades de los pueblos latinoamericanos ni ellos se habrán podido descubrir a sí mismos.

En definitiva, Señorías, nosotros = rechazamos, una vez más, el intento de seguir perpetuando la minoría de edad física y mental de esta Comunidad Autónoma. El eterno viaje hacia la infantilidad política a la que se quiere reducir a una Cámara que debe dejar constancia en cada uno de sus actos de todo lo contrario; de las misiones a que

la Historia, la relación de sangre con los pueblos y las aspiraciones contemporáneas de paz, de libertad y de independencia nacional, nos obligan. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Acosta, tres minutos.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Presidente, señores Diputados, miembros del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ACOSTA LORENZO: ...*(Ininteligible)* y compañero, señor Angulo, me ha hecho un honor al decir que soy consecuente con los pensamientos de derecha y con el Grupo que represento.

Pero lo que ya me parece a mí que se ha equivocado es cuando nos ha llamado cavernícolas por el simple hecho de sintiéndonos españoles, valorar el contenido de la hispanidad. La hispanidad no está vacía de contenido. Y la hispanidad nos pertenece a todos, cualquiera que sean las ideas que podamos tener y compartir o no compartir; pero siempre que seamos españoles. Si no lo somos, desgraciadamente, poco nos puede decir la hispanidad y mucho Latinoamérica. A mi me hubiese todavía gustado más que ya que no quiere la "hispanidad" ni Latinoamérica, hubiera utilizado la palabra "Iberoamérica". Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Rodríguez?

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Constancia va a quedar, constancia de la política socialista con Hispanoamérica va a quedar, no solamente en el "Diario de Sesiones" aquí, hoy, sino en la propia Historia, en el quehacer diario de la política exterior española con la Administración Socialista respecto a estos países de Hispanoamérica, Latinoamérica, Iberoamérica, co-

mo ustedes quieran. No hay camuflajes ni mimetismos. Tenemos criterios y los hemos explicado. No es un chiste histórico, en absoluto, cuando se dice que hay una nefasta política, y se decía en el ochenta y uno que hay una nefasta política de la Administración Reagan. No es justo, señores Diputados, que diga que es un chiste histórico si lo digo yo, y que es una sesuda intervención si lo hace usted en la Moción que presenta.

El respeto que le tengo, y a usted le consta, el valor moral de que en esta Cámara también se hable de este tema, no nos debe llevar a confundir lo que es el ámbito de competencias. En el fondo de la cuestión, la posición del Partido Socialista es clara. En la forma no es esta Cámara, no es en esta Cámara donde tenga que llevarse el debate. Hay que llevar el debate, por los mecanismos que se tengan, a la Cámara de los Diputados o al Senado de la Nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

Pasamos a la votación de la Proposición no de Ley.

Señorías, votos afirmativos ¿Señor Toledo?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ *(desde su escaño)* *(Ininteligible)*. La votación es por puntos.

El señor PRESIDENTE: ¿Votación por puntos?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ *(desde su escaño)*: Por puntos de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Izquierda Canaria. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Don Gonzalo Angulo asume la propuesta del señor Toledo?

El señor ANGULO GONZALEZ *(desde su escaño)*: Siempre en todas las Proposiciones que he presentado en representación de mi Grupo, siempre he pedido y=

le consta que es votación punto por punto. Vamos, la estructura es clara.

El señor PRESIDENTE: La Proposición no de Ley consta de siete puntos. Señorías, votos afirmativos para el punto primero. (Pausa.) Por favor, Señorías, levanten la mano; es que no la levantan al mismo tiempo. (Pausa.) Ya. Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación del primer punto: votos afirmativos doce, votos negativos veinticuatro, abstenciones = doce. Perdón, Perdón. La Mesa va a repetir la votación porque se ha producido una duda en las abstenciones.

Votos afirmativos. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: votos == afirmativos trece, votos negativos doce y veinticuatro abstenciones.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su escaño): Yo diría que cumpliendo con el criterio reglamentario se manifiesta a la Cámara, por parte de la Mesa, que en el tránsito de una votación no se puede entrar ni salir de la Cámara; y menos aun entrando y levantando la mano en el momento que se entra.

El señor PRESIDENTE: Yo no había advertido esta situación pero, por supuesto, es correcta la propuesta del señor Diputado.

A partir de este momento que se cierran las puertas de la Sala y que no entre ni salga ningún Diputado.

Punto número dos. Votos afirmativos. (Pausa.) Ya. Votos negativos. (Pausa.) Ya. Abstenciones. (Pausa.) Sí, ya.

Resultado de la votación: votos == afirmativos trece; votos negativos, doce; abstenciones veinticuatro.

Punto tercero. Votos afirmativos. (Pausa.) Ya. Votos negativos. (Pausa.) Ya. Abstenciones. (Pausa.) Ya.

Resultado de la votación: votos == afirmativos seis; votos negativos == treinta y cuatro; perdón, votos negativos doce, y treinta y cuatro abstenciones. (Pausa.)

Punto número tres. Votos afirmativos; cuarto, cuarto; votos afirmativos. (Pausa.) Ya. Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.) Ya.

El señor OLARTE CULLEN (desde su escaño): Señor Presidente, quisiera que se procediera a la lectura, con carácter previo a la votación, del apartado cinco.

El señor PRESIDENTE: Bien. Resultado: votos afirmativos seis; votos negativos doce, treinta y tres abstenciones.

Apartado número quinto: "que asimismo manifestamos nuestra solidaridad == con todos los pueblos que sufren dictaduras sanguinarias en Latinoamérica, = especialmente con los pueblos de Guatemala, El Salvador, Uruguay, Argentina, Paraguay y Chile".

El señor ANGULO GONZALEZ (desde su escaño): Lo de Argentina en este acto, lo de Argentina lo retiro.

El señor PRESIDENTE: Queda suprimido o retirado el concepto, la palabra "Argentina". Se entiende así sometido a votación el punto quinto.

Votos afirmativos. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación; pueden bajar la mano; resultados de la votación: votos afirmativos seis, votos negativos doce; treinta y tres abstenciones.

Punto o apartado sexto. Votos afirmativos. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación del punto sexto: ocho votos afirmativos; doce vo

tos negativos; treinta y una abstenciones.

Punto séptimo y último. Votos afirmativos. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado del punto séptimo y último: afirmativos trece, negativos doce, veintiseis abstenciones. (Pausa.)

*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia = el señor Vicepresidente Primero (Navarro Valdivielso).*

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): El siguiente punto del = Orden del Día son las preguntas. Todos son conscientes de que muchos Dipu- = dos quieren marcharse a las siete; así que vamos a ser inflexibles, lógicamen- = te, con el tiempo.

No obstante, también hay una peti- = ción para cambiar un punto, el de la = última pregunta, del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, al primero, cosa a = la que se ha accedido.

Pregunta del Diputado Don José-Mi- = guel Suárez Gil, del Grupo Parlama- = ntario Popular, dirigida al Consejero de = Obras Públicas, Ordenación del Territo- = rio y Medio Ambiente, sobre Proyectos = del Puerto de Agaete.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Entonces tiene la pala- = bra Don José-Miguel Suárez Gil. (Pau- = sa).

Para las preguntas, como ya funcio- = na la megafonía, pueden utilizar el es- = caño. Ya que está aquí, aproveche.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presiden- = te. Señor Consejero, ¿por qué motivo = se intenta obtener la aprobación del = segundo proyecto modificado del Puerto de Agaete, tan objetado, existiendo ya el primero, del que se mostró favora- = ble no solo el municipio interesado si- = no también diversos organismos cualifi- = cados, y que sin causa suficiente, a = nuestro parecer, se paralizó una vez = iniciadas las obras del mismo?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (Desde su escaño): Se- ñor Presidente. No existe motivo en es- te momento de obtener la aprobación == por parte del Gobierno de Canarias, == puesto que sabe muy bien el señor Dipu- tado que este proyecto está en un con- venio entre la Mancomunidad de Cabil- = dos de Las Palmas y el Ministerio de = Obras Públicas y Urbanismo, -en Puer- = tos, concretamente-. Lo que ocurre es = que hay un proyecto modificado, y ese- proyecto modificado está en exposición al público. Nosotros no estuvimos de = acuerdo con el primer proyecto, y ade- más sabe el señor Diputado que existe = una tercera alternativa que se está es- tudiando por parte de la Mancomunidad = con los afectados, y que posiblemente = dé lugar a otra diferencia.

Por brevedad no entro en el fondo = de la pregunta, en los distintos apar- tados; si quiere se las contesto tam- = bién.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (desde su esca- ño): Antes de hacer uso de mi interven- ción, le pediría al señor Consejero == que me matizara...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): El señor Suárez Gil, una vez que el Gobierno le ha contestado, = tiene el tiempo para disponer de dos = minutos y medio. Es una prerrogativa = del Consejero, que lógicamente reserva, con la intervención que ha tenido, un- minuto para poderle contestar después, si tiene que replicarle.

El señor SUAREZ GIL (desde su esca- ño): Señor Consejero, ante su plantea- miento de que el señor Diputado conoce, conoce, conóce; lo que el señor Diputa- do conoce todo es negativo en este ca- so. Me he molestado varias veces en == trasladarme a Agaete, en hablar con Pe- dro Alemán Suárez, que es el Presiden- te de la Cofradía, hablar con el Alcal



de, con el Secretario, con muchos Concejales; y lo que manifiestan todas estas personas es algo, en planteamiento de fondo, totalmente diferente. Ellos dicen que muchas fuerzas sociales, políticas, económicas, vieron con muy buenos ojos el planteamiento -y no entro en el tema porque agotaría los dos minutos y medio- del primer proyecto. Un primer proyecto, primero, que los lugareños estaban totalmente de acuerdo porque era el más idóneo, por los vientos dominantes, por los vientos reinantes, por la zona de aprovechamiento de carga de pesca, por la situación de los pantalanes donde verdaderamente los barquillos podrían ser operativos; y pensando, porque debemos ser progresistas, de lo cual todo, hoy día, el mundo presume de ser progresista, de poder esa inversión que se iba a hacer hacerla rentable de cara a un futuro, y a un futuro bastante inmediato. Alegándose, al parecer, motivos de que este planteamiento, lógico por todo el mundo, según parece alteraba la visión de la isla de Tenerife, se presenta un segundo proyecto con una tralla muy rápidamente, alegándose que era el más idóneo, que, según dicen todos los técnicos, no lo es. Era simplemente aprovechar lo que estaba ahora y de esa manera se destroza la playa; el sitio donde van a ir los pantalanes es casamente a marea llena hay un metro de profundidad, y si se quiere dragar, es roca viva, y costaría una fortuna, y, por supuesto, de manera natural, al hacer este cierre, la playa se trasladaría a lo que es debajo del acantilado, y es bastante peligroso. Y, por supuesto, no se quita uno de los graves problemas que hay aquí, cuando el Noroeste sopla con mucha violencia, que el agua llega..., vamos, atraviesa los restaurantes y llega prácticamente a las calles de arriba.

Entonces, la presión ha sido tan grande, en que no solamente los Ayuntamientos de Guía, de Galdar, taxistas, prácticamente todo el mundo, se ha opuesto a esto. Y hay algo muy importante que se puede enquistar; y yo quisiera recordar al señor Consejero que en el Repertorio de Jurisprudencia hay una Sentencia del dos de octubre del =

sesenta y siete, de lo Contencioso-Administrativo, donde dicen los considerandos que hace falta el visto bueno = del Municipio. Yo le puedo garantizar a usted que en este caso el Municipio = el segundo proyecto que se presentó no lo quiere por ningún concepto; no porque vaya en contraposición, de que una persona está enfrente a la otra, es que técnicamente se dice que si se hace no sería lo más rentable, y mucho = menos lo operativo que necesita el = puerto de Agaete.

Hay una tercera vía. Muy bien, todos sabemos que se ha hablado de una = tercera vía, no aparece por ningún lado; y lo que sí le puedo manifestar es que personas que están dispuestas a = testificarlo donde haga falta, se le = ha dicho abiertamente: o el segundo, o nada, o a esto se le dará el suficiente tiempo para que francamente aquí en Agaete pase mucho tiempo hasta que haya una solución del puerto.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Señor Suárez Gil, ¿puede acabar?

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente, he terminado.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez):... (*Ininteligible*) proyecto de Agaete, tiene grandes defectos. Y el segundo proyecto está hecho por las mismas personas, como usted debiera saber, porque es el Grupo de Puertos de Canarias, en este momento, o sea, de Las Palmas, concretamente, quien ha confeccionado ese proyecto.

El primer proyecto adolecía de defectos graves desde el punto de vista = nuestro:

Primero. Económicamente era un puerto de un gran presupuesto.

Segundo. En la memoria del proyecto y el proyecto en sí hablaba y se hablaba, y el proyecto estaba pensado para un puerto comercial, cosa que nunca estuvo en los convenios entre la Mancomu

nidad de Cabildos y la Dirección General de Obras Públicas. Urbanísticamente, si conoce el proyecto, sabe usted= que alteraba profundamente la actual = playa, lo que se llama la Playa de los Poetas, porque toda la parte comercial del puerto invadía esa zona; y

En tercer lugar. Efectivamente, el= muro con un espaldón de doce metros y= en un tamaño exagerado impedía, noso= tros entendíamos, que destrozaba pro= fundamente la armonía de lo que es el= puerto de Agaete.

El segundo proyecto, el que en este momento está en exposición al público, se lo vuelvo a repetir, está a exposi= ción al público; y todo el mundo puede opinar y si tiene defectos, pues, se = corregirán, como se intentó corregir = el primero y se está corrigiendo el == primero. O sea, que por qué vamos a == aceptar el primer proyecto que era des= proporcionado. El segundo proyecto si tiene defectos se subsanan. Y espere= mos que esa tercera solución, en este= momento está en vía de discusión entre todas las partes, pues, resuelva el == problema del puerto de Agaete. No le = puedo contestar más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor == Consejero.

Pregunta del Diputado Don Antonio = Cabrera Barrera, del Grupo Parlama= ntario Popular, dirigida al Gobierno Autó= nomo, sobre viviendas autoconstruí= das en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Pasamos a la siguiente = pregunta, de Don Antonio Cabrera, so= bre viviendas autoconstruídas.

¿Don Antonio Cabrera?

El señor CABRERA BARRERA: Señor Pre= sidente, Señorías.

Como consecuencia de una serie de = circulares enviadas a los Ayuntamien= tos del Archipiélago sobre control de= la edificación, formulamos la siguien= te pregunta.

¿Tiene el Gobierno Autónomo previs= ta alguna alternativa a este grave pro= blema planteado para dar una solución= rápida y eficaz a la vivienda autocons= truída mediante subvención, préstamos= a largo plazo y bajo interés de los re= feridos proyectos de edificación, e in= cluso de cesión de suelo urbanizado, = con sus respectivos proyectos y licen= cias a precios realmente sociales, a = los posibles promotores de su primera= vivienda, con caracter urgente hasta = tanto se tramite la Proposición de == Ley, y que desde este momento anuncio, está elaborando nuestro Grupo Parlamen= tario adaptada a las especificidades = insulares?

Si me permite la Presidencia quiero aclarar que por un error de transcrip= ción la pregunta dice Proyecto de Ley= en lugar de Proposición.

Esperemos que en un futuro puedan== ser Proyectos en lugar de Proposicio= nes.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLI= CAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez): Señor Dipu= tado, usted asistió, si no recuerdo mal, a la última Comisión de Obras Públicas donde ya tratamos, yo di un avance de= los proyectos del Gobierno en materia= de la autoconstrucción. Por no hacer = larga la exposición me voy a limitar, = he de decirle simplemente que sabe que estamos trabajando en ese tema; que te= nemos un Anteproyecto de Ley sobre == autoconstrucción que en varias ocasio= nes, en este momento estamos pasando a casi todas las fuerzas sociales para = discutir con ellos y mejorarlo; que == además depende, fundamentalmente, de = la normativa básica de la Dirección Ge= neral de Vivienda, puesto que la Direc= ción General de Vivienda es la que tie= ne que modificar. Al ser financiación = la vivienda autoconstruída y nuestra = pretensión es que haya financiación, = es materia competente de la Administra= ción Central del Estado y tenemos que

esperar a esas modificaciones. También conoce que estamos, desde GESTUR, intentando hacer inversiones en estas materias; también con acuerdos del INEM.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Cabrera?

El señor CABRERA BARRERA: Efectivamente, esto lo tratamos en la Comisión de Obras Públicas. Precisamente lo había propuesto este Diputado por la preocupación que sentíamos en este tema a raíz de este control estricto que se quiere llevar sobre la construcción, sobre la autoconstrucción, lo que se ha venido llamando autoconstrucción. Pero hasta la fecha, la verdad, es que se ha seguido una política un poco de parcheo en mi criterio. Y esto, es notoria la escasez de vivienda paliada, en gran parte, por la iniciativa y el esfuerzo individual mediante esto que se ha venido llamando autoconstrucción de tipo eminentemente social, y que en la práctica se lleva a efecto gracias a la solidaridad de los vecinos que en muchas ocasiones se les ve trabajando sábados y domingos y a ratos libres, ahorrando al Gobierno una vivienda digna, tal como dice la Constitución en su artículo cuarenta y siete.

A esta modalidad de hacerse con una vivienda ahora, por lo menos, que al mismo tiempo soy Alcalde, pues veo que se les trata de poner dificultades a través de estas circulares; que se tratan de poner más dificultades de tipo burocrático. Con lo que, en nuestro criterio, se está potenciando la picaresca de usar el chabolismo a la espera de una estupenda vivienda de tipo social. Casi siempre, pues, difícil, problemática y conflictiva. Mucho más costosa al erario público y que la mayor parte de las veces no pagan ni siquiera el alquiler, cuando no, al día siguiente o al mes siguiente de adjudicársela la están vendiendo o traspasando. Esta es la realidad y poco se está haciendo en este sentido. Conocemos muchos casos de estos.

Y por todo ello entendemos que hace falta modificar esta Ley que no está =

adaptada a las peculiaridades de nuestras islas. Creemos que, incluso, pues sería muy conveniente, más que hacer viviendas de este tipo, sociales, sería más conveniente urbanizar suelo, ofertarlo al posible promotor de estas construcciones, con su proyecto inclusive; que de todas maneras si se hacen promociones de viviendas públicas hay que hacer el proyecto y hay que urbanizar. Yo creo que se podía simplemente urbanizar los terrenos con el proyecto de dárselos a la gente y que hagan su vivienda. Creo que esto haría que le tomen más cariño, que la cuiden al menos, puesto que, creo que se sigue haciendo esto, como se viene haciendo desde hace muchos años. En mi criterio o en nuestro criterio esto es...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Le ruego que termine, señor Cabrera.

El señor CABRERA BARRERA: En definitiva, que entiendo que en este sentido es quitarle un tanto la autonomía a los Ayuntamientos. Tal es así que no pueden ni siquiera extender una cédula de habitabilidad. Creo que poco servicio estamos prestando a la Autonomía. No estamos haciendo región en este sentido, puesto que mi criterio, nuestro criterio, la Autonomía debiera ser desde la base Ayuntamientos, Cabildos, Comunidad. Y, en fin, podíamos seguir habiendo mucho rato de esto pero en aras de la brevedad, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez): Señor Diputado.

Usted ha demostrado que hay una enorme diferencia entre su pensamiento político en materia de vivienda y en materia de autoconstrucción con nosotros. Por supuesto, nosotros no tratamos, en absoluto, todo lo contrario, de restar autonomía a los municipios. Se trata simplemente de reconducir el proceso de autoconstrucción que como usted muy bien sabe, durante años ha =

sido un proceso especulativo; el de mayor despilfarro de suelo del Archipiélago y ha dado lugar a la marginalidad por la necesidad de viviendas con falta de suelo urbanizado y carencia absoluta de infraestructura. Cosa que el Gobierno no está dispuesto a permitir que continúen. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre inversiones para 1985 y 1987, con destino a la potabilización de agua en Las Palmas.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo al Consejero de Ordenación del Territorio sobre inversiones en potabilización.

¿Señor Angulo?

El señor ANGULO GONZALEZ: ¿Puede concretar el señor Consejero a qué cantidad asciende el total de las inversiones previstas por las distintas Administraciones Públicas para los años mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, para el capítulo concreto de potabilización de agua en la ciudad de Las Palmas y demás obras conexas?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): La contestación le corresponde al Consejero de Industria, Agua y Energía, don Nicolás Álvarez.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA (Álvarez García): Señoría.

Supongo que recordará que una de mis primeras preocupaciones al hacerme cargo del Departamento fue crear un grupo de trabajo para estudiar el problema del agua en la Ciudad de Las Palmas. Como consecuencia de ello, este Grupo de trabajo, y una vez que se in-

corporó el Alcalde Don Juan Rodríguez Doreste, este equipo de trabajo planteó un programa que consiste en la potabilizadora número tres, unos depósitos en el Muelle, en el Puerto de la Luz, y la interconexión de las potabilizadoras con estos depósitos.

Una vez hecho esto, tuvimos diversas reuniones con el Subsecretario de Obras Públicas y llegamos a un compromiso para que estas obras se puedan realizar.

En este instante se está en la redacción del pliego de condiciones de la potabilizadora número tres, el pliego de condiciones de la potabilizadora número tres; y al mismo tiempo en la petición de redacción de proyecto de los depósitos y de la red de intercomunicación de las potabilizadoras con el Puerto y con la Ciudad.

El pliego de condiciones. En este instante está el equipo del Ayuntamiento y del MOPU redactándolo. Nosotros pensamos que en un par de meses estará. Y que una vez que se haya hecho la redacción de este pliego de condiciones se contraerán las cantidades suficientes para la potabilizadora número tres. Lo mismo será cuando se redacte el pliego de la obra de los depósitos y de la línea de conexión. Por tanto, las cantidades a contraer estarán a razón directa de la cuantificación de los proyectos. Cuantificación de los proyectos que no se tiene en estos instantes. Pero puede Su Señoría estar seguro que el Alcalde de Las Palmas cuando ha dicho que se resolverá el tema de la potabilizadora número tres y de la interconexión de las potabilizadoras con los depósitos, se va a realizar, porque es un compromiso contraído entre el Ministerio, el Ayuntamiento de Las Palmas y la Comunidad Autónoma.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Angulo?

El señor ANGULO GONZALEZ: El señor Consejero de Industria cita como, valga la redundancia, como cita de autoridad, al Alcalde de Las Palmas, cuando habla de que se solucionará el proble-

ma, etcétera, etcétera. Lo mismo me parece recordar y recuerdo bien, perfectamente bien que dijo, cuando en el año ochenta accedió por primera vez a la alcaldía de Las Palmas y estamos == donde estamos.

Yo le he preguntado, señor Consejero, inversiones previstas, inversiones previstas. No le he preguntado por == pliego de condiciones; no le he preguntado por posibilidades de contraer dinero. Hasta donde llega el conocimiento personal de este Diputado, que ha procurado informarse, y habida cuenta de que existe una programación de inversiones para el ochenta y cinco, el ochenta y seis y el ochenta y siete, = donde figuran las inversiones de cada una de las Administraciones Públicas, = en esas previsiones no se encuentra == ninguna cantidad.

El Alcalde de Las Palmas habló de = tres mil doscientos millones de pesetas; el Alcalde de Las Palmas, es de su Grupo Político; el Alcalde de Las Palmas no dijo esto ni en el pregón == del carnaval ni el día de los Santos == Inocentes; lo dijo en unas declaraciones políticas en el periódico.

Y el plazo mínimo que una potabilizadora de la tecnología complicada y = puntual que necesita la ciudad exige = para su instalación, está entre tres y cuatro años.

¿Dónde está el milagro entonces, == cuando hay carencias, cuando las potabilizadoras de Las Palmas una es absolutamente obsoleta, está parada, por = cara, carísima de poner en marcha? == ¿Cuando "Las Palmas dos" presenta graves deficiencias técnicas? ¿Qué nos quiere decir usted con su respuesta? ¿Qué no tenemos plazo, en realidad, para una = nueva potabilizadora? ¿Qué no se sabe lo que va a costar? ¿Qué no hay cantidad presupuestada ni contraída realmente; ni contraída?

Esto, a mi me parece, enormemente = grave, y lo único que avala es una desconexión total entre las Administraciones Públicas; una imprevisión suicida = y algo que es llamativo, y que no es =

solamente en Las Palmas sino en el conjunto de las islas. A pesetas constantes, e incluso a pesetas en términos absolutos, las inversiones que en mil novecientos ochenta y cuatro hay para == agua son inferiores a las existentes = en el setenta y cuatro y el setenta y cinco. Y esto es gravísimo. Yo le digo, yo le digo, señor Consejero, al margen de la buena voluntad del Gobierno y de Obras Públicas, ¿existen inversiones == previstas y contraídas para esas obras "Las Palmas tres" y esos depósitos?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, == AGUA Y ENERGIA (Alvarez García): Le == contesto, le contesto, concretando, señor Diputado; existe cantidad suficiente para hacer frente a la potabilizadora número tres, de tres mil doscientos millones de pesetas, si ese va a ser = realmente el final del pliego de resultados y de mil cuatrocientos millones, mil trescientos mil cuatrocientos millones, para el resto de las obras.

Le repito que de acuerdo con la temática operatoria de los Presupuestos, no se pueden contraer cantidades mientras no se apruebe el pliego de == condiciones. Lo que ocurre es que para un pliego de condiciones como ha dicho ahora mismo, precisamente, Su Señoría, requiere una serie de tiempos para que dicho pliego de condiciones se realice. El pliego de condiciones que, como digo, se trabaja conjuntamente entre el Ayuntamiento y el Ministerio, = ha necesitado, a ver si me entiende, = diversos cambios y modificaciones para adaptarlas a las nuevas tecnologías de potabilización. Y cuando este pliego de condiciones se apruebe, repito, se contraerá la cantidad.

Puede estar seguro, Su Señoría, que existe cantidad suficiente para esa == contracción. Y lo digo públicamente y lo digo aquí además en el Parlamento. = Y además para el proyecto de la interconexión de las redes con los depósitos. Y cuando ese pliego también esté, y cuando ese proyecto esté, es cuando = único se puede contraer. No se pueden =

contraer cantidades sin que exista el proyecto y sin que exista el pliego de condiciones.

He ahí, por lo que Su Señoría en este instante no ve en el Presupuesto del Ministerio ni de la Comunidad la cantidad contraída.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre desarrollo de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo al Consejero de Agricultura sobre desarrollo de la Comarca del Noroeste.

El señor ANGULO GONZALEZ: ¿Tiene intención el Gobierno Canario, y concretamente su Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de analizar de manera integral y con voluntad planificadora los problemas derivados de la crisis del noroeste de Gran Canaria, en especial, en lo referente al desarrollo agrario? y en este caso, ¿qué inversiones están previstas para el incremento de oferta de agua pública, ya sea de abasto o de su uso agrícola, o qué ayuda se piensa establecer para la introducción de mejoras y nuevas tecnologías en los aprovechamientos hidráulicos existentes?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías.

Ya en el discurso de investidura se ha puesto, se puso de manifiesto la intención del Gobierno de poner en práctica una política agraria al máximo territorializada, teniendo en cuenta las diversas realidades de las distintas islas, incluso desde sus espacios que

se presentan, sobre todo, en las islas mayores, por cuestiones de tipo "oroclimático" y socioeconómico. De esta forma hemos venido actuando en el marco de las competencias que hemos asumido ya en materia agraria. Y en el futuro nuestra política inversionista en materia de agricultura se irá desarrollando de esa forma integral. Esto, pues, se llevará a cabo indudablemente en cuanto se tenga el instrumento inversor correspondiente que es el IPYDA que está pendiente de transferencia o un proceso de negociación.

Y con ese criterio será considerada en su momento la problemática del noroeste de Gran Canaria.

Así bien, hay unos aspectos en los que yo no comparto con Su Señoría, sobre todo, el enfoque que hace en los antecedentes respecto a la problemática o la crisis en la zona noroeste de Gran Canaria porque, al menos yo lo entiendo así, lo veo así, está mucho más vinculada con la problemática que atraviesa su sector platanero, los altos costes de producción que indudablemente están entrelazados con la escasez de agua de la zona y la indudable actividad especulativa que se desarrolla en torno a ella. Por eso lo vemos más como una política de producciones que una política de desarrollo integral de la zona. Sin que ello no signifique la necesidad de acometer inversiones públicas en obras de carácter hidráulico para uso agrícola. Y en este sentido le tengo que informar que lo programado por el IRYDA en esa zona, en materia de obras públicas, perdón, obras hidráulicas para uso agrícola, supone un monto de unos doscientos sesenta y seis millones de pesetas. Y, luego, lo programado entre, por la Consejería de Industria, Agua y Energía, en conexión con la Dirección General de Obras Hidráulicas, asciende a unos doscientos ochenta y cinco millones de pesetas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Angulo?

El señor ANGULO GONZALEZ: El señor-Consejero podrá no estar de acuerdo == con los antecedentes que yo menciono == pero, evidentemente, estos anteceden-tes no son gratuitos. Justamente, en = el día de ayer el periódico "Canarias= 7" sacaba un amplio reportaje que se = titulaba, precisamente, "El noroeste de Gran Canaria al borde de la quiebra".= Se ejemplificaban con una serie de da-tos económicos los términos en que se plantea esta quiebra y se daban datos= de desempleo. Y hablo para una pobla-ción de treinta mil habitantes. Se ha-blaba de casi cinco mil parados; exac-tamente cuatro mil quinientos ochenta= y tres parados.

Al mismo tiempo el Gobierno Autóno-mo, y usted precisamente, han interve-nido en distintos conflictos socioeconó-micos importantes que han afectado a = la zona; concretamente, es el tema "Leacock", con un patrimonio superior a los mil millones de pesetas, según estima-ciones. Los cierres en estos momentos= de Unión Agrícola de Las Palmas, con = una plantilla de ciento cincuenta y == siete trabajadores, y de la empresa Ro-que con cincuenta y siete trabajado-== res; ambos empaquetados de plátanos.

Estos datos a nosotros nos parecen= enormemente preocupantes. Nosotros es-tamos lejos de interpretar que esto == sea simplemente la crisis del plátano= y sea una crisis de costes de produc-ción. Nosotros tendemos también, enten-demos que es una crisis también de fal-ta de planificación, de falta de políti-ca gubernamental y, fundamentalmente, de= políticas comarcales que atiendan a == las características específicas de ca-da situación.

Nosotros entendemos, además, que se están perfilando ya los datos claros = del fracaso de las iniciativas guberna-mentales. Yo no puedo menos que recriminarle públicamente la actuación del= Gobierno Autónomo en el caso "Leacock". Porque si el Gobierno Autónomo llegará al tema, si es que llega algún día, cuan-do la empresa haya muerto pasto de, == siendo pasto de los lobos de la especu-lación, pues mucho me temo que su in-tervención ha sido malbaratar y mal em-

plear el tiempo de usted y de los fun-cionarios dependientes de usted.

¿Cómo se puede hablar de crisis es-tructurales si paralelamente no existe política estructural con respecto al = plátano? Y recientemente era un compa-ñero del Partido Comunista, Antonio == González Vieitez el que decía que la = crisis de superproducción platanera == es precisamente una crisis de falta de política de reconversión y política de orientación hacia el sector planta-nero ¿Cómo se puede hablar de crisis y de precios especulativos de agua cuan-do su Gobierno además no da absoluta-mente ninguna, medida, encaminada al más mínimo control de las aguas, sean de = abasto público sean de uso agrícola? = Nosotros entendemos que su contesta-== ción anda en las nubes y en el fondo = es muy coherente con el Gobierno, que= también anda en las nubes, y se prueba hasta la saciedad, en la conducción de= los problemas de la economía real.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Le ruego que termine, se-ñor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Porque es-tamos, en definitiva, ante un gravísi-mo problema; un problema de quiebra de la economía real de una importante co-marca de una isla. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Ni este Conseje-ro está en las nubes ni el Gobierno == tampoco.

Lo que no se puede hacer es lo que= hace Su Señoría que es oír ecos y lue-go transmitirlos aquí directamente. Us-ted está confundiendo lo que es una po-lítica integral de desarrollo con una= política subsectorial. Y lo está ponien-do de manifiesto constantemente remi-== tiéndose al plátano y al factor agua.

Y así, en esos términos, le he contes-tado yo. O sea, no puede abrir los an-tecedentes de la pregunta con una gran manifestación de necesidad de política



de desarrollo integral cuando usted ==  
desciende, justamente, a la problemáti-  
ca del subsector platanero. Y, en con-  
creto, con el tema agua que yo le he =  
contestado.

Y por otra parte ha hecho usted re-  
ferencia a dos empresas del norte de =  
Gran Canaria que, además de lo que le=  
haya afectado la crisis general del Ar-  
chipiélago y de esa zona en concreta, =  
sabe usted muy bien, porque lo conoce,  
el tema de "mister" Leacock ha sido tema de  
mala gestión durante los últimos diez=  
años; y que ha explotado en el año pa-  
sado.

Nada más. Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Manuel ==  
Fernández González, del Grupo Parlamen-  
tario Popular, dirigida al Consejero =  
de Economía y Comercio, sobre el Fondo  
Transitorio de 1983.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==  
Valdivielso): Pasamos a la siguiente =  
pregunta de Don Manuel Fernández, al =  
Consejero de Economía y Comercio sobre  
el Fondo Transitorio de mil novecien-==  
tos ochenta y tres.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Señor=  
Presidente.

Solamente quería preguntar al Con-=-  
sejero, ¿por qué razón no se realizan=  
los libramientos correspondientes al =  
Fondo Transitorio Interinsular a los =  
Cabildos en el tiempo y la forma que =  
prevé el artículo seis, quinto, del ==  
Real Decreto Ley dos/ochenta y uno, de  
dieciseis de enero.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==  
Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y CO-  
MERCIO (Molina Petit): Como Su Señoría  
conoce perfectamente, el Real Decreto=  
Ley dos barra ochenta y uno, de dieci-  
seis de enero, que regula las transfe-  
rencias de las funciones atribuidas a=  
la JEIC y a la JIAI a la Junta de Cana-  
rias y crea el Fondo Transitorio Inter-  
insular, en su artículo cuatro estipu-  
la que los planes deberán ser aproba-==

dos por el Gobierno e integrados en un  
plan regional.

Desgraciadamente, los planes no pu-  
dieron ser aprobados con la celeridad=  
posible ya que los Cabildos, en algu-=  
nos casos, remitieron de una forma de-  
fectuosa la documentación precisa.

Y así nos encontramos que hasta fi-  
nales de año y hasta principio del año  
ochenta y cuatro no remitieron algunos  
Cabildos parte de la documentación. Y=  
no estaba claro que las obras a las ==  
cuales iban incluidas dentro del Fondo  
fueran realmente obras de inversión co-  
mo estipulaba el Decreto. Ya han sido=  
integrados los planes, han sido aproba-  
dos por el Gobierno y han sido definiti-  
vamente integrados, aprobados y li-=-  
bradas las cantidades. Por ello, en el  
año pasado, en vista de que había retra-  
so por parte de algunos Cabildos se ==  
procedió a una primera entrega del cin-  
cuenta por ciento. Y este año, cuando=  
la documentación se ha completado, se-  
ha procedido a, prácticamente, todas  
las entregas. Quedan unos remanentes =  
muy pequeños en algunos Cabildos.

Nosotros esperamos que este año los  
Cabildos presenten lo antes posible la  
documentación para que le sean aproba-  
dos los planes y podamos, efectivamen-  
te, librar los fondos trimestralmente,=  
como estipula el Real Decreto.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==  
Valdivielso): ¿Señor Fernández?

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Señor=  
Presidente.

Sí; creo, si mal no estoy informa-=-  
do, que concretamente la isla de La Go-  
mera envió su programa de inversiones =  
en marzo del ochenta y tres y el Cabil-  
do de Fuerteventura lo envió en abril.=  
El Hierro lo envió en octubre y recibió  
el cincuenta por ciento al final de di-  
ciembre. Y una protesta que se hizo en=  
el día dos de marzo, al veinte de marzo=  
le enviaron el otro cincuenta por cien-  
to. Pero, no obstante, dice también la=  
mencionada Ley que se tramitará el Fon-  
do a cada Cabildo en la proporción que=

le corresponde. Y no esperar al final = para transmitirlo completamente.

Pero no es ahí el todo. Si el criterio del Gobierno es que hasta que no == tenga aprobado no tramite el total que le corresponda a cada Cabildo, incuestionablemente están generando una serie de intereses que, por otra parte, los = Cabildos los tienen en sus propios Presupuestos. Y concretamente en el Cabildo de El Hierro ha dejado de percibir = por el concepto de intereses alrededor de nueve millones de pesetas que, lógicamente, se los ha quedado el Gobierno= Autónomo.

Por esta razón, por esta razón, si = el dinero es de los Cabildos por Ley, == los intereses lógicamente tienen que == ser también de los Cabildos. Y esto === creo que no dé lugar a una interpelación para que en su momento el Gobierno Autónomo haga la correspondiente liquidación de intereses a los propietarios de los dineros que son los Cabildos de las islas menores.

Por esta razón pensemos que en el futuro se hagan libramientos a cuenta de estos dineros y que los compromisos que tienen adquiridos los Cabildos con sus obras, que tienen que paralizarse, que tienen que prorrogar incluso esos contratos con renovaciones de precios, está perjudicando terriblemente a los Cabildos, mientras que como contrapartida, el Gobierno se está beneficiando de unos intereses que no le corresponden.=

Y esto es lo que quiero que se aclare. Si no puede ser en esta pregunta, = porque no puedo rebatir, una vez que usted me conteste, posiblemente, si no es correcta, dará lugar a una interpelación al Gobierno en este sentido.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Molina Petit): Bueno, el Gobierno no es consciente de que ha habido retrasos y que en algunos casos, algunos Cabildos han presentado su documentación= más o menos correcta. Sin embargo, le = tengo que comentar que esto ha sido ===

prácticamente la excepción. Ha habido = un intenso carteo entre las Consejerías de Economía, Comercio y Hacienda = con los Cabildos para justificar documentalmente que las obras estuvieran de acuerdo con la Ley. Nuestro propósito = este año es, efectivamente, agilizar al máximo y proceder a liquidaciones trimestrales a cuenta, haciendo una interpretación muy amplia de la normativa actual.

En este momento ya ha salido para == los Cabildos una estimación de cuánto = puede ser el fondo que le corresponda a cada Cabildo para el año ochenta y cuatro y cuáles son las economías que se = han podido producir en los años anteriores como consecuencia de obras que no = han acometido.

Yo lo que le he rogado a los Cabildos en el escrito que les hemos mandado es que nos manden, cuanto antes, su propio programa a fin de que sea integrado. Es decir, estamos en una actitud de total colaboración sin ningún deseo de retrasar, en absoluto, porque sabemos = los problemas, que tienen los Cabildos, = financieros, en las islas menores, sobre todo, en la contratación de las == obras.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta del Diputado Don Antonio Cabrera Barrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre incremento de precios en establecimientos públicos de Lanzarote y sus = consecuencias en el turismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Siguiendo pregunta, del Diputado Don Antonio Cabrera, sobre incremento de precios en establecimientos públicos en Lanzarote.

El señor CABRERA BARRERA: Señor Presidente.

Preocupado por la carestía de vida en Lanzarote preguntamos, ¿qué medidas tiene previstas el Gobierno Autónomo = para evitar esta situación que puede =

acarrear graves consecuencias en el prestigio y atractivo turístico de la Isla de Lanzarote?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señora Consejera?

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías.

Lamentablemente el señor Diputado, el señor Cabrera, tiene razón. Lanzarote es una de las zonas del territorio español que ha tenido mayor incremento en el índice de precios al consumo. Pero esto son por numerosas causas que todos conocemos, como la lejanía, la insularidad, la doble insularidad, los transportes, que tienen una gran dependencia para el consumo; que todos los productos son importados. Precisamente, por ser una zona turística no se autoabastece. Y, efectivamente, esto ha llevado a que, efectivamente, los productos estén encarecidos.

Pero yo quisiera aclararle al señor Diputado un tema con respecto a la pregunta que me hace. Los establecimientos turísticos tienen precios libres, por lo tanto, bueno, aparte del supermercado que eso, también me lo pregunta, que es distinto. Por tanto, los establecimientos turísticos al ser libre y llevar un régimen libre, lo único que hacen estos establecimientos turísticos, llámense bares, cafeterías, restaurantes, hoteles o apartamentos, es comunicar a la Consejería sus precios. La Consejería no autoriza, sino simplemente se da por enterada. Lo único que puede hacer la Consejería es que esos precios tengan la suficiente, o sea, cumplan la publicidad suficiente y en caso de que no, de que esos precios no se apliquen, o sea, haya irregularidades en la aplicación de esos precios comunicados, entonces sancionarlos a través de sus inspectores. Pero, ya digo, es un precio libre.

Con respecto al supermercado está aquí, bueno se ha ido el Consejero de Economía, también, solamente hay unos productos autorizados que sí pueden ser, que son azúcar, aceite y pan. Los demás son comunicados.

Por lo tanto, como estamos en un libre mercado, la Consejería, en este sentido, en establecimientos turísticos no puede hacer nada.

No obstante, sí hay medidas a nivel de transporte, como encaminadas a paliar en parte el coste de la lejanía y de la insularidad, como la prima al transporte, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Cabrera?

El señor CABRERA BARRERA: Sí, efectivamente, todos sabemos que la mayor parte de los productos de consumo en Lanzarote son de importación, por lo que ha de pagarse el coste de la doble insularidad debido, entre otras cosas, al transporte que agrava en gran medida el precio de dichos productos. Como consecuencia, y con bastante frecuencia, aquí en esta Cámara, con frecuencia se habla de solidaridad, de equilibrio interprovincial, cuando en realidad lo que se busca es el equilibrio entre las dos islas capitalinas, puesto que rara vez se tiene en cuenta las islas periféricas, olvidándose del gran desequilibrio existente entre islas mayores e islas menores. Si no, que se lo pregunten a un ama de casa de Lanzarote o a un ama de casa de Tenerife, por ejemplo, y comprobaremos el gran desequilibrio existente en sus cestas de compra con la misma cantidad de dinero.

Los costos es un hecho más de la doble insularidad y ya está siendo hora de que en esta Cámara se plantee un estudio profundo de estos u otros costos que actualmente vienen sufriendo las Islas Canarias, en general, y las islas menores, en particular, que erradique de una vez la discriminación del medio de vida que secularmente vienen sufriendo las islas menores en las relaciones económicas-sociales.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señora Consejera?

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías.

Desde luego, la pregunta ha cambiado totalmente. Pero de todas formas == contesto, porque usted me estaba pre== guntando sobre las incidencias en el = turismo.

Yo le contesto, aunque no ha lugar= aquí, le contesto que, efectivamente, = estamos trabajando en el transporte in= terinsular. Usted conoce el estudio en lo que estamos trabajando; las medidas tanto en el sector viajeros como en el de mercancías, y este no es el lugar = para contestarle, me puede usted inter= pelar en otro momento, y con respecto= a su pregunta puntual, sí, aunque la== mentablemente esto no beneficie a los=

habitantes de Lanzarote, a nivel turís= tico los precios no han repercutido, = porque la isla que más se ha incremen= tado turísticamente en estos últimos = años es Lanzarote. A nivel de turis== tas. Aunque, para los ciudadanos de a= pié, los ciudadanos de Lanzarote, esto no los ha beneficiado, por supuesto.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señora== Consejera.

Se levanta la sesión.

*Se levanta la sesión a las diecio== cho horas cincuenta minutos.*